EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 39 BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1921 N.º 580

Instrucciones a los maestros

PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL H. CONSEJO SOBRE FOLKLORE ARGENTINO

I

El término folk-lore, de "folk", gente, raza, pueblo, y "lore", erudición, saber, etc., ha sido aceptado por muchas naciones para designar "lo que sabe el pueblo". Para reunir estos conocimientos, que la tradición popular conserva, se han constituído en algunos países extranjeros asociaciones de verdadera importancia, de las cuales forman parte sabios de reputación universal. En nuestro país algunos intelectuales y hombres de ciencia se han consagrado desde hace bastantes años a la materia, especializándose, como no podía ser de otra manera, en algunas de sus ramas; pero, hasta hoy, no se ha llevado a cabo una obra de carácter general como la que intenta realizar el H. Consejo.

Lo relativamente poco generalizado del térmno folklore y la necesidad de fijar bien su concepto, induce a entrar en algunas explicaciones indispensables particularmente para aquellos maestros que se encuentran en las zonas más distantes de las ciudades, donde difícilmente llega otro eco de la civilización que el de la escuela misma. Para los que saben o conocen a fondo estas cuestiones también conviene señalar una pauta, pues dada la índole de la recopilación y las numerosas colaboraciones que el H. Consejo espera, sólo así podrá hacerse con eficacia su clasificación y estudio posteriores.

Es necesario, pues, ante todo, ensayar una clasificación del "folklore argentino", para lo cual se ha convenido en adaptar alguna de las clasificaciones ya vulgarizadas, fruto del estudio y experiencia adquiridos en otros países, pues sería tarea vana, por no decir inútil, introducir procedimientos novedosos en asunto que, aunque relativamente moderno, ha sido estudiado profundamente por esclarecidos ingenios.

He aquí la clasificación adaptada para este trabajo:

II

FOLKLORE ARGENTINO

CLASIFICACION

1.o *Creencias y costumbres.* — 2.o *Narraciones y refranes.* — 3.o *Arte.* — 4.° *Conocimientos populares.*

- 1.° *Creencias y Costumbres*
  - A. *Creencias y prácticas supesrticiosas.*
    - a. Supersticiones relativas a fenómenos naturales o naturaleza inanimada.
    - b. Supersticiones relativas a plantas y árboles.
    - c. ,, ,, ,, animales.
    - d. ,, ,, ,, faenas rurales.
    - e. ,, ,, ,, juego.
    - f. ,, ,, ,, la muerte, juicio final, etc.
    - g. Fantasmas, espíritus, duendes.
    - h. Brujería.
    - i. Curanderismo.
    - j. Mitos.
    - k. Cosmogonía.
  - B. *Costumbres tradicionales*
    - a. Ceremonias con que se solemnizan algunos acontecimientos, tales como nacimientos, matrimonios, muertes.
    - b. Juegos.
- 2.o *Narraciones y refranes*
  - a. Tradiciones populares.
  - b. Leyendas.
  - c. Fábulas, anécdotas.
  - d. Cuentos.
  - e. Refranes, adivinanzas.
- 3.o *Arte*
  - A. *Poesías y canciones*
    - a. Romances, poesías de los aborígenes, poesías populares de género militar o épico que canten escenas, episodios, luchas, costumbres, etc., de las invasiones inglesas, guerra de la independencia y guerras civiles posteriores.
    - b. Canciones populares.
    - c. Canciones infantiles.
  - B. *Danzas.*
    - Danzas populares con o sin acompañamiento de canto.
- 4.° *Conocimientos populares* (1).
  - *Conocimientos populares en las diversas ramas de la ciencia, (medicina, botánica, zoología, astronomía, geografía, etc.).*
    - a. Procedimientos y recetas populares para la curación de enfermedades.
    - b. Nombre con que vulgarmente se designa a los cuadrúpedos, pájaros, peces, reptiles, insectos, árboles, plantas, pastos, etc. de la región y lo que se sabe de ellos.
    - c. Nombre con que vulgarmente se designa a los planetas, estrellas, constelaciones, tanto entre la gente de pueblo como entre los indígenas; y lo que se dice de ellos.
    - d. Nombres de sitios, pueblos, lugares, montañas, sierras ,cerros, llanuras, desiertos, travesías, etc., de la región y lo que se sabe de ellos.
    - e. Nombres de minas, salinas, caleras ,etc., de la región y lo que se sabe de ellas.
    - f. Nombres de ríos, riachuelos, arroyos, torrentes, manantiales, fuentes, pozos, lagos, lagunas, etc. de la región y lo que se sabe de ellos.
    - g. Nombres de caminos antiguos, veredas, atajos, puentes, sendas, pasos, vados, etc., y lo que se sabe de ellos.
    - h. Tribus indígenas de la región, religión, usos, costumbres, etc.
    - i. Lenguas indígenas, apuntes de gramática, vocabularios, frases sueltas.
    - j. Locuciones, giros, trabalenguas, frases hechas, semejanzas, chistes, motes, apodos, modismos, provincialismos, voces infantiles, etc.
    - k. Otros conocimientos.

---

(1) Esta parte de la Clasificación (Conocimientos populares) se ha hecho más detallada para evitar los ejemplos, pues de otro modo las instrucciones serían muy extensas.

Como esta clasificación resultará un tanto árida para aquellos que por primera vez se ocupen de estas cuestiones, se ha convenido también en citar uno o varios ejemplos para cada una de las distintas ramas en que se ha dividido nuestro folklore. Estos ejemplos podrían haber sido de asuntos inéditos, pero, en el deseo de evitar interpretaciones dudosas y aun de caer en posibles errores, se ha preferido tomarlos de autores ya consagrados en esta especialidad, cuando se ha encontrado en sus obras algunos adaptables a tal fin, y, en otros casos, se ha recurrido a las investigaciones realizadas por hombres ilustres que se distinguieron en el estudio de nuestra historia sin haberse dedicado exclusivamente al folklore. De este modo los ejemplos de referencia vendrán ya depurados por el estudio y la crítica, permitiendo ofrecerlos si no como la palabra definitiva, por lo menos como lo más aproximado a la verdad.

Obedeciendo a estas razones se expone a renglón seguido el desarrollo de la precedente clasificación, considerando aisladamente cada una de sus divisiones con sus respectivos ejemplos.

III

DESARROLLO DE LA CLASIFICACIÓN. — EJEMPLOS

1.° A. a) *Supersticiones relativas a fenómenos naturales o naturaleza inanimada.*

El eclipse, el rayo, el trueno, los fuegos fatuos, temblores de tierra, cometas, arco iris, etc., han sido causa de superstición entre las clases incultas de los pueblos civilizados y mucho más, naturalmente entre los aborígenes. Hoy mismo no es difícil encontrar personas que queman olivo bendito cuando los estampidos de los truenos adquieren alguna intensidad y que consideran como signo de desgracia o del fin del mundo la aparición de un cometa.

Los siguientes ejemplos se refieren a supersticiones de indígenas y gauchos, pero el maestro deberá anotar todas las que conozca, sea cual fuere la clase social de donde procedan.

EJEMPLOS:

Eclipses. — "Los lules atribuyen el eclipse de sol a un pájaro grande que, desplegando sus alas, cubre el globo luminoso de su cuerpo. Los mocobíes lo refunden en un asalto del demonio para comérselo, y por eso gritan, déjala, (al sol tienen por mujer) déjala, compadécete de nuestra compañera, no nos la comas" (1).

Truenos. Rayos. — "Los calchaquís eran al parecer más supersticiosos; al trueno y al rayo adoraban por dioses y les tenían levantados templos y chozuelas, cuya interior circunferencia rodeaban con varas rociadas con sangre del carnero de la tierra y las llevaban a sus casas y sembrados, prometiéndose de su virtud, contraída a la presencia del Numen, toda felicidad y abundancia" (2).

---

(1) *José Guevara S. J.* — Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán. Pág. 52. Buenos Aires, 1882.

(2) *Guevara.* — Obra cit. Pág. 33.

Fuegos fatuos. La luz mala. — "Según ellos (los gauchos) la "luz mala" procede de un alma que se halla en pena por cualquier motivo, y dicen que rogando por ella la luz no les sigue, que es a lo que tienen miedo".

"Si por el sitio de la aparición se halla alguna tumba, creen que el difunto quiere se lleven sus despojos a lugar sagrado, esto es, a un cementerio".

"La fantasía de la gente del campo ha creado un sinnúmero de leyendas relativas a la "luz mala"... (1).

1.° A. b) *Supersticiones relativas a plantas y árboles.*

Existen numerosas supersticiones referentes a árboles y plantas. Las siguientes dan una idea de la forma en que deben recogerse. Lo mismo puede decirse de las supersticiones relativas a los animales, faenas rurales, juego, muerte y juicio final, de que se habla más adelante.

Ejemplos:

"La higuera y el banano tienen "póra", es decir, se cree que en ellos hay como incrustada una especie de alma o fantasma, que de vez en cuando produce quejidos; para no oirlos se prefiere tener estas especies lejos de las casas".

"Para salvar la mandioca de las heladas es bueno proporcionarse un contra, que es una rama de la misma planta cortada en Viernes Santo".

"Para obtener buenas cosechas, se tira en las encrucijadas de los caminos que van a los ranchos, chala de maíz y cáscara de maní" (2).

1.° A. c) *Supersticiones relativas a animales.*

Ejemplos:

"El Aguará (Canis Jubatus) proporciona el riñón que, seco y colocado en la extremidad de un palo, sirve para matar las serpientes venenosas con solo acercárselo".

"El Cuervo Negro (Cathartes) anuncia lluvia y nunca le tiran porque la escopeta queda húmeda para siempre".

"El Picaflor es considerado como animal sabio, y colocado debajo de la puerta de entrada de un negocio atrae la clientela; entre los Kaingange, cuando vuela cerca de los ranchos es indicio de novedades" (3).

1.° A. d) *Supersticiones relativas a faenas rurales.*

Ejemplos:

"A los pollos para preservarlos de las pestes, el remedio es colocar en la cocina, cáscaras de huevos de la nidada en un platito".

---

(1) *Juan B. Ambrosetti.* — Supersticiones y leyendas. Pág. 224. Buenos Aires, 1917.
(2) *Ambrosetti.* — Obra cit. Pág. 73.
(3) *Ambrosetti.* — Obra cit. Pág. 58 y siguientes.

"Si se carnea, hay muchas personas que no comen carne en el mismo día porque creen que necesita más de veinte y cuatro horas para estar muerta del todo. Si la víctima ha sido un ternero es necesario que la vaca madre no lo extrañe; para esto basta con golpearla desde lejos con la pata del hijo".

"El jinete que quiera domar un potro y no caerse del caballo debe levantarse muy temprano, y cuando sale el lucero cebar bien un mate y ofrecerlo con buena voluntad a una persona anciana del sexo masculino; luego que lo ha tomado, se saca la bombilla y vuelca la yerba, haciendo corcovear el mate, porque así corcovea el caballo".

"Una vez hecho esto, se saca con el dedo la yerba que no ha caído y que siempre queda pegada al mate, para refregarse con ella las piernas, montando inmediatamente, seguro de no caerse" (1).

1.° A. e) *Supersticiones relativas al juego.*

EJEMPLOS:

"Si dos peones trabajan en el monte, en el corte de madera, y cruzan una apuesta es seguro que, por lo menos, uno de ellos ha colocado en el ojo del hacha un poco de piedra imán (Curundú), en la creencia de que lo ayudará a vencerlo, renovándole las fuerzas hasta que el otro se aburra y deje el campo".

"Si se trata de riñas de gallos, harán tragar un poco de azogue al preferido; si no lo pueden conseguir, rasparán el reverso de un espejito para dárselo" (2).

1.° A. f) *Supersticiones relativas a las cosas finales: muerte, juicio final, etc.*

EJEMPLOS:

"Era común en casi todas las naciones, señalar plañideras, que con lúgubres aullidos y lágrimas fingidas por algunos meses y aún años, lamentaban la desgracia del difunto, recordando a los más las hazañas del muerto; incumbencia propia de los parientes, y a veces algunos extraños, que alquilaban sus lágrimas por el interés de algunas alhajas del difunto. Al cadáver, sentado sobre una silleta o taburete, pintaban toscamente algunas naciones. Otros lo cubrían con mantas y plumajes para que decentemente y sin rubor pareciese en la otra vida. Los naturales del valle de Londres en Calchaquí, con supersticiosa observancia, abrían a sus difuntos los ojos que cerró la muerte, para descubrir el camino que guía a la región de los muertos".

"Alrededor de la sepultura o dentro, ponían el arco, las flechas, ollas y cascos de calabazo, que por acá llaman mates, con alguna porción de comida y chicha. El arco con flechas, dicen unos, que es para que el alma se defienda de los acometimientos y asaltos de sus enemigos; añaden otros, que es para que tenga con qué cazar y no muera de hambre, acabando el repuesto de maíz y chicha. Las

(1) *Ambrosetti.* — Obra cit. Págs. 67 y 68.
(2) *Ambrosetti.* — Obra cit. Pág. 70.

ollas para cocinar; y por que no falte fuego, es costumbre de algunas naciones, dar la superintendencia a algunas de las plañideras, para que diariamente cuide de cebarlo. El calabazo, sirve para alzar agua y refrigerar el bochorno que se origina de la opresión de la sepultura" (1).

"Los mocobíes (para que subiesen sus almas al cielo) fingían un árbol, que en su idioma llamaban Nalliagdigua, de altura tan desmedida, que llegaba desde la tierra al cielo. Por él, de rama en rama, ganando siempre mayor elevación, subían las almas a pescar en un río y lagunas muy grandes que abundaban de pescado regaladísimo. Pero un día que el alma de una vieja no pudo pescar cosa alguna, y los pescados le negaron el socorro de una limosna para su mantenimiento, se irritó tanto contra la nación mocobí, que transfigurada en capiguará, tomó el ejercicio de roer el árbol por donde subían al cielo, y no desistió hasta derribarlo en tierra con increíble sentimiento y daño irreparable de toda la nación" (2).

1.° A. g) *Fantasmas, espíritus, duendes.*

La fantasía popular es rica en leyendas sobre fantasmas, duendes, espíritus, espectros, aparecidos, etc. No hace muchos años, aquí, en plena ciudad de Buenos Aires, el conscripto que debía hacer la guardia en la garita correspondiente al polvorín del Arsenal de Guerra, se aterrorizaba ante la perspectiva de la aparición de "el mayor sin cabeza". Las leyendas sobre "la viuda", "el chancho", "la salamanca" son también numerosas. Siguiendo el orden ya establecido en este trabajo, se exponen a continuación algunos ejemplos de otras regiones de la República.

Ambrosetti cita los siguientes fantasmas de la selva misionera: La Caá-Yarí (Abuela de la Yerba). La Caá-Pora (Fantasmón del Monte). La leyenda del Ahó-ahó. El Pombero o Cuarahú Yará (Dueño del Sol). El Curupí. El Yaguareté Abá (El indio tigre). El hibisone. El ú-pora-ñú (pez negro) (3).

El Sr. Adán Quiroga, por otra parte, estudia los Diablos, Demonios, Supays-Mikilos, Chiquis, Apiñuños, Uturuncos, Mula-Animas, etc., de la mitología cachalquí (4).

EJEMPLOS:

"El Pombero o Curahú Yará (Dueño del Sol) es un hombre alto y delgado, que lleva grandísimo sombrero de paja, y una caña en la mano, y así recorre los bosques a la siesta, cuidando todos los pájaros, pues es su protector".

"Si a esa hora halla muchachos entretenidos en cazarlos los arrebata y se los lleva; de modo que las criaturas, por temor de él, no se alejan de los ranchos y sus padres pueden dormir tranquilamente la siesta, sin cuidado de que nada les suceda" (5).

---

(1) *Guevara.* Obra cit. Pág. 44.
(2) *Guevara.* — Obra cit. Pág. 50.
(3) *Ambrosetti.* — Obra cit. Pág. 85.
(4) *Adán Quiroga.* — Cupay-Mikilos y los Hapiyñuños. Revista de Derecho, Historia y Letras, dirigida por E. S. Zeballos. Año 1.°, Tomo II, Pág. 122. Buenos Aires, 1898.
(5) *Ambrosetti.* — Obra cit. Pág. 97.

1.° A. h) *Brujería.*

Sobre brujería o conjunto de actos de personas que tienen trato con el diablo (brujos, brujas, hechiceras, etc.), el Padre Lozano trae los siguientes datos referentes a los primitivos guaraníes, los cuales con algunas variantes, pueden aplicarse a todos los pueblos.

Dice así:

"La segunda especie (habla de las supersticiones y hechicerías) es más perniciosa, porque es una ralea de hechiceros que tienen trato familiar con el demonio, que se les aparece en figura de un negrillo, pero siempre con espantoso ruido y entre mucha confusión, que vienen manifestando al autor de toda maldad. Para hechizar alguna persona consultan con ese negrillo sus depravados intentos, y, por su consejo, buscan algunas cosas que tengan alguna proporción o semejanza con el maligno efecto que pretenden causar; verbigracia, carbones muy secos para calenturas, o tos, huesos, espinas o cosas agudas para traspasar el cuerpo de dolores; cosa que tenga semejanza de ojos para cegar a alguno, y así de lo demás".

"Presentadas estas cosas al negrillo, formaba prestamente algunas cuevezuelas en el lugar donde asistía o dormía el que había de padecer, y en ellas las enterraba, concertando el suelo con tal disimulo como si allí no hubiera tal cosa. Lo mismo es ejecutar esta diligencia que empezar la persona hechizada a padecer el mal o males pretendidos" (1).

1° A. i) *Curanderismo.*

EJEMPLOS:

"Un barbijo o barboquejo de cuero de tigre, cura las torceduras de aire del pescuezo.

"Un emplasto de tres moscas pisadas con cera virgen hace madurar la parte donde se ha introducido una espina, facilitando, por lo tanto, su extracción.

"El cuero de ratón pelado y fresco, aplicado a una herida de bala, permite la extracción de ésta.

"Para el dolor de cabeza, en ciertos puntos de la provincia de Entre Ríos se suele llevar en forma de vincha un cuero de lomo de sapo, de suerte que su parte interna toque la frente" (2).

1.° A. j) *Mitos.*

EJEMPLOS:

De un estudio del Sr. Adán Quiroga sobre "Mitología calchaquí" se toma, como ejemplo, el siguiente mito:

"El diablo de Antis es más viejo que la creación misma del mundo americano, apareciendo aquel en la Mitología con el nombre de Taguapica Viracocha. Este es el hijo malo del Contici Vira-

---

(1) *P. Pedro Lozano.* — Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán. Tomo 1.°, Pág. 401. Buenos Aires, 1874.

(2) *Ambrosetti.* — Obra citada, Págs. 78 y 200.

cocha, ei "Hacedor del Mundo", a quien se propiciaba con humanos sacrificios".

"El P. Las Casas (1) en un breve párrafo nos habla de éste Taguapica Viracocha, escribiendo: "Afirmaban que (Contici Viracocha) tuvo un hijo muy malo, antes que criase las cosas, que tenía por nombre Taguapica-viracocha; y éste contradecía al padre en todas las cosas, porque el padre hacía a los hombres buenos y él los hacía malos en los cuerpos y en las ánimas; el padre hacía montes, y él los hacía llanos, y los llanos convertía en montes; las fuentes que el padre hacía, el las secaba; y finalmente, en todo era contrario al padre; por lo cual, el padre muy enojado, lo lanzó en la mar para que de mala muerte muriese, pero nunca murió".

"Este mito, propiamente hablando, parece ser el caos" (2).

1.° A. k) *Cosmogonía.*

Sobre cosmogonia o sistema de formación del universo, se da el siguiente ejemplo:

"Estos indios (los Moluches y Puelches) creen en dos seres sobrenaturales, el uno bueno, el otro malo. Al ser Bueno llaman los Moluches Toquichen, que equivale a señor de la Gente; los Taluhets y Diuihets le dan el nombre Soychu, que en su lengua significa el Ser que manda en el país de la bebida fuerte; mientras que para los Tehuelhets es Guayava-cunnee o sea Señor de los muertos. Se han imaginado una multitud de estos dioses, uno de los cuales creen que rige los destinos de cada estirpe o familia de indios, que se supone haya creado él. Los unos se dicen casta del tigre, los otros del león, algunos del guanaco, como otros del avestruz, etc. Se imaginan que cada uno de estos Dioses tiene su morada aparte, en vastas cavernas subterráneas, bajo de algún lago, cerro u otra cosa, y que cuando muere algún indio, su alma se va a vivir con el Dios que es el patrón de su propia familia, y gozar allí de la felicidad en una ebriedad perenne.

Creen ellos que sus dioses buenos formaron el mundo y que al principio crearon a los indios en sus cuevas dándoles lanzas, arcos y flechas, y las boleadoras con que pelear y cazar y que en seguida los echaron a que se manejasen como pudiesen. Se imaginan que los dioses de los españoles hicieron otro tanto con ellos, pero que en lugar de lanzas, arcos y demás les dieron armas de fuego y espadas. Se saca la cuenta que cuando fueron creados los animales, las aves y demás salvajinas menores, los más ágiles salieron al punto de sus cuevas, pero que los toros y las vacas que estaban atrás de todos con sus cuernos les infundieron tal miedo a los indios, que estos cerraron las entradas a sus cuevas con grandes piedras. Con esta razón explican por qué no había ganado vacuno en tierra de ellos antes que lo introdujeran los españoles, quienes con más cordura lo habían dejado salir de su cueva.

Se hacen la ilusión que algunos de ellos después de muertos

---

(1) De las antiguas gentes del Perú.

(2) *Adán Quiroga.* — Revista citada, Año 1.°, Tomo 11, Pág. 124.

han de volver a estas cuevas misteriosas. También suponen que las estrellas son indios de antes, que la vía láctea es el cazadero en que los indios éstos corren avestruces y que las dos nubes australes son las plumas de los avestruces que voltean. También aseguran que la creación aún no se ha completado y que no toda ella se ha manifestado ya a la luz del día en éste nuestro mundo de la superficie" (1).

1.° B. a) *Ceremonias con que se solemnizan ciertos acontecimientos, como nacimientos, matrimonios, muertes.*

EJEMPLOS:

NACIMIENTOS

Entre los tehuelches, cuando nace un niño, si los padres son ricos, dan parte de su riqueza al doctor o brujo de la tribu, al cacique y a los parientes. El doctor, después de sangrarse con punzones en la sien, el antebrazo o la pierna, da orden de que se erija una tienda de mandiles, una "casa bonita" como la llaman los indios; y se sacrifican yeguas, y sigue a eso un festín o baile. Poco después del nacimiento se unta a la criatura con yeso húmedo (2).

MATRIMONIOS

"La solemnidad que para este casamiento se hacía entre los Incas, era común en muchas partes del reino, mas no general en todo él; y hacíala cada uno según su posibilidad, en esta forma. Después de cogidos los panes, juntaba el Inca las doncellas "Acllas" que se habían criado en los recogimientos de las "Mamaconas", repartíales entre los principales por la orden que le parecía; y si las daba a casados, era por mancebas, y si a solteros por mujeres legítimas; entre los cuales se celebraba luego el casamiento con estas ceremonias: juntábanse los deudos que se hallaban presentes de cada uno de los contrayentes, y los del varón iban con el novio a casa del padre de la novia o del pariente más próximo que allí se hallaba, y se la entregaban; y él, en testimonio de que la recibía por mujer, le calzaba en el pie derecho una "Ojota" de lana, cuando era doncella, y cuando no lo era, una de "Hicha", y la tomaba por la mano; y así juntos, los deudos de ambos la llevaban a casa de su esposo. En llegando a ella, sacaba la novia debajo del "Chumbapi" una camiseta de lana fina, un "Llanto" y una patena, y dábaselo a su esposo, el cual se lo vestía luego; y hasta la noche estaban con la novia sus deudas más ancianas; instruyéndola de la obligación que tenía de servir a su marido, y de la manera que lo había de hacer; y los viejos deudos del novio le amonestaban a él como había de tratar a su mujer; y los unos y los otros les ofrecían presentes cada uno de lo que tenía, aunque en poca cantidad; y duraba la fiesta y borrachera de las bodas entre las parcialidades y parentelas según la calidad y posible de los novios".

---

(1) *P. Tomás Falkner.* — Descripción de la Patagonia. Pág. 102 Buenos Aires, 1911.

(2) *G. Ch. Musters.* — Vida entre los patagones. Pág. 245. Buenos Aires, 1911.

"A este acto y solemnidad llamaban los Incas matrimonios" (1).

MUERTES

"Entre los guaraníes, si el difunto era persona principal o cacique, la mujer se despeñaba con espantosos alaridos. Si no era de tanta distinción se desgreñaba los cabellos y abrazaba el yerto cadáver cantando en tristes endechas las proezas y valentías del marido. Los antiguos charrúas, en la muerte de sus parientes, se cortaban un artejo de los dedos, sucediendo a veces, que en edad provecta, carecían de artículos, y se inhabilitaban para el ejercicio de las armas. Los mocobíes, en señal de duelo, se trasquilaban, con alguna diferencia, según son diferentes los grados de parentesco que tienen con el difunto" (2).

1.° B. b) *Juegos.*

JUEGOS POPULARES

Entre los juegos, fiestas o diversiones populares pueden citarse los siguientes: la sortija, el palo jabonado, las bochas, la pelota, la taba, los naipes o baraja, el rompe-cabezas, el chiqui, etc.

La casi totalidad de estos juegos son bastante conocidos, por cuya razón se dará aquí solamente una descripción del "Juego o fiesta del Chiqui", cuya correspondiente canción va en este trabajo en la parte referente a "Canciones populares". Como el citado juego o fiesta deben haber otros en la República. El maestro haría bien en describirlos con toda minuciosidad, tal como los recuerde, se le refieran o los presencie. Igualmente conviene describa cualquier otro juego por trivial o vulgarizado que le parezca, incluso los enumerados más arriba, porque estos juegos tienen a veces interesantes variaciones que deben conocerse.

"FIESTA O JUEGO DEL CHIQUI"

"Cuenta el indio Peralta nacido en el ya abandonado Pueblo del Pantano, que para celebrar la fiesta del "Chiqui" hacían reunión de hombres y mujeres, que se juntaban bajo un algarrobo con varias tinajas llenas de aloja; en anticipación de la tal función, dos días antes salían los hombres al campo a correr liebres, guanacos, pumas y otras "aves" (*menos suris* o avestruces, que respetaban) y con las cabezas de los animales que cazaban daban vueltas alrededor del Arbol (*eltacu* o algarrobo) entonando el canto o vidala de los indios y chupando aloja a más y mejor. Por la tarde organizaban carreras de a pie hombres con hombres y mujeres con mujeres, que se colocaban a distancia como de dos cuadras del árbol mencionado y a una señal dada emprendían la carrera hacia éste, y el primero que llegaba obtenía el premio asignado el cual consistía en "huahuas" (muñecos) de masa y bizcochos que estaban colgados en el árbol" (3).

---

(1) *P. Bernabé Cobo.* — Historia del Nuevo Mundo. Tomo 4.°, Págs. 181 y 182. Sevilla, 1893.

(2) *P. J. Guevara.* — Obra citada, Pág. 45.

(3) *Samuel A. Lafone y Quevedo.* — Londres y Catamarca. Buenos Aires, 1888.

JUEGOS INFANTILES

Tales como: la rayuela, el rescate, el mosquito bombo, la bolita, el balero, la ronda catonga, el barrilete, fideo fino, los soldados, la muñeca, la pelota, "A la una anda la mula", "Martín pescador me dejará pasar...?", el Mambrú, la payana, la troya, etc.

Como se recomienda en otros casos, estos juegos deberán ser descriptos minuciosamente, remitiendo los dibujos cuando lo requieran, como en el caso de la rayuela, y la letra y música, cuando sean acompañados con canciones. Deberá indicarse también el nombre que llevan en la región.

JUEGOS DE SOCIEDAD

Tales como el gran bonete, el pañuelo escondido, el gallo ciego, cédulas de San Juan, juegos de prendas, penitencias, la lotería o el loto, etc.

Debe describirse esta clase de juegos indicando el nombre que lleven en la respectiva región.

El ejemplo se omite por considerarse innecesario.

II. a) *Tradiciones populares.*

Sobre tradiciones populares don Pastor Obligado ha escrito varios tomos y otros autores, sin especializarse, las han tratado parcialmente o se han inspirado en algunas de ellas para escribir sus obras. Se trata pues de un campo cultivado de nuestra historia y literatura, aunque no siempre se haya empleado la mejor simiente, porque esta se encuentra oculta en los archivos de las viejas iglesias y conventos, en los de las antiguas familias o en los recuerdos de la gente del pueblo. Es ahí donde debe ir a buscarlas el maestro con todo el amor y la constancia que puedan inspirarle las tradiciones patrias.

A fin de orientar y facilitar su tarea se dan algunas direcciones (1):

a) ¿Cuáles son los lugares próximos al de su residencia en que, al decir de las gentes, se han librado batallas, combates, o cualquier otro género de encuentros, durante la conquista, la colonia, guerra de la independencia y guerras internacionales y civiles posteriores, como asimismo, en las revoluciones locales, luchas contra los montoneros o los indígenas? ¿Qué se cuenta de ellos? ¿Qué vestigios cree que han dejado en los sitios donde se dieron? ¿Ha ocurrido por ahí algún acontecimiento importante de otra índole? ¿Cuál es?

b) ¿En el cementerio de esa localidad se encuentran los restos de algún hombre que se haya destacado por sus virtudes, saber o valor, o por sus servicios a la patria o a la humanidad? ¿Cuál es su nombre? ¿Qué méritos o hechos se le atribuyen?

---

(1) *Antonio Machado y Alvarez.* — Biblioteca de las tradiciones populares españolas. Tomo VI. Pág. 162. Sevilla, 1884.

c) ¿Hay por ahí ruinas de pueblos, sepulturas o cementerios antiguos? ¿Se cuentan algunas tradiciones o historias sobre ellas?

d) ¿Suelen encontrarse en ese lugar huesos petrificados, armas antiguas, bolas de piedra, puntas de flechas, cacharros, urnas funerarias, o cualquier clase de utensilio que haya pertenecido a los indígenas o sea de notable antigüedad? ¿Qué se dice de ellos?

e) ¿Existen en los alrededores grutas, cavernas, galerías subterráneas, cruces, monumentos primitivos, casas antiguas o cualquier otra cosa que tenga importancia tradicional? ¿Con qué nombre se los designa? Tradiciones o historias que vayan unidas a esos nombres.

f) ¿Se cuenta alguna historia o tradición sobre la virtud medicinal o maravillosa de alguna de las aguas, yerbas o piedras de esos lugares? ¿Cuál es ella?

II. b) *Leyendas.*

EJEMPLOS:

Entre las leyendas que han perdurado con más intensidad puede citarse la de "Los Césares", llamada así por el Capitán Francisco César, enviado por Gaboto, por el año 1527, según el historiador Ruy Díaz, a descubrir tierras australes y occidentales. "Flor de los desiertos patagónicos — dice Ciro Bayo — fué la ciudad encantada de "Los Césares", con suntuosos templos y magnífico caserío entre dos cerros liminares, uno de diamante, otro de oro. Tan gran ciudad era, que para cruzarla de extremo a extremo se ponían dos días y estaba edificada en la isla de un misterioso lago, y rodeada de murallas y fosos. Los hombres que en ella moraban eran de prócer estatura, blancos y barbados; vestían capas y chambergos con pluma y usaban armas de bruñida plata. Eran además invulnerable y longevos; un reino, en fin, en que la vida se deslizaba feliz y deliciosa. Apellidábanse "Los Césares", nombre hermosamente poético que lleva en sí aroma de leyenda" (1).

Sobre esta leyenda dice Lafone y Quevedo: "Siempre fuí de parecer que los Césares llegaron a Santa María y que de allí pasaron al campo de Andalgalá, hoy estoy más seguro de ello, 1886" (2). No sería pues difícil que aun quedaran restos de la misma en las provincias del Norte.

Hay también numerosos pueblos, lugares, ríos, islas, objetos, piedras, etc., con leyenda. Se cita como ejemplo una de estas últimas:

Piedras con leyendas. — "Cuando se navega aguas arriba en el Alto Paraná, se pasa por el puerto de la antigua misión jesuítica de Corpus y luego se sube la gran corredera o salto del mismo nombre, sobre la costa argentina, aparece la barra del arroyo Santo Pipó".

Este nombre bizarro tiene su tradición, ligada en cierto modo,

---

(1) *Ciro Bayo.* — La Leyenda del estrecho de Magallanes. Pág. 48. Madrid, 1913.
(2) *Lafone y Quevedo.* — Obra citada. Pág. 145.

a la tan conocida de la predicación del Evangelio en América en épocas precolombianas, por Santo Tomás".

"Santo-Pipó quiere decir literalmente las manos y los pies del santo, y según la tradición dicen que al pasar Santo Tomás por sobre las piedras que se hallan cerca de la barra de ese arroyo, dejó sus huellas estampadas allí, refiriéndose a unas rocas corroídas por el agua caprichosamente en las que, los que tienen fe, pueden ver todo lo que se les ocurra" (1).

II. c) *Fábulas, anécdotas.*

Se omiten los ejemplos por considerarlos innecesarios.

II. d) *Cuentos.*

Todos, en nuestra infancia, hemos oído infinidad de cuentos que comenzaban con el inevitable "Había una vez..." y terminaban en estas u otras formas: "Y fuí por un caminito y salí por otro, para que Vd. me cuente otro", o bien "... y vivieron felices", o finalmente, "Colorín, colorado, aquí el cuento ha terminado". Estos eran, por lo general, cuentos para niños. Hay también otros, serios o humorísticos, que la gente de pueblo refería en las largas veladas de invierno y los gauchos alrededor de los fogones. Su popularidad permite suprimir el ejemplo en atención a la brevedad de este trabajo, pero no la recomendación de que se remitan cuantos sea posible, por triviales que parezcan.

II. e) *Refranes. — Adivinanzas.*

Refranes. — El refrán es una síntesis del pensamiento popular que se trasmite de generación en generación en esa frase breve y sentenciosa, en la que campean por igual la franqueza, la gracia y el ingenio. Aunque son bien comunes, se citan algunos de los que se emplean habitualmente: "De los amigos me libre Dios que de los enemigos me libro yo". "A río revuelto ganancia de pescadores". "Más cerca está la muerte del hombre que la pestaña del ojo". "Agua que no has de beber, déjala correr".

Adivinanzas.—"Adivinanzas Ríoplatenses", el Sr. Robert Lehmann-Nitsche ha publicado una obra notable y voluminosa (2), patrocinada por la Universidad Nacional de La Plata, en la cual se encuentran coleccionadas y perfectamente clasificadas 1.030 adivinanzas. Su simple lectura pone de manifiesto la importancia de esta rama del folklore argentino. De la citada obra se toman algunos ejemplos, dejando, por ahora, lo que se refiere a su clasificación, a fin de no complicar demasiado este trabajo y dar amplia libertad a los concurrentes:

---

(1) *Ambrosetti.* — Obra cit. Pág. 117.
(2) *Robert Lehmann-Nitsche.* — Adivinanzas Ríoplatenses. Buenos Aires, 1911.

EJEMPLOS:

BUENOS AIRES

El Huevo

Entre dos paredes blancas
Hay una flor amarilla
Que se puede regalar
A la reina de Castilla. (Pág. 199).

CORRIENTES

El Abrojo

Maravichú, maravichú
Mbaépio bára (Mbaepioco?)
Tayá nderehé
Jabá mandiei.

Traducción del guaraní:

Maravilla, maravilla,
¿Qué será?
Me adhiero a tí
Y vamos juntos. (Pág. 94)

SANTIAGO DEL ESTERO

El Camino

Rin, rin
Mana, voleacum

Traducción del quichua:

Va, va
Y no vuelve. (Pág. 102)

SALTA

La Espuela

Chiquitís, chiquitís,
Abajo la tenís. (Pág. 258)

III A, a) *Romances, poesías de aborígenes, poesías populares de género militar o épico, que canten escenas, episodios, luchas, costumbres, etc., de las invasiones inglesas, guerra de la independencia, guerras internacionales y civiles posteriores.*

EJEMPLOS:

1.° *Romances.*

LA APARICIÓN

(*Versión de Buenos Aires*)

"Dónde vas, buen caballero,
dónde vas, tan solo así?
—Voy en busca de mi esposa
a quien há días no ví.
—Tu esposita ya está muerta,
muerta está, que yo la ví;
el cajón que la llevaba
era de oro y de marfil,
las alhajas que tenía
no te las sabré decir" (1).

EL NIÑO PERDIDO

(*Versión de Buenos Aires*)

"San José y la Virgen
Y Santa Isabel
Andan por las calles
de Jerusalem,
preguntando a todos
si han visto a su bien.
Todos les responden
que no saben de él".

(1) *R. Menéndez Pidal.* — Los romances tradicionales en América. Revista "Cultura Española, N.° 1. Madrid, 1906.

"Romance que me es desconocido — dice Menéndez Pidal — y que sería de desear apareciera una versión más completa" (1).

POESÍAS DE LOS ABORIGENES

En Santiago del Estero y en la región N. O. de la República deben existir poesías en quichua, restos de la antigua dominación de los Incas. Como ejemplo de estas poesías y en atención a la pureza con que debe haber sido escrita, se transcribe una que trae Garcilaso de la Vega, en sus Comentarios Reales. La poesía está inspirada en la siguiente fábula: "Dicen, que el Hacedor puso en el Cielo una Doncella, Hija de un Rey, que tiene un cántaro lleno de Agua, para derramarla cuando la tierra la ha menester, y que un hermano de ella la quiebra a sus tiempos, y que del golpe se causan los Truenos, Relámpagos y Rayos. Dicen, que el Hombre los causa, porque son hechos de Hombres feroces, y no de mujeres tiernas. Dicen que el granizar, llover y nevar, lo hace la Doncella, porque son hechos de más suavidad, y blandura, y de tanto provecho".

He aquí la poesía y su traducción:

"Cumac Nusta	Hermosa Doncella
Torallấyquina	Aquese tu hermano
Puyñuy quita	El tu cantarillo
Paquir cayan	Lo está quebrantando
Hina mántara	Y de aquesta causa
Cunuñunun	Truena y relampaguea
Illa pantac	También caen Rayos
Camri Nusta	Tu real Doncella
Unuy quita	Tus muy lindas Aguas
Para múnqui	Nos darás lloviendo,
May ñimpiri	También a las veces
Chichi múnqui	Granizar nos has
Riti múnqui	Nevaras asimesmo
Pacha rúrac	El Hacedor del Mundo
Pachacamac	El Dios que le anima
Viracocha	El Gran Viracocha
Cay hinápac	Para aqueste oficio
Churasunqui	Ya te colocaron
Camasunqui".	Y te dieron alma" (2).

El repertorio de poesías populares de género militar o épico, que cantan escenas, episodios, luchas, costumbres, etc., de las invasiones inglesas, guerras de la independencia, guerras internacionales y civiles posteriores, es muy valioso. Muchas de estas poesías han sido coleccionadas por el Dr. Estanislao S. Zeballos y figuran en el "Cancionero Popular" de la Revista de Derecho, Historia y Letras. Otras han sido recogidas aisladamente en diversas

(1) *R. Menéndez Pidal.* — Revista citada.
(2) *Garcilaso de la Vega.* — Comentarios reales. Tomo 1º, Págs. 67 y 68. Madrid, 1723.

obras. Pero es incalculable el número de las que permanecen inéditas.

Como ejemplo se citan las siguientes, conservando la ortografía con que han sido impresas:

BOLERAS DEL AVANCE DE LA RECONQUISTA

Época. Invasiones inglesas

Puesto que quieres cante
bolera alegre,
escucha la derrota
de los Ingleses.
Ve repitiendo:
abance! fuego! a ellos!
que ban huyendo.
Quien los vió tan ufanos
tomar la Plaza,
vea oy sus columnas
desbaratadas.
Ya se amilanan
abance, fuego, a ellos
que ya se escapan.
Que sirvio el exercisio?
que la parada?
era la pantomina
era una chanza.
Vaya de veras
abance, fuego, a ellos
que ya no esperan.
Si ganan los cañones
ya los vencimos
tomen la bayoneta
mas el cuchillo.
Guardan el cuerpo
abance, fuego, a ellos
que ya son nuestros.
Ya ganan la Recoba
corren que buelan
porque el temor les hace
arrear bandera.
Capitulemos?
abance, fuego, a ellos
aquesto es hecho.
Y si rendir quisieron
nuestro desnuedo
la bandera española
arbolen presto.
Que si no lo hacen
abancen, fuego, a ellos
tiren, disparen.
Los Leones y Castillos
baten el aire

victoria, triunfo y gloria
la fama cante.
Porque no hay remedio
abance, fuego, a ellos
y vencimiento.
Otra vez españoles
si aca vinieren
ese valor heroyco
esperimenten.
Que si viniesen
abance, fuego, a ellos
hasta que espiren (1).

ÉPOCA: LA INDEPENDENCIA

"Marcha patriótica compuesta por un ciudadano de Buenos Aires, para cantar con la música, que otro ciudadano está arreglando".

Sud-americanos
Mirad ya lucir
de la dulce Patria
La aurora feliz.

La América toda
Se conmueve al fin,
Y a sus caros hijos
Convoca a la lid.

A la lid tremenda
Que va a destruir
A cuantos tiranos
La osan oprimir.

De la gloria el genio
Ardor varonil
Infunda en los pechos;
Su fuerza sentid.

Si el despota impio
Atentare vil
Vuestra libertad,
Al punto acudid.

España fué presa
Del galo sutil
Porque a los tiranos
Rindió la cerviz.

---

(1) Revista de Derecho, Historia y Letras, dirigida por E. S. Zeballos. Año 1.º, Tomo 1.º, Pág. 268. Buenos Aires, 1898.

Si allá la perfidia
Perdio pueblos mil,
Libertad sagrada
Y unión reine aqui.

La Patria en cadenas
No vuelva a gemir;
En su auxilio todos
La espada ceñid.

El padre a sus hijos
Pueda ya decir:
Gozad de derechos
Que no conocí.

De la Patria al seno
Volando venid
El sol os presida
De su alto zenit.

Bellas argentinas
Con afán sin fin
Os tejen coronas
De rosa y jazmin (1).

ÉPOCA: LA TIRANIA

EJEMPLOS:

"La mazorca, al principio de la dictadura y cuando la efervescencia de la federación de Rosas marcó su máximum, aparecía como la directora de aquellas saturnales o fiestas en que el retrato del dictador, llevado en andas o en coche, que tiraban a brazo hombres y mujeres era paseado por los templos y se le colocaba en el sitio reservado a la divinidad. Estas procesiones estrepitosas embriagaban a la multitud con los gritos de "¡Vivas! al restaurador y ¡mueras! a los salvajes unitarios. Cuando en el pretil de las iglesias se calmaba la ruidosa algazara restableciéndose momentáneamente el silencio, una voz de sochantre, gangosa y robusta, repetía la siguiente estrofa:

"Sigan las demostraciones
De fino amor y respeto
Al Gobernador, biznieto
Del Conde de Poblaciones" (2).

---

(1) *Gaceta de Buenos Aires,* 15 de Noviembre de 1810. Pág. 620, de la reimpresión facsimilar, dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, 1910. Memoria del C. N. de E. correspondiente a los años 1909-10 Pág. 407. Esta canción se atribuye a Esteban de Luca.

(2) *Mariano A. Pelliza.* — La dictadura de Rosas, Pág. 110. Buenos Aires, 1917. Al pie de la citada página se encuentra la siguiente nota: "En 1753 se reunió en Santiago de Chile la junta de poblaciones, presidida por el capitán general don Domingo Ortiz de Rozas, y después de graves consideraciones, se resolvió la fundación de distintos pueblos, tanto en la parte occidental como en la oriental de la Cordillera de los Andes. En premio a este servicio de poblador, el monarca español nombró al expresado Ortiz de Rosas, abuelo y no bisabuelo del dictador, conde de poblaciones".

La siguiente canción se entonaba entre las filas de los ejércitos unitarios, durante la lucha contra la tiranía de Rosas. Se transcriben algunas estrofas por no conocerla completa:

"CANCIÓN A LAVALLE O FRAGMENTOS DEL HIMNO GUERRERO A LA LID"

La región argentina gloriosa
Y en un tiempo de dicha cubierta,
Hoy es solo, una tierra desierta
Humillada de un monstruo a los pies.

Buenos Aires esclava y sujeta
Al tirano que manda absoluto,
Solo llantos, prisiones y luto
Ven sus hijos, en fúnebre ataud.

Y al mirarla un guerrero de Mayo
Desenvaina su espada invencible.
¡Soy Lavalle! les dice terrible
Y mi patria querida aquella es.

....

El coro era el siguiente:

"A la lid, Orientales, corramos;
A la lid, Argentinos, volad.
Guerra y muerte al cobarde tirano
Guerra, Guerra y después habrá paz".

ÉPOCA. GUERRA DEL PARAGUAY

En el año 1865 se editó por la imprenta "La Tribuna", la Canción Guerrera "A la lid", con una pequeña variante que comenzaba así:

"De las selvas salvajes del Norte
Un tirano con voz altanera
Ha insultado la heroica bandera
Que Lavalle llevó al Ecuador".

Y el coro repetía:

"A la lid, Argentinos, corramos, etc.

Esta canción se repartió en hojas sueltas entre los cuerpos de la Guardia Nacional que marcharon a la campaña del Paraguay y todos los batallones que salieron de sus cuarteles de Buenos Aires para embarcarse para esta campaña iban cantando la marcha "A la lid". (1).

---

(1) Memoria citada del Consejo Nacional de Educación. Pág. 394.

EPOCA REVOLUCION DEL 80

La siguiente canción fué muy popular y se cantó durante muchos años en la campaña de Buenos Aires:

"Salga el Sol, salga la Luna,
Salga la estrella mayor,
Dicen que Roca ha perdido
Y ha ganado Tejedor".

III.° A. b) *Canciones Populares*

Son éstas numerosas, variadas y generalmente bien conocidas, como la vidalita, la vidala o vidalita de carnaval, la tonada, el triste, el yaraví, el aire, la milonga, la cifra, el estilo. Algunas de ellas sólo varían en la denominación, según la región en que se cante. El canto de los Alles (La Rioja) y el del Chiqui (Catamarca) son menos conocidos. En atención a las circunstancias expuestas, se transcribe solamente como ejemplo una "Vidala" y el "Canto del Chiqui" o de la adversa fortuna. Este último con doble motivo, puesto que Lafone y Quevedo, de una de cuyas obras se toma, no da la traducción "porque falta que esclarecer muchas dudas", y el mismo texto que ofrece contiene algunas palabras en castellano. Sería, pues, valioso, conseguir el canto completo y su traducción (1).

VIDALA

La chicha es buena bebida
"La luna y el sol"
El vino es mucho mejor
"Alégrate corazón".
Y cuando veo aguardiente
"La luna y el sol".
Se me alegra el corazón
"Alégrate corazón" (2).

CANTO DEL CHIQUI

Huaiarapuca Corriti:
Runaca cusiqui cusiqui purinqui:
Caballumpi armachis armachis purinqui:
Arquitura silvas silvas purinqui:
Huilla, talca, saltas saltas purinqui:
Uñapa, uñapa cuasi pasa:
Uñapa, uñapa, asilo topanse asilo guatanse
¡Huipe, Huipe!
¡Cot, Cot, Cot!

---

(1) *Samuel A. Lafone y Quevedo.* — Londres y Catamarca. Pág. 379. Buenos Aires, 1888.
(2) *Ambrosetti.* — Obra citada. Pág. 192.

III.° A. c) *Canciones infantiles, que cantan habitualmente los niños o las madres*

EJEMPLOS:

ESCOJIENDO NOVIA

(*Versión de Buenos Aires*)

"Hilo de oro, hilo de plata,
Que jugando al ajedrez
me decía una mujer
Que lindas hijas tenés".
—Que las tenga o nó las tenga
yo las sabré mantener;
Con el pan que Dios me ha dado
ellas comen, yo tambien".
—Pues me voy muy enojado
A los Palacios del Rey,
a contarse'o a la Reina
y al hijo del Rey tambien.
Vuelve, vuelve, pastorcillo
No seas tan descortés
de las tres hijas que tengo
la mejor te llevarés.
—Esta tomo por esposa,
por esposa y bella flor
por ser su madre una rosa
y su padre un clavel" (1).

ARRULLOS

(*Versión de Buenos Aires*)

"Este niño lindo
Se quiere dormir
y el pícaro sueño
no quiere venir.
Háganle la cama
en el torongil;
Y en la cabecera
pónganle un jazmín,
que con su fragancia
me lo haga dormir" (2).

III.° B. — *Danzas populares, con o sin acompañamiento de canto*

Tales como el gato, el gato con relaciones, el escondido, el triunfo, la firmeza, la huella, el cielito, la media caña, el huayno, las ti-

---

(1) *R. Menéndez Pidal.* — Revista citada.
(2) *R. Menéndez Pidal.* — Revista citada.

ranas, el pericón, la cueca, el prado, el caramba, la chilena, el escondido, el palito, la chacarera, el sombrerito, el marote, etc.

Estas danzas se bailan generalmente acompañadas de canciones. La labor del maestro que desee cooperar en este trabajo sería la de describir la danza y obtener copias de la música y de las canciones, aun de las más simples.

La popularidad de estas danzas, ahorra los ejemplos, pues sería muy raro el caso de que no se conociese alguna. En cambio, la última de ellas, el marote, al cual se atribuye origen quichua y es muy conocido, principalmente en Santiago del Estero, trae el recuerdo de las danzas indígenas, de las cuales el Padre Cobo contó en una ocasión cuarenta distintas. "Hallándome yo una vez — dice — en un pueblo de la provincia del Collao, conté en ella cuarenta danzas déstas, diferentes unas de otras, que imitaban en el traje, cantos y modo de bailar, las naciones de indios cuyos eran propios".

Luego enumera entre otras, las siguientes:

"El que llaman de "Guacones": es danza de solo hombres enmascarados dando saltos, y traen en la mano alguna piel de fiera o algún animalejo silvestre".

"Otro baile se dice "Guayayturilla"; báilanlo hombres y mujeres embijados los rostros y atravesados con una cinta de oro y plata, de oreja a oreja, por encima de la nariz; el són hacen con una cabeza de venado seca, con sus cuernos, que les sirve de flauta, y comienza el baile uno y síguenlo los otros con gran compás".

"La danza de los labradores se dice "Haylli"; es de hombres y mujeres con los instrumentos de su labranza: los hombres con sus "Tacllas", que son sus arados, y las mujeres con sus "Atunas", que son unos instrumentos de palo, a manera de azuela de carpintero, con que quebrantan los terrones y allanan la tierra".

Cita además el "Cáchua", el "Guayyaya", agregando que "para todos estos bailes tenían cantares bien ordenados y a compás déllos" (1).

Es sabido que actualmente la quebrada de Humahuaca y regiones adyacentes está poblada generalmente por indígenas que celebran con frecuencia fiestas tradicionales. No sería pues difícil que se conservaran algunas de las citadas y otras semejantes. Esta posibilidad se extiende a las provincias del N. O. de la República, en las cuales dominaron los Incas.

Los tehuelches conservan una danza que llaman "El Guanaco", la cual consiste en que cuatro o cinco indios (las indias no bailan) den vueltas alrededor de una hoguera, imitando el paso, el trote, galope y relinchos del guanaco, siendo mejor bailarín aquel cuya imitación es más acertada.

Otros indígenas, como los araucanos, cainguás, chiriguanos, tobas, matacos, etc., tienen también sus danzas y cantos peculiares, que pronto desaparecerán bajo el influjo de la civilizción y el cosmopolitismo. Sería, pues, obra de alto valor recoger cuanto antes no sólo lo que se refiere a sus danzas y canciones, sino también a su religión, costumbres, idiomas y organización social.

---

(1) *P. Bernabé Cobo.* — Obra citada, Tomo 4.º, Pág. 230. Sevilla, 1893.

IV

INSTRUCCIONES GENERALES

1.° Los maestros de las escuelas de la Ley 4.874 remitirán sus trabajos al Inspector Seccional correspondiente, quien los pasará a la Inspección General de Provincias acompañados de una nómina de todos ellos, remitiendo, al mismo tiempo y por separado, un duplicado de esta nómina al Vocal Dr. Juan P. Ramos.

2.° La Inspección General remitirá a su vez los trabajos a Mesa de Entradas, acompañados de la expresada nómina. Esta última Oficina, previa verificación de que no falte ninguno, los pasará bajo recibo al Jurado a que hace referencia el Art. 7.° de la resolución de marzo 16 ppdo. (Volante 49), conservando la nómina, a la cual dará carpeta, formando con todos los que lleguen un solo expediente, en el cual quedarán así especificados todos los trabajos que se presenten.

3.° Los trabajos de los maestros de las escuelas de la Capital, Territorios o de personas extrañas al Consejo, se remitirán directamente a la Mesa de Entradas, la cual procederá con ellos en la forma establecida en el artículo anterior, para los del personal de las escuelas de la Ley 4.874.

4.° Cada canción, leyenda, canto, descripción, etc., deberá venir en hoja suelta, separándolas unas de otras. Cada una, además, será encabezada con los siguientes datos:

Localidad.

Escuela.

Nombre del Director o maestro que la remite.

Nombre de la persona que la narró.

Edad de esta persona.

Si el maestro sabe que la conocen otras personas.

Otros datos.

5.° Cualquier consulta, por insignificante que sea, deberá hacerse al Inspector Seccional respectivo o directamente al Vocal Dr. Ramos. Estas consultas se harán por carta, prescindiendo de todo formulismo oficial.

6.° Cuando un Inspector considere necesario la remisión de un grafófono a determinada zona de una provincia para recoger la música, lo hará saber asimismo al citado Vocal.

JUAN P. RAMOS.—PABLO A. CÓRDOBA.

Buenos Aires, abril de 1921.

RESOLUCIÓN

Exp. 4.585—P.

Buenos Aires, abril 18 de 1921.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Autorizar a la Presidencia para ordenar la impresión en el número que crea necesario, de las adjuntas instrucciones a los maestros, para el mejor cumplimiento de la resolución adoptada por el H. C. sobre folklore argentino, lo mismo que las demás que entregue el Jurado nombrado al efecto.

Comuníquese, publíquese en "El Monitor" y pase a la Presidencia a sus efectos.

A. GALLARDO.—*A. de Cousandier.*

Colonia Marítima de Vacaciones para obreras

Por segunda vez se ha efectuado en nuestro país, lo que hasta el año anterior no pasaba de ser un proyecto quimérico: el de llevar a las jóvenes obreras debilitadas por una tarea diaria superior a sus fuerzas a reponerlas en una tranquila playa.

La excursión se ha realizado por obra de la munificencia de la Señorita Victoria Aguirre, dama bien conocida por su filantropía, bajo la dirección de la que suscribe.

Ha habido otros aportes, el del Presidente de la Nación Doctor Hipólito Irigoyen, quien entusiasmado de la idea, la facilitó en forma amplia allanando las dificultades que impedían la pronta realización de ésta; el Presidente del C. Nacional de Educación Dr. Angel Gallardo que facilitó útiles de cocina y comedor; los Dres. Rubiera, Madrid Páez y Reynal O'Connor pusieron a disposición de la Colonia sus servicios médicos, los Señores Lanusse cedieron gentilmente una amplia casa en Miramar cercana a la playa; la Municipalidad de Miramar facilitó los peones para la instalación de las carpas y la Señora Cecilia Abraham de Muller prestó desinteresadamente sus valiosos servicios dirigiendo la cocina y ayudando a la dirección en las múltiples tareas.

Ninguno de sus colaboradores quisieron hacer de la Colonia un asilo, sino una gran familia cuyos reglamentos fueran el cariño y el respeto mutuo. La severa vigilancia combinada con las buenas maneras y consejos para guiar por el buen camino á niñas que no han podido recibir una educación muy esmerada debido á su condición

social, han tenido en esta obra óptimos resultados. En efecto, para quien conoce la característica de la obrera, turbulenta y vivaz, criada en la mayor libertad desde sus más tiernos días, sabe que sería imposible someterla al rígido reglamento de un colegio, pues el malestar que sufriría su ser moral, haría imposible el mejoramiento de su estado físico.



Él te en el patio

La vida familiar con buena higiene, con buena alimentación y a todo campo, ha mejorado la salud de todas; se llevó minuciosamente un registro de pesos, en el que se anotaba semanalmente el de todas llegando a la conclusión de que se ha producido un aumento, término medio, de tres kilos sobre el peso primitivo. Si la acción fisiológica que la permanencia en la Colonia ejerce sobre las alumnas al tonificar su empobrecido cuerpo, es muy grande, no es menor lo



Grupo de obreras en el patio

que obra sobre su ser moral, pues aunque sería ilusorio pensar que se creen en las obreras hábitos de cultura, pues lo hace imposible la corta temporada en que permanecen en ella, se han llegado a reformar con cariñosas observaciones el modo de ser demasiado vivaz, o violento de algunas.

El reclutamiento de obreras se hizo entre el elemento de la Es-



Un momento de la toilette



En la playa

cuela Vespertina, sometiéndolas antes a un riguroso examen médico, el que fué verificado por el Dr. Rubiera. De acuerdo con el informe de éste y provistas de un pequeño equipo partieron de Bs. Aires 150 obreras, el día 6 de Enero; la despedida fué un episodio bellísi-



De regreso del baño

mo y conmovedor. Llegadas a Miramar se instalaron en la amplia casa de los Señores Lanusse. Desde ese momento la vida de la Colonia fué la de una gran familia; los quehaceres diarios eran repartidos entre todas de acuerdo con la edad y las condiciones físicas de cada una. A las 5 de la mañana se levantaban la mayoría para ir a tomar leche recién ordeñada a un tambo cercano después de lo cual paseaban por los alrededores. A su regreso a la casa la dirección procedía a la distribución de los trabajos, los que eran repartidos por grupos de 6 a 10 obreras y consistían en la limpieza de patios, come-



En el tambo

dor, dormitorios, ayudar en la cocina, limpieza de verdura, servir las diversas comidas, limpieza de los enseres de comedor y cocina, etc. etc. Después de tomar a las 8 de la mañana el abundante desayuno encaminábanse a la playa, allí experimentaban uno de los mayores placeres que ni por la constante repetición dejó de serlo, el de los baños. Estos eran vigilados por dos excelentes nadadores, marineros de la sub-prefectura de Miramar que velaban con todo cariño a las inquietas bañistas, dejando en el alma de todas ellas un sin-



Un paseo por las grutas

cero agradecimiento por sus cuidados. A las 12 el almuerzo; terminado éste dedicaban al descanso dos horas y después del té el resto de la tarde a los paseos ya por los campos, ya por la playa, siendo



En tarea de limpieza

uno de los sitios predilectos las hermosas grutas que bordean las costas de Miramar. Además de estos paseos cotidianos se realizaron varias excursiones a los médanos, Mar del Sud, Mar del Plata, etc. Después de la cena que se distribuía a las 19, se organizaban interesantes reuniones en que no ha faltado el canto, el baile, la declamación, la buena lectura, la conversación familiar; en una palabra, la alegría, la cultura.

El menú variado y abundante, compuesto de carnes, huevos, verdura, fruta, leche, era obra de las mismas veraneantes.

Las obreras que disfrutaron de estas vacaciones encontraron en la Colonia el cariño, el bienestar y los cuidados prodigados en la forma más amplia y más de una ha comparado la vida tranquila y la buena alimentación de la Colonia con las estrecheces que sufren en sus hogares.

Con motivo de un artículo referente a la vida obrera, publicado en "La Prensa" por la Dra. Gisberta S. de Kurth, hicieron las alumnas un trabajo escrito en el que dejaban traslucir su agradecimiento, a los iniciadores y colaboradores de esta obra y hacen reflexión más de una, de que si muchos potentados argentinos los imitasen no se vería la clase pobre tan amenazada por la tuberculosis que arrebata a sus miembros más jóvenes porque son los que por sus condiciones de vida, viven más alejados del sol y del oxígeno puro y tienen más necesidad de ir hacia la naturaleza para recibir de élla sus purificadores.

Efectuaron visitas a la Colonia el Vocal del C. N. de Educación Dr. Juan P. Ramos, el sub-prefecto de Mar del Plata Señor E. Barlo, la Directora de la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama señora Elisa D. S. de Tufró, delegados del Club Mar del Plata y varias otras personas, quienes aplaudieron la obra y auguraron un porvenir progresivo para instituciones de esta naturaleza que debe su iniciativa a la acción privada y tiene el carácter de una beneficencia social que contribuye al mejoramiento de la raza.

Entre pequeñas tareas, paseos y otras diversiones, pasaron rápidamente los 30 días de veraneo, y sólo una frase estaba en todos los labios al dejar la mañana del 10 de Febrero el pueblo de Miramar donde la Colonia sembraba vida y alegría: ¡Qué lástima que nos vamos!

Y en esos tranquilos días de vacaciones soñarán muchas veces desde la penumbra de un taller o una fábrica aquellas que disfrutaron de ellas, emitiendo al hacerlo un ardiente deseo: ¡Ojalá vayamos el próximo verano!

Abril 6 1921.

SARA ABRAHAM.

La tècnica de los rayos X

Fué en diciembre de 1895 cuando Conrado Rötgen, profesor de Física en la Universidad de Würzburg, tuvo la suerte de descubrir los célebres rayos que tantas maravillas realizan.

Por la lectura de la prensa diaria y de vulgarización; por las visitas a laboratorios de física e institutos médicos, todo el mundo conoce las propiedades más salientes y las aplicaciones usuales de los rayos X. Que se propagan en línea recta e iluminan las pantallas de platino cianuro de barrio; que impresionan las placas fotográficas y atraviesan muchos cuerpos opacos, lo saben cuantos han contemplado, entre sorprendidos y risueños, el huesoso esqueleto de su mano, o *a voler dir lo vero,* la sombra de ese esqueleto proyectada en la pantalla fluorescente.

¿Quién no ha leído que, en la pasada guerra europea, la localización de los proyectiles en los heridos, se efectuaba mediante los rayos X, y mediante los mismos se examinaban en muchos puertos de América las balas de algodón y otros bultos sospechosos de contrabando?

La homogeneidad de los metales y el ajuste de piezas en las máquinas; la composición del hormigón armado y la legitimidad de las piedras preciosas; la autenticidad e integridad de cuadros antiguos; la identidad personal por las impresiones digitales..., se estudian ya corrientemente, con felicísimo resultado, por medio de los rayos X.

Por fin, todo el mundo sabe que las aplicaciones de los rayos X en Medicina son tales, que han dado origen a dos nuevas ciencias: la Röntgenodiagnóstica y la Röntgenoterapia.

Lo menos conocido y, sin embargo, dignísimo de serlo, es el secreto de esas aplicaciones, tan extrañas y beneficiosas; los progresos en la técnica de los rayos X, que, para conmemorar el gran descubrimiento, voy a exponer con la brevedad y lucidez posible al ilustrado público de esta revista.

I

La ampolla radiante

Nacen los rayos X en el punto en que los rayos catódicos o electrones chocan contra un obstáculo y se detienen. En los tubos usuales, el cátodo es un espejo cóncavo, de aluminio, que concentra los rayos catódicos en su centro de curvatura, situado precisamente sobre un disco metálico (anticátodo), inclinado 45 grados respecto del

eje principal del cátodo; el haz de rayos X obtenido, es, por tanto, un cono con el vértice en el anticátodo. Si el chorro electrónico es intenso, el anticátodo se calienta mucho, y hasta puede llegar a fundirse; por eso se hace de un metal poco fusible, como el platino. Mas es el caso que el platino, haciendo de cátodo, se pulveriza rápidamente, y, por otra parte, el tubo se alimenta, puede decirse que siempre, de corriente *alterna*, ya de un carrete, ya de un transformador; de aquí la necesidad de una válvula o enderezador, que absorba la onda inversa, y resulte la corriente siempre de la misma dirección. Pero, aun así, el cátodo (de aluminio en los tubos ordinarios) se pulveriza, las partículas metálicas arrastran moléculas de gas, que aprisionan en las paredes del tubo, y, al cabo de cierto tiempo, el vacío es tan grande, que la corriente electrónica cesa. Todos estos inconvenientes, para cuyo remedio se han ideado numerosos procedimientos, los evita radicalmente el tubo Coolidge, sobre todo en sus últimas modificaciones.

El tubo Coolidge, la novedad más importante, según alguien ha dicho, en Röntgenología, desde el descubrimiento de los rayos X acá, fué dado a conocer por su autor, el ingeniero norteamericano W. D. Coolidge, por diciembre de 1913, en la *Physical Review* (1). El cátodo, que constituye la mayor novedad, está formado por una espiral plana, de tungsteno, colocada en el interior de un cilindro de molibdeno, a un milímetro de distancia de su extremidad libre, el cual concentran los electrones sobre un punto del anticátodo. Consta éste de un disco de tungsteno, empotrado en una masa de cobre rojo, fundido en derredor y soldado a una larga barra de cobre también, que termina en un cuello de platino, por donde sale del tubo. En los últimos modelos, el anticátodo termina en un radiador de aletas. El funcionamiento del aparato es, por demás, sencillo. Unidos los extremos del tubo a los de un carrete o transformador de gran voltaje (de 45.000 voltios para arriba), por ser el vacío del tubo tan elevado que la presión del gas no sube de algunas centésimas de micra, la descarga no pasa; mas si entonces se hace circular una corrientes de unos cuatro amperios por el cátodo, éste se calienta hasta una temperatura de 2.000 grados, y lanza un torrente de electrones, que, al chocar con el anticátodo, desatan un haz de rayos X.

En este tubo no se observa la fluorescencia verdosa que en los ordinarios; no llegan, pues, rayos catódicos al vidrio. La causa, según Coolidge, es que la pared interna se carga negativamente a alto potencial, y repele los electrones; de aquí dos ventajas muy estimables: que ni la ampolla se calienta, ni produce rayos X difusos. Pero las principales ventajas de este tubo son otras. En primer término, no deja pasar la corriente sino en un sentido; es decir, cuando la espiral tiene potencial negativo, lo cual suprime el enderezador de corriente. Verdad es que, en el tipo Coolidge primitivo, el anticátodo se pone al rojo blanco; es decir, a 3.000 grados; de modo que, si tiene potencial negativo, también emite electrones; pero ese exceso de temperatura se evita con el radiador de aletas añadido por Pilón.

Cuanto al endurecimiento del tubo, ni varía ni influye nada; pues la intensidad de la corriente electrónica no depende del grado de va-

(1) Segunda serie, tomo II, pág. 409.

cío, sino de la intensidad de la corriente, que pasa por la espiral y de la temperatura de ésta, según la fórmula:

$$i = a \sqrt{I}\; e^{-\frac{b}{T}}$$

en que *a* y *b* son constantes. Como la intensidad I de la corriente de la espiral está en nuestra mano entre límites muy extensos, también lo está la intensidad del torrente catódico y del haz de rayos X. Con la mano en el reóstato, nada más fácil que pasar de un haz intenso a otro más débil, y viceversa. Mientras en los tubos ordinarios la corriente catódica no sube de 10 miliamperios, el coolidge soporta 20 miliamperios por una hora sin novedad; en sesiones cortas aguanta de 100 a 200 miliamperios y por un instante hasta 400 miliamperios y más.

Tan estimable como poder variar a voluntad la intensdad del haz de Röntgen es el cambiar a placer su penetración o sutileza. No todos los rayos X tienen el mismo poder penetrante; los hay tan *blandos,* que se atascan en una hoja de aluminio de un espesor inferior a 1 milímetro, y los hay tan *duros,* que franquean muchos centímetros del mismo metal; y naturalmente, entre esos extremos hay toda una larga escala de sutileza. Varía ésta, primero, con el metal del anticátodo: el aluminio da rayos muy blandos y el tungteno muy duros, a igualdad de las demás condiciones; pero de esas condiciones es la principal la velocidad de proyección de los electrones, que depende de la diferencia de potencial entre los polos del tubo. Como ésta en el coolidge, dentro de ciertos límites, muy extensos a la verdad, está en nuestra mano, lo está también la sutileza de los rayos y el hacerla variar en un instante. En el Coolidge se puede usar un voltaje desde 0 hasta por cima de 100.000. Superiores a esta cifra son los que usa corrientemente en la radiografía del tórax mi querido amigo el Dr. F. Acebal, en el magnífico Instituto de Radiumterapia, que, con el Dr. González, ha fundado y dirige en Gijón. Con el Coolidge se obtienen rayos que atraviesan planchas de acero de 30 mm. de espesor. El único inconveniente de este precioso tubo es su elevado precio; el modelo de campaña ideado por Pilón cuesta 1.200 pesetas, y el corriente, de mayor tamaño, 1.900 pesetas; verdad es que en pocos aparatos está mejor empleado el dinero.

II

Radioscopía y radiografía

Ya está el tubo en marcha; ¿qué queréis hacer con los rayos? ¿Examinar los delicados tejidos de una flor sin destrozarlos, ni aun tocarlos? Pues usad rayos no penetrantes, que atravesarían por igual todos los elementos de la flor y no darían ninguna imagen, sino muy blandos fácilmente absorbibles, con lo que, variando el espesor de los tejidos atravesados, variará la absorción y en la imagen resaltarán con gran nitidez todas las particularidades. Mas, ¿cómo proceder conscientemente y no a ciegas en la dureza de los rayos? Pues por medio del radiocronómetro. Se debe a Benois, una escala de dureza de los rayos X y el aparato, radiocronómetro, que la mide. Consiste és-

te en un disco de plata, de 11 mm. de espesor, rodeado de 12 sectores de aluminio, cuyos espesores van creciendo de milímetro en milímetro, de 1 a 12. Lanzados los rayos normalmente al disco, se observa en la pantalla cuál es el número del sector, que da la misma tinta que el disco central, y ese número es el grado *B* (Benoist) del haz. El fundamento de la escala está en que el poder absorbente de algunos cuerpos, como la plata, el estaño, el plomo, es el mismo para toda clase de rayos, mientras que el aluminio y el magnesio, entre otros, son muy transparentes para los rayos duros, y en cambio, muy absorbentes de los rayos blandos. Si el disco de plata suponemos que absorbe 1|6 del haz incidente, sabemos qué espesor tiene la lámina de aluminio que absorbe 1|6, y como el espesor de la lámina para absorber la misma fracción crece con la dureza de los rayos, tenemos ya una escala de dureza.

El examen de los objetos se puede hacer recibiendo los rayos en la pantalla fosforescente. También en éstas los progresos son muy apreciables. Las pantallas modernas son de tungstato de calcio, más baratas que las antiguas de platino cianuro de bario, inalterables por los agentes atmosféricos y rayos X, y, sobre todo, nada fosforescentes, sino perfectamente fluorescentes y de viva luz violada, con lo que las imágenes son más claras y más agradables.

Para el examen de los objetos ordinarios, o sólo para una ligera orientación en los demás, basta el examen radioscópico, que también es excelente guía de las pinzas del cirujano en la extracción de proyectiles, y es insustituíble en el estudio del movimiento de los órganos. En el Instituto de Radiumterapia de Gijón, y con los rayos del poderoso Coolidge, he tenido el gusto de ver, como si el pecho fuera de vidrio, el funcionamiento de los pulmones y corazón de varios de mis discípulos.

Como la vista se fatiga, y además es menos sensible que la placa y fugaz la imagen en la pantalla, para exámenes delicados se usa la fotografía. Las placas, el papel y las manipulaciones necesarias son en substancia las mismas que para la fotografía ordinaria.. El negativo, que es el que tiene el mayor valor técnico, por ser el documento primario, se examina en el negativoscopio, caja rectangular, en cuyo interior se enciende una bombilla eléctrica y cuya tapa es el negativo que se ha de examinar. El examen ordinario es, pues, por transparencia; mas colocando fuera la lamparilla, se puede hacer igualmente por reflexión.

Una grave dificultad ofreció en un principio la observación ,así radioscópica como radiográfica, de los órganos blandos y delgados, como el esófago, el intestino... ; mas la técnica ha triunfado de todos los obstáculos. Mediante la inserción de gases o ciertas sales pesadas se consigue un contraste notable en las imágenes de los diversos tejidos. "A medida que penetran en el canal intestinal—escriben los doctores C. Comas y A. Prió (1), refiriéndose al examen radioscópico—se ven aparecer, como si se tirase de un telón, nuevas imágenes, que presentan con mucha más nitidez los órganos y las masas patológicas compactas, que antes se presentaban esfumadas y confusas".

---

(1) Véase *Congrés International d'Electrologie et de Radiologie Médicales*, 459.

Más común que el del aire es el uso de una sal pesada, como el carbonato de bismuto y el sulfato de bario, tomados con la anterioridad debida para que en el momento del examen revistan precisamente de una capa opaca las paredes de la cavidad examinada: estómago, intestino. Este procedimiento ha descubierto grandes novedades sobre la forma y posición del estómago, así como su distensión general entre los hombres de ciertas regiones, por el exceso de bebidas alcohólicas, como la sidra.

En Röntgenografía, uno de los grandes progresos consiste en el acortamiento del tiempo de exposición.

III

Röntgenografía instantánea

Las primera radiografías exigían una exposición muy larga, de hasta 10 minutos, inconveniente grave tratándose de seres vivos u objetos en movimiento; hoy es corriente la radiografía rápida y aun la instantánea.

Cuando se trata de radiografiar lesiones o tejidos delicados o muy móviles, como la sangre, la exposición no debe pasar de una décima de segundo. El método consiste en concentrar en una sola descarga catódica toda la energía que, repartida en varias, impresionaría suficientemente la placa. Para ello se reemplaza en el carrete el interruptor por un hilo de cobre o plata, encerrado en un tubo de vidrio, lleno de arena, a que su inventor, Dessauer, ha dado el nombre de *cartucho*. El hilo está calculado, para ser enrojecido, con 1 amperio, y volatilizado, con 4 amperios; en un momento dado se lanza una corriente de 60 a 70 amperios; el hilo se volatiliza instantáneamente en medio de una gran llamarada—de aquí el nombre de "relámpago" dado al método—; la extracorriente en el inductor se eleva hasta cien amperios; mas como sólo dura un momento, no estropea el carrete. También la inducida se eleva de 10 miliamperios hasta 200, y aun 400, sin que por su brevedad padezca el tubo. Con este procedimiento se obtienen excelentes radiografías del tórax, del corazón, del estómago y de los intestinos en 1|500 de segundo. Con el mismo se ha podido cinematografiar el movimiento del estómago y del intestino, que exigen dos placas por segundo, aún el del mismo corazón, que exige cinco, al menos, por segundo (1).

Para la radiografía instantánea del cráneo hay que juntar el procedimiento relámpago con otro usado también corrientemente para abreviar la exposición, y, es el de las pantallas reforzadoras. La emulsión de la placa se pone en contacto con un substancia fluorescente, como el tungstato de calcio, que tranforma los rayos X en luz azulada muy actínica. Con este artificio se logra reducir el tiempo de exposición 10, y aun 20, y hasta 40 veces. Un inconveniente tiene en metalografía, y es que la pantalla de tungstato no absorbe los penetrantes rayos que atraviesan las láminas de acero. He aquí por qué se ha pensado también en otras placas reforzadoras. Las que mejor resultado dan son láminas de platino, que reducen el tiempo de ex-

(1) *Revue Générale des Sciences;* XXVII, 654-6.

posición en un 20 por 100, y las de plata, que lo abrevian mucho más.

El tiempo de exposición depende de la energía del haz que llega a la placa; de aquí la necesidad de medir esa energía para saber en cada caso la que se ha de emplear. La medida se funda, naturalmente, en la intensidad de los efectos de los rayos X, y, según que se considere uno u otro defecto, tendremos un método diverso. Guilleminot compara la fluorescencia excitada por los rayos X en una pantalla de platino cianuro de bario con la iluminación producida en un vidrio deslustrado por una bombilla con los filtros convenientes. Conociendo la ley que relaciona la intensidad de la luz de la lamparilla con su voltaje e intensidad, se puede comparar la intensidad de los diversos haces por la corriente y voltaje necesarios para obtener la misma iluminación en el vidrio deslustrado que en la pantalla. Otros, como Villard, miden la ionización producida por los rayos X, y no faltan quienes, como Weeks, se fijan en el calor producido por los rayos.

La intensidad, según Bergen y Davis, depende de la diferencia de potencial en los polos de la ampolla: V, del peso atómico del cuerpo; A, que forma el anticátodo, y de un coeficiente de proporcionalidad; K, según la fórmula $E=KAV^2$. Conforme a las experiencias de G. S. Brainin, la ley anterior se cumple bastante bien en lo referente al potencial, pero no respecto del peso atómico, cuya influencia no aparece clara (1). Aún en lo tocante al potencial, no todos están acordes, pues, según Weeks, la energía parece crecer como el cubo del potencial.

La energía que sale del tubo en forma de rayos X no llega siempre íntegra a la placa fotográfica, sino que una fracción, y a veces crecida, es interceptada por los cuerpos interpuestos más o menos, según varias circunstancias. La transparencia de los diversos cuerpos, diversa, en general, para los rayos de diversa dureza, aun la misma clase de rayos, varía con la substancia y se mide mediante el prisma patrón de Benoist, que es un prisma de parafina de 75 mm. de altura y 1 cm^2 de base, que absorbe el 94 por 100 de los rayos X, de 8 grados Benoist, cuando le atraviesan paralelamente a su eje. Se llama equivalente de transparencia de un cuerpo simple la masa expresada en decigramos de un prisma de dicho cuerpo, que tiene 1 cm^2 de base y produce la misma absorción que el prisma patrón.

En esta materia ha descubierto Benoist varias leyes importantes:

1.ª El equivalente de transparencia de una substancia es independiente de su estado físico o molecular.

2.ª El equivalente de transparencia de un cuerpo simple depende únicamente de su masa atómica.

3.ª El equivalente de transparencia de un compuesto o de una mezcla es la suma de los equivalentes de los componentes.

He aquí, por vía de ejemplo, el equivalente de transparencia de algunos cuerpos: el del litio, es 115; el del magnesio, 25, y 1 el del platino; tales números se refieren a rayos de 8 grados *B*.

Para una misma clase de rayos, y por el mismo cuerpo, la absorción crece naturalmente con el espesor; pero no proporcionalmente, sino según una ley exponencial. Llamado I^0 la intensidad de haz in-

(1) *R. G. des Scienc.*, XXIX, 259,320.

cidente, I la del emergente, x el espesor de la substancia y l el coeficiente de absorción de la misma, o sea la fracción de rayos que absorbe por unidad de volumen $I = I^{\circ} e^{-xl}$. Introduciendo r la densidad de la substancia, la fórmula anterior se transforma en esta otra más general: $I = I^{\circ} e^{-\frac{1}{r} rx}$ en que $\frac{1}{r}$ se llama coeficiente de absorción de masa.

Como para un tubo dado la energía del haz de rayos X que llega a la placa sensible depende de la intensidad de la corriente catódica y de la diferencia del potencial, por un lado, y por otro, de la naturaleza y espesor del cuerpo interpuesto, se han formado empíricamente cuadros con el voltaje e intensidad requeridos para sacar en un tiempo determinado una buena radiografía de los diversos miembros del cuerpo: naturalmente, cada cuadro sólo sirve para un tubo particular. Otros cuadros dan los diversos tiempos de exposición, conforme a la siguiente fórmula de G. Réchou:

$$T = \frac{2}{10^2} \times \frac{H^2 E}{A\,(S-6)}$$

en que T son segundos; H, la distancia del anticátodo a la placa; E, el espesor del miembro; A, la intensidad de la corriente en miliamperios; S, la longitud de la chispa en el carrete; las longitudes se miden en centímetros. Para facilitar los cálculos se ha construído una especie de regla de cálculo (pose-metro circular de Réchou-Mazéres) (1).

IV

Localización de proyectiles

Mucho hacen la radioscopia y la radiografía con descubrir en el interior del organismo la presencia de un tumor, una herida, un proyectil; pero es quedarse a mitad del camino el no determinar el punto fijo, es decir, la dirección y profundidad a que está la bala, para que el cirujano encamine derecho la pinza sin desgarrar inútilmente tejido alguno. De aquí nuevos esfuerzos en los técnicos para idear métodos de localización en el interior del cuerpo humano.

La sangrienta guerra europea dió extraordinario impulso a esa investigación, y los métodos brotaron en abundancia, aunque la inmensa mayoría pueden encerrarse en dos grupos. Los del primero se fundan en la semejanza de los triángulos formados por el rayo medio del haz, la distancia entre dos posiciones de la ampolla y la distancia entre las dos imágenes que sobre la placa produce el objeto cuya posición se trata de averiguar. Los del segundo, llamados de reconstitución por intersección, requieren dos fotografías en planos perpendiculares.

Mas todos estos métodos tienen ciertas inexactitudes y dificul-

(1) *París Médical*, 1918, págs. 171-4.

tades prácticas, que evita otro muy diverso, debido a Baese, muy usado en Italia, donde fué inventado, y no desconocido en Francia. He aquí su fundamento. Si se suponen fijos en los extremos de un diámetro la pantalla, y el anticátodo del tubo radiógeno, y un proyectil en el centro de dicho diámetro, la sombra de éste no cambia de sitio en la pantalla, sea cualquiera el movimiento de rotación impreso al conjunto en derredor del centro; en cambio, si el proyectil no coincide con el centro, la sombra cambia de posición en la pantalla. Este principio lo hace práctico el radiosteriómetro, en cuya descripción no podemos alargarnos (1). Después de haberle manejado continuamente por una larga temporada, persona tan competente como Bergonie escribe sobre su manualidad y exactitud el siguiente juicio: "El manejo del aparato es tan fácil, sencillo y rápido, que propiamente no necesita aprendizaje. Cuanto a la precisión, alcanza el milímetro, sobre todo tratándose de proyectiles pequeños".

Para la misma localización, y sobre todo para apreciar bien la forma y dimensiones de un órgano, herida u objeto extraño, se usa la radiografía estereoscópica. Se necesitan dos fotografías, como en la estereoscopia ordinaria, una de las cuales reproduzca el objeto tal como se ve con un ojo, y la otra tal como se ve con el otro. Algunos técnicos usan dos tubos, cuyos anticátodos distan entre sí 7 cm., distancia interpupilar ordinaria, y sacan sucesivamente sendas radiografías; otros, un solo tubo, que colocan en dos posiciones distantes entre sí unos 7 cm. también; otros, en fin, un solo tubo inmóvil, pero provisto de dos cátodos y dos anticátodos, éstos formando entre sí un ángulo recto.

Como las imágenes radiográficas siempre son de tamaño natural o mayor, de ordinario hay que reducirlas, y después se las lleva al estereoscopio ordinario.

También se han usado para determinar la forma de diversos órganos, tales como el corazón y el estómago, la metrorradiografía, ortorradiografía telerröntgenografía, en que no podemos detenernos.

V

Röntgenoterapia

Los rayos X se aplican con excelente resultado para combatir muchedumbre de afecciones cutáneas, fibromas, neoplasias, tumores, anemia de la sangre, epilepsia...

El origen de estas aplicaciones fueron los efectos fisiológicos producidos por la radiografía y radioscopia en operados y operadores, conocidos en un principio con el nombre de quemaduras de Röntgen, y hoy con el de radiodermitis. Los elementos epiteliales y endoteliales de la epidermis son de los elementos celulares más sensibles a la acción destructiva o atrofiante de los rayos X. El exceso de dosis provoca en la piel dos clases de lesiones: reacciones inflamatorias agudas y perturbaciones tróficas tardías. Según el exceso de dosis, aparecen, después de varios días por lo regular, desde la depilación hasta la desorganización en masa de la piel y de los tejidos subyacentes,

(1) *R. G. des Sciences*, XXVIII, 259-60.

pasando por la eritema, seguida de descamación seca, la vesicación con erosión superficial y la ulceración más o menos profunda del dermis. Esta primera clase de lesiones es la que propiamente se llama radiodermitis. Las perturbaciones tróficas tardías siguen las más de las veces a una larga serie de irrigaciones, y aparecen después de muchas semanas, meses y aún años. Una consisten solamente en pigmentación irregular, telangiectasis, atrofia de folículos pilosos, glándulas sebáceas y sudoríficas, todas ellas muy antiestéticas. Las otras, más graves, consisten en esclerosis de la piel y del tejido céluloadiposo subcutáneo, que degenera a las veces en desorganización del territorio cutáneo correspondiente, en pérdida de substancias y en ulceración dolorosa y rebelde, sólo curable con tratamientos dolorosos y largos (1).

Esta acción destructora, bien encauzada, es un agente terapéutico de primera para los tejidos morbosos, pero a la vez, hay que procurar no dañe los tejidos sanos; de aquí nació la Röntgenoterapia y las precauciones para su uso. Como el efecto lo producen los rayos absorbidos y en los órganos absorbentes, la técnica es diversa, según que el tejido mórbido sea superficial o profundo. En el primer caso se usan rayos blandos, y en el segundo duros, que, como no se producen sin los primeros, hay que eliminar a aquéllos mediante pantallas absorbentes. Tanto en un caso como en el otro, el único y serio peligro es el exceso en la dosis de rayos. *"L'excés de dose est le véritable et unique danger de la radiothérapie. La radiothérapie bien dosée n'est jamais nuisible"*, ha escrito el Dr. Béclére después de diez años de experiencia (2).

Por entenderlo así los röntgenólogos, desde un principio se aplicaron a medir con exactitud las dosis de rayos X. Todos los procedimientos ideados hasta el día se fundan en el cambio de color de una substancia dada con la cantidad de rayos x absorbida. E primer método ideado es el Holznecht, que estableció en su cromorradiómetro una escala de doce tintas, por las cuales iba pasando una substancia cuya composición era secreta. La unidad H empleada en radioterapia corresponde a la cantidad de rayos necesaria para hacer pasar el reactivo de una tinta a la siguiente. Posterior, y muy usado en Alemania, es el cuantímetro de Hienböck, papel sensibilizado de bromuro de plata, que se ennegrece proporcionalmente a la cantidad de rayos absorbidos; el color del papel se compara con el de una escala patrón. Más usado en Francia y entre nosotros es el radiómetro de Sabourand. Se funda en el fenómeno descubierto por Villard: el paso del amarillo al rojo de un disco de platino cianuro de bario y acetato de amilo. El cambio, según Lévy y Shenning, consiste en la transformación del platino cianuro de una forma cristalina sensible a los rayos, en otra forma insensible a los mismos. El disco se coloca en un tubito que se expone a los rayos en el momento de comenzar la aplición, y de cuando en cuando se examina la coloración del disco por comparación con una escala que no tiene más que dos tintas o grados A y B. El grado A corresponde a una absorción nula, y el B a la dosis ya dañosa para el organismo: la depilación del cuero cabelludo.

---

(1) *París Médical*, 1917, págs. 445-50.
(2) *París Médical*, 1917, pág. 450.

Esta es la dosis máxima que se puede aplicar a un tejido *sano* en radioscopia, radiografía o radioterapia, cuando la parte lesionada es un tejido profundo; mas como esa dosis era reducida, los técnicos se han ingeniado para aumentar la dosis inofensiva y disminuir la absorbida por los tejidos sanos. La dosis máxima, escribe el Dr. Béclere en el artículo citado, es la que hace virar la pastilla del radiómetro de Sabourand-Noiré de la tinta inicial a la tinta B; pero eso es cuando se trata de radiaciones no filtradas, mas no si se usan rayos muy duros filtrados a través de láminas de aluminio de 3 a 5 mm. de espesor, pues entonces se puede administrar una dosis triple.

En orden a comunicar gran dosis a un tejido enfermo profundo, sin pasar de la máxima para los tejidos sanos intermedios, se imprime al tubo de rayos X un movimiento circular, de modo que el anticátodo recorra la sección circular de un cono, cuyo vértice está en el tejido enfermo. Con eso, la misma región de la piel no recibe sino una parte mínima de la que recibe el órgano enfermo. Semejante es el método consistente en la irrigación del tejido morboso por fuegos cruzados con dos o más tubos a la vez. También se ha conseguido, hasta cierto grado, insensibilizar la piel o hacerla inatacable. Por fin, mediante inyecciones de collargol, electroargol, compuestos de bismuto...., en los órganos enfermos, se aumenta su sensibilidad o se obtiene una radiación secundaria, al modo que ocurre en la radiografía con las pantallas reforzadoras.

Las precauciones anteriores son para proteger a los operados de la radiodermitis; pero los más expuestos a ella son los operadores. Sin las precauciones debidas, la piel de las manos se arruga, aparecen úlceras nuevas y se exacerban las anteriores; cáese la barba a pedazos, y a tanto puede llegar el descuido, que se presente la desorganización general de todos los tejidos, y, por fin la muerte, en medio de los más espantosos dolores, que de todo hay ejemplos. De aquí el delantal, los guantes y la careta de los röntgenólogos, fabricados de de una mezcla de caucho y plomo; de aquí las caretas de observación y los anteojos de vidrio de plomo... Además, se les recomienda a los röntgenólogos el descanso dominical y el pasar el día festivo en el campo, pues los efectos de la luz solar son en buena parte contrarios a los de los rayos X.

Como se ve por el ligero esbozo que precede, los progresos en Röntgenología durante estos veinticinco años son admirables, pero aun son escasos si se atiende al cúmulo de dolores humanos que aun quedan por remediar.

José María del Barrio.

———

Técnica educacional (*)

Quien haya visitado detenidamente los establecimientos de educación y auscultado sus primordiales manifestaciones orgánicas, sabrá aquilatar en su valor auspicioso la franca verdad que palpita en los mínimos detalles de este trabajo que describe y explica, en forma sencilla y concreta, cómo puede triunfar la escuela argentina, cuando un alto sentido práctico preside la organización, el mecanismo, la disciplina, el orden, labor, ambiente, unidad de métodos y procedimientos; así como también, el criterio uniforme en la confección de horarios, programas analíticos, series graduadas y metodizadas de ejercicios especialmente en aritmética, geometría y lenguaje y en sus múltiples correlaciones armónicas con los registros de temas, y el cuaderno único de trabajos diarios de los alumnos, exponente este último y reflejo del carácter, de la habilidad, de la consagración y del esfuerzo desplegado por el niño, bajo la inmediata y bondadosa dirección de su maestro justo.

Estas reflexiones de carácter técnico-didáctico darán a conocer, pues, las ideas fundamentales y orientaciones concretas que en materia de educación práctica y utilitaria, mueven a la acción directiva en sus relaciones armónicas con el cuerpo de profesores.

Débese declarar sin ambajes que, todos los maestros, sin excepción alguna, han de saber dar unidad y orientación a las ideas fundamentales que sustenta la escuela pública como institución nacional científica, poniendo al servicio de tan altos propósitos, sus mejores energías profesonales, tratando, en lo posible, y cada uno en la medida de su capacidad y empeño, de dar amplia interpretación y racional cumplimiento a las reglamentaciones vigentes, cuando hablan de "unificar, entre el personal directivo y docente de las escuelas, el concepto sobre métodos, procedimientos y formas de la enseñanza más adelantados, a fin de que el trabajo resulte en su conjunto, como debe ser, sistemático y orgánico", y de "dar a los alumnos la mayor cantidad de *conocimientos concretos necesarios* en el menor tiempo posible", y de "vigorizar la enseñanza de la lectura, la escritura y la aritmética, y tratar de que en la enseñanza de los ramos comprendidos bajo el título de *Naturaleza,* se proceda directamente a la *observación, experimentación, confirmación* y *clasificación* de los hechos o fenómenos estudiados", siempre bien tenido en cuenta, que, la escuela primaria, en el concepto actual, más que antesala de la vida, es la vida misma.

Abrigo el convencimiento íntimo de que en la función docente,

---

(*) Conferencia dada al personal directivo y docente del Consejo Escolar 12.º.

más que en leyes, reglamentos y programas, es decir, en la acción individual y conjunta de todos los maestros, está el verdadero triunfo de la educación. Inciten pues los directores a los maestros a perseverar con entusiasmo y con fe de convencidos, en la brega diaria, bosquejando los lineamientos didácticos dentro de los cuales, sin coartar iniciativas, deberán desarrollar sus clases, sujetas a horarios y programas predeterminados, a fin de que la acción del cuerpo de profesores, resulte intensa, consciente y eficaz, orientada en un empeño común de unificación, de coordinación, y de progreso general, auxiliándose mutuamente los compañeros de tareas en las consultas ocasionales: marcando rumbos y aclarando conceptos la dirección, en las críticas diarias y observaciones sobre: a) método, b) preparación especial de cada lección, c) lenguaje del maestro y de los alumnos, d) disciplina y gobierno escolar, e) resultado de las lecciones (volante N.º 10); en las reuniones didácticas, lecciones experimentales y ejercicios de comprobación.

En la práctica de la enseñanza ha de tratarse de que todos los temas se desarrollen a base de observación directa, empleándose en todo lo posible la objetivación y la experimentación, vale decir, usando lo mucho que tiene de útil y de fecundo, el consagrado "método activo", directo, de investigación personal y positiva, cuyo fin primordial se ha concretado en estas palabras: "formar la aptitud de descubrir, clasificar e inventar".

Desde luego, todos sabemos que la aptitud de investigar, de hallar, de descubrir, no es sino la consecuencia de una observación disciplinada, de una experimentación continua; así pues, debemos empeñarnos en formar en el niño esos hábitos de reflexión a objeto de que se acostumbre a encontrar por sí mismo, a base de razonamiento sistematizado, las causas determinantes de los fenómenos y de los hechos.

El niño posee en alto grado de desarrollo, una condición esencial de su propia idiosincrasia infantil: la curiosidad innata. De ahí, sino, el "porqué" habitual de los niños. —"¿Porqué" llueve?— "¿porqué" hace frío?—"¿porqué se empaña el cristal?—"¿porqué" tal cosa?—"¿porqué" tal otra?.... Si la actividad es la ley de la niñez, no hay duda de que la curiosidad es una de las múltiples formas de dicha actividad. El niño inteligente es curioso porque todo lo quiere saber, precisamente cuando es natural que todo lo ignora. Vive en el planeta auscultando el ambiente. De ahí que se haya dicho con bastante verdad, que el hombre es producto del medio, y que vivir es identificarse con la naturaleza para el mejor triunfo de los más capaces.

Es en virtud de tales fundamentos que en las escuelas ha de darse a la práctica del "método activo", toda la importancia que las ciencias modernas de la educación le atribuyen con sobrada razón. Hay que hacer trabajar al niño, despertar su espíritu constructivo, *cultivar su capacidad ejecutiva;* y el maestro hábil que se proponga excitar en sus discípulos el espíritu de simple curiosidad, que ha de transformarse luego en espíritu de investigación, de deducción y de inducción, ha de mover activamente a su auditorio; ha de procurar que el mayor número de alumnos tome parte activa en las dis-

quisiciones científicas a que da margen un tema cualquiera, ha de obtener que el propio niño *revele sus condiciones y aptitudes,* descubriendo por sí mismo, todo aquello que le interesa, que llama a su vivacidad y que le invita a razonar, a pensar, a discernir ante el experimento mismo, ante el caso vivo, ante el hecho consumado, y cuyas causales debe alcanzar, interpretar y demostrar.

No hay efecto sin causa, como no hay entusiasmo sin incitación. Despertar, pues, el interés, y el entusiasmo en los educandos, por *descubrir las causas para llegar gradual y progresivamente a la repetición y corroboración de los efectos,* hé aquí la misión difícil del educador de verdad, que aplica los últimos procedimientos que la pedagogía científica moderna aconseja.

No es entonces con derroches de dialéctica diluída; no es con las frondosidades de una elocución difusa que el maestro modesto pero preparado y consciente, va a obtener los excelentes resultados prácticos que el método activo alcanza. No. La enseñanza verbalista, la libresca y dogmática ya ha sido proscripta para siempre de entre el bagaje de los recursos razonables con que el educador de verdad se desempeña. Es que esa enseñanza a base de diálogos insípidos, de preguntas abstractas y respuestas vagas, o impartida en forma de disertaciones académicas, exclusivamente expositiva, no dará jamás duraderos beneficios. Y ella es, precisamente, la causa mayor del fracaso educacional, en todos sus grados y en todas sus fases.

El método activo es fecundo en sus frutos, y si, alguna vez no da los resultados que lógicamente debiera esperarse, "el insuceso debe atribuirse, particularmente a la falta de propósitos científicos de la observación, a una dirección didáctica insegura, y a los interrogatorios deficientes". La influencia de estos procedimientos en la enseñanza primaria es duradera y permanente.

Colocar al niño en las condiciones favorables de su desenvolvimiento intelectual, a base del propio esfuerzo, es fomentar la formación de las modalidades propias, del carácter fuerte, y de la confianza en sí mismo.

La observación directa nos lleva a la abreviación, a la simplicidad, y esto es llegar a la verdad por el camino recto de la franqueza y de la economía de tiempo y de energías. Acostumbra al alumno a proceder con calma y con reflexión, a concretar sus ideas y opiniones, a concentrar sus facultades mentales (especialmente la atención y el raciocinio); forma el hábito del análisis y de la síntesis, y le conduce a la senda corta y recta de la verdad.

Por eso el maestro debe ir eliminando paulatina y progresivamente su intervención en los procedimientos, hasta conseguir el ideal, que sería: ver al alumno trabajar en forma personal, activa, sin recurrir al superior, salvo caso excepcional. Así se llegaría al maestro-guía, que dirige, que orienta, que incita a perseverar, pero que respeta y fomenta el noble espíritu de curiosidad y de iniciativa que transparentan las pupilas de todo niño inteligente y vivaz, que contagia a sus compañeros y colabora a la acción docente, revelando el proceso progresivo de la formación del carácter, cuya integridad y firmeza *para el trabajo y para el bien,* han de constituir las virtudes cardinales de los hombres libres.

En la escuela deben tenerse muy en cuenta tales fundamentos en el justo anhelo de propiciar una enseñanza práctica, experimental, aplicada a la vida, con el sano propósito de acercar al niño, en lo posible, a la maestra universal, la madre común Naturaleza.

Para llegar a finalidades tan concretas, es de todo punto indispensable que la acción del maestro se desenvuelva en forma eficaz y decisiva, es decir, que su influencia en el aula sea permanente tanto con el *ejemplo vivo de su austeridad moral e intelectual,* cuando en lo que se refiere a la aplicación inmediata de todos los conocimientos, a la práctica de la vida.

Los niños actuales, representan la bella esperanza del porvenir y en sus cualidades y condiciones para la acción y el pensamiento descansan las fuerzas vitales de las naciones.

El niño reflexiona y obra; el maestro incita y orienta. He aquí la fórmula concreta.

En la escuela pues, se hará obra de verdad, sin aparatosidades externas ni relumbrones.

Así en la enseñanza de las letras, como en ciencias, trabajos manuales, dactilografía, slöjd, modelado, esterillado, aplicaciones geométricas, cartografía, gráficas explicativas, etc., los ejercicios prácticos serán obra exclusiva y personal de los alumnos.

Todas las clases se ilustrarán en la mejor forma posible, aprovechándose la colaboración espontánea de padres, maestros y alumnos.

Ya en la pizarra mural, ya en los ejercicios escritos, en el cuaderno único, etc., siempre se verá el dibujo ilustrativo, el croquis rápido, el esquema, el diagrama, las gráficas comparativas en general, el cuadro sintético o sinopsis; y en cuanto sea posible, se presentará a los alumnos, en las clases diarias, el objeto mismo, la ilustración real, natural, viva, por así decirlo, y que Ardigó llama "procedimientos de intuición directa", muy superiores al uso de mapas, láminas y a todas las múltiples formas convencionales de los recursos artificiales.

La enseñanza debe entrar por los sentidos. La imagen, — ha dicho Malebranche, — es el vínculo del razonamiento.

Por eso los resultados prácticos del método activo, a base de observación, para "formar la aptitud de descubrir, clasificar, e inventar", tienen que ser fecundos, cuando l a preparación profesional del maestro constituye una franca realidad.

Hace algunos años, se contemplaba en exposiciones escolares, un sinnúmero de trabajos escritos y de dibujo, hechos con derroche de detalles finos, adornos de cintitas, llamativos colorines antiestéticos, muchas veces copias difíciles de láminas, con propósitos exclusivamente decorativos, que si llegaron a impresionar al público profano en el arte de enseñar, jamás pudieron engañar al educador de verdad que ve en tales trabajos la mano "cariñosa" de algún adulto inteligente que en forma velada trata de vestir al grajo con la postiza pluma del pavo real.

La escuela moderna rechaza tales medios, por indignos y por falsos, pues no se ha de mentir jamás en ninguna parte, y menos que en ninguna, en la propia escuela, templo de verdad y de trabajo.

Si al profesor le consta que el trabajo que le presenta el dis-

cípulo no ha sido hecho por éste, o no puede estar hecho por él, ¿por qué ha de aceptárselo?, ¿qué fomenta con su aceptación?: La simulación, la farsa, la hipocresía.

El maestro ha de fomentar en todo momento y en toda ocasión el trabajo práctico, *auténtico* del alumno, y tanto, que en las pruebas orales, tomadas personalmente, exigirá la presentación de cuadernos de ejercicios, de problemas, monografías, herbarios, modelos de slöjd, cartografías e ilustraciones libres, así como, en su caso, el cuaderno de observaciones experimentales de que habla el programa vigente. Tales trabajos deben ser *obra exclusiva y personal* de los alumnos.

Para arribar a tales resultados prácticos, los directores han de fomentar, además, en todo lo que tiene de elevado y superior, el compañerismo entre maestro y alumno; es decir que, sin perjuicio del mutuo respeto, tratará de que ambos sean verdaderos amigos en la tarea, colaboradores recíprocos en la experimentación y obreros ambos en la compleja labor de la inteligencia humana.

¿Cómo proceder de otra manera si el objeto primordial de la educación, ha de ser, precisamente, destruir en la fantasía de la juventud, el prejuicio insubstancial, consecuencia hueca de todo apriorismo, y formar generaciones robustas en el pensamiento y en la acción, capaces de bastarse a sí mismas, y de concurrir a la obra constructiva del progreso universal?

"La finalidad — dice Espurz — estriba en formar jóvenes observadores, diestros en el manejo de los aparatos y hábiles acometedores de lo desconocido. Esta obra importantísima es, ante todo, fruto del esfuerzo combinado del que aprende y del que enseña". Maestro y alumno se complementan, pues, en la compleja labor de la enseñanza, y muy grandes serán los resultados inmediatos de una mutua colaboración, cuando el educador se despoja modestamente de toda vanidad, de toda fatuidad presuntuosa, y llega hasta el niño con toda suavidad en las formas, y absoluta confianza y seguridad en los procedimientos activos.

Creo sinceramente en la evolución científica lenta y progresiva de la escuela, como acertadamente la ha iniciado la actual Inspección Técnica General, en el sentido de que la instrucción primaria, consulte en forma directa las necesidades prácticas de la vida común, a fin de que el aula del porvenir, más que centro académico de cultura enciclopédica sea verdadero taller de trabajo intelectual y manual, con amplia tendencia a la industrialización educativa de todas las actividades del niño, y franca orientación hacia las exigencias sociales de una vida sencilla y honesta, que ha de ser la vida de todos los obreros, de todos los oficios, de todos los credos, y de todas las patrias, en el pleno ejercicio de todos sus derechos y en el cumplimiento consciente de todos sus deberes, a la sombra de nuestra bandera hospitalaria, y al amparo de nuestras leyes libérrimas.

La escuela-taller, será la futura escuela de la verdadera democracia, a los altos fines de la solidaridad humana, en la que el factor personal "alumno" ha de ser inteligentemente utilizado en todo su productividad escolar, para auto-educación, es decir, que el niño ha de verse *dirigido* y no *substituído* por su maestro, para lo cual se dará a aquel el máximun de participación activa en el proceso integral y

constructivo de su propia capacidad ejecutiva, despertando lo que podríamos llamar el *"sexto sentido de la responsabilidad"*.

Todo esto traerá, fatalmente, una transformación completa de los valores que rigen la escuela, con simplificación de programas y procedimientos.

La escuela actual, resulta compleja, difícil, y a veces, el niño la esquiva; la escuela-taller futura, será sencilla, fácil, y el niño la buscará siempre con placer.

Trabajar, y trabajar mucho, pero más que todo y sobre todo, *hacer que trabaje el alumno,* y que ponga al servicio de su propia cultura general, todas sus energías y todos sus empeños, convencido de la importancia de su misma educación.

Ha de constituir la preocupación dominante en todos los profesores, el anhelo permanente, como una consigna, de formar el corazón del niño, dentro de las altas inspiraciones del bien.

La bondad del maestro para con el niño, del propio niño para con sus condiscípulos, crea un ambiente de confortación tal, que la escuela resulta un hogar cálido, de mutuos afectos, y que atrae al educando con espontaneidad y alegría.

Formar al niño para la verdad y para el bien, es fundir en el crisol de las nuevas generaciones, al hombre sano de cuerpo y bueno de espíritu, capaz de llenar en la sociedad en que ha de actuar esa necesidad tan sentida y reclamada del amor al prójimo, por simple inclinación de humanidad, es en fin, moldear un factor eficiente y activo de ética social y de felicidad colectiva.

Educar al niño en tales orientaciones, es educar la familia, y es educar al pueblo, pero al pueblo soberano, núcleo de las grandes acciones futuras, es decir, preparar a la humanidad, no ya para el vasallaje obscuro de los ignorantes, sino para el libre ejercicio de todas las funciones civiles y políticas a que está llamada en el porvenir.

Hay que preparar al hombre en formación, para el cumplimiento ineludible de la conciencia, de la verdad, y de la libertad.

Cuando el maestro, trabajador consciente, haya obtenido de su discípulo la noción de verdad, de justicia, de humanidad y de trabajo, que los grandes destinos de la Nación reclaman, la escuela argentina habrá triunfado.

F. JULIO PICAREL.

El desarrollo de la iniciativa en una escuela primaria (1)

El título de esta conferencia podría hacer creer que he comenzado mi experimento de acuerdo con un plan establecido. Pero no es así. Me hallaba al frente de una escuela difícil de dirigir, muchos de cuyos alumnos trabajaban en fábricas la mitad del día. Superando esas dificultades introduje métodos nuevos y comprobé, en definiti-

(1) Conferencia leída en la asamblea anual de la asociación "Nuevos ideales en educación", celebrada en Oxford, (Inglaterra).

va, que había creado una escuela en la que la iniciativa reemplazaba al método antiguo. En la forma con que fuí llevado a tratar el trabajo de los niños en la clase, influyó mucho lo que observaba, en la escuela y fuera de ella, de la vida de los niños y de sus padres. En la escuela, apatía y desatención, disgusto por las lecciones orales, mala conducta y ninguna instrucción real. Fuera de la escuela, asombrábame el abismo que separaba su manera de vivir de la de las personas educadas. Me planteaba toda clase de preguntas. "Yo compro libros y ellos no, ¿por qué? Tienen más dinero que yo y todos han aprendido a leer. ¿Por qué no cantan las canciones que yo suelo cantar? Las han aprendido ¿Por qué adquieren esos cromos detestables? Se les ha dado algunas nociones de arte. ¿Por qué pierden el tiempo en las esquinas, fumando, escupiendo o profiriendo palabras groseras? ¿Por qué ensucian las paredes y las puertas? La mayor parte de ellos han aprendido un oficio manual y las niñas saben de costura. ¿Qué influencia han tenido las lecciones de poesía en su lenguaje y en su manera de considerar la vida?" Todas esas obreras de fábrica, de rostros pálidos y de cuerpos enjutos, han sido en otra época alumnas en alguna escuela, sentadas en hileras para aprender gramática y lo demás. Su aspecto, su vida, son un insulto a nuestra enseñanza. Si los maestros comprendieran que educación significa "manera de vivir", dejarían de darse tanta molestia para producir resultados de los cuales el niños es, como quien dice, el residuo.

Si, al dejar la escuela, un niño puede hacer una operación, recitar uno o dos poemas, escribir un ejercicio de gramática, un dictado, una página de composición sin errores, leer en voz alta un párrafo "con expresión", si puede hacer todo eso para ir después a vagabundear por las calles, quiere decir que el maestro ha fracasado, ha fracasado lamentablemente.

Un inspector original pidió un día a uno de mis alumnos que hiciera esta operación: 7x34x68x0. El niño cayó en la trampa. "Ah,—dijo,—estos niños deberían saber ver a través de una operación; es algo que debería enseñarles a pensar". Ahí está el mal. Durante años hemos enseñado a los niños *cómo* pensar y nunca *qué* pensar; *cómo leer* y jamás *qué* leer; *cómo* economizar y jamás *cómo* gastar el dinero razonablemente. Es preciso mirar la verdad cara a cara. La hora que ha pasado usted hablando a una clase, ¿qué influencia ha tenido sobre la vida de esos niños? ¿La cosecha es digna del trabajo que costó?

Con estas ideas volví a mis alumnos, resuelto a hacer lo posible para transformar su vida. Estaba dispuesto al riesgo de no obtener ningún resultado, en la acepción antigua de la palabra, si no hacía más que mejorar su vida; pero, por fin obtuve también los resultados. Cuando era niño, y todavía hoy, pues hay en mí mucho de niño, sentía placer en fabricar algo o en entretenerme en cualquier clase de materiales. Poseía clavos, sierritas, martillos, aparatos eléctricos, y además todo lo que se suele hallar en el bolsillo de un niño, pero en mayor cantidad.

Casi furtivamente al principio, llevé esos objetos, y con algunos cajones viejos, mi sierra de seis peniques y bastante ingenio, comencé a fabricar algunas cosas. El efecto en los niños fué casi mágico. ¡Fabricar algo! ¡Oh, eso no era ya algo de clase! Y llegaron y se

comportaron al fin como seres normales. No formulamos ningún plan de trabajo. Todo lo que fabricábamos era pedido por los niños, ya para la escuela, ya para su casa. Mi objeto era alcanzar al niño verdadero y comprendí que al hacerlo trabajar y fabricar lo había alcanzado.

Nuestro trabajo no consistía en hacer modelos, sino verdaderos objetos. Puede ocurrir que un niño se entretenga en hacer una sierra de papel si no se le permite hacer otra cosa; pero eso no es vida y el niño preferirá siempre manejar una sierra de verdad. La progresión del trabajo, tal como se la comprende por lo común en la enseñanza manual, no tiene en cuenta a la imaginación; sustituye las ideas del niño por las del maestro. Cierto día, después de haber hecho una mesa, dije a mi hijita que ella debía hacer una silla. "No papá,—repuso,—no quiero una silla; quiero una vaca en el campo". Actualmente es el maestro quien decide si el niño ha alcanzado el nivel necesario para ensayar ciertos trabajos; pero creo que no se debería impedir jamás a un niño que intentara trabajos generalmente considerados superiores a su edad.

Esta idea de que el niño pueda intentar cualquer cosa, constituyó el éxito de nuestros trabajos manuales y de todos los demás trabajos nuestros. Decíamos sempre: "Podemos hacer todo", y así, nada nos faltaba en la escuela, ni material ni aparatos. Deseaba yo que en el trabajo manual mis niños se convirtieran en inventores y exploradores, como lo han sido siempre los hombres que han hecho adelantar el mundo. Quiero que mis alumnos sean como nuevos Robinson Crusoé, provistos de útiles hechos por ellos mismos, con materiales al alcance de todos. No teníamos ni bancos de trabajo, ni taller; nada más que sierras comunes, martillos y cajones; pero fabricamos cepillos, cajas y tablillas, para que los niños se llevasen las herramientas al terminar las clases del día. La mayor parte de esos objetos fueron hechos con bancos viejos e inservibles. Más tarde fabricamos lindas sillas y pupitres, cunas, alacenas, sillones y estantes, que vendimos fácilmente. El trabajo no cesó en la puerta de la escuela: uno de los alumnos me dijo un día: "Me levanté a las cinco de la mañana, para hacer uno de esos asientos, (era un cajón rellenado con trapos y cubierto con cretona) pues en casa no teníamos más que dos sillas". El mismo alumno construyó una mesa oval, lustrada, y un marco para cuadro. Creo que haber desarrollado en los niños, semejante estado de espíritu vale más que haber hecho de ellos copistas hábiles.

Podemos juzgar de nuestro grado de civilización y de educación por lo que son nuestras necesidades. .Una persona educada experimenta la necesidad de poseer cosas bellas, muebles bien hechos, objetos de arte, libros, cuadros. El trabajo manual es el medio más seguro de obtener cosas para nuestros alumnos, en la escuela y en la casa. Es la base misma de toda actividad escolar. Al principio, dediqué mucho tiempo al trabajo en madera: los niños manifestaban tanto entusiasmo que uno no se resignaba a suspenderlo. Algunos de ellos volvían para la escuela vespertina antes de que se hubiesen retirado sus compañeros. Durante todo el invierno pasado mantuve esta escuela vespertina, a menudo a la luz de bujías; niños de toda edad recorrían largas distancias en la obscuridad, guiando sus pasos en la niebla y la nieve con la luz de una vela colocada dentro de un

recipiente de vidrio; y todo esto con el solo objeto de trabajar, leer, danzar y cantar.

Al principio se me consideraba como un maniático del trabajo manual, pero ese trabajo fué pasando a segundo plano, en cuanto era materia de enseñanza, para convertirse en método. No tardaron en hallar natural que fabricáramos de todo, y advertí que ese trabajo, al dar a los niños los medios de ocupar sus ratos de ocio, estimulaba también rápidamente los demás trabajos. Después de haber hecho estantes para libros, los niños quisieron libros; después de haber hecho conejeras, pidieron un libro que tratara sobre los conejos; la instalación de una campanilla eléctrica dió ocasión al deseo de un libro sobre electricidad. Pronto, además de los libros puramente literarios, poseímos una colección de libros de referencia.

Cuando fabricamos marcos, necesitamos naturalmente láminas, y entonces puse en venta excelentes copias baratas de los mejores cuadros, las cuales fueron adquiridas con sumo interés. Es increíble la rapidez con que los niños aprecian las buenas obras de arte. Traté de hacer de la escuela un centro en el cual los niños pudieran obtener algunas pequeñas comodidades para sus hogares. Si se diera a los maestros una pequeña suma con ese objeto, podrían hacer mucho bien en aldeas donde a menudo los padres no poseen ni tinta, ni tintero, ni láminas decentes, ni papel secante, ni libros.

No se veía ya en la escuela esas hileras de caras pálidas y aburridas; todos los niños tenían alguna ocupación más o menos bulliciosa. De cuando en cuando, aprovechaba la ocasión para originar una idea nueva o un motivo nuevo; hacía saber lo que me proponía a uno o dos niños; éstos lo comunicaban a los demás, y así fué como la clase entera conoció el método. Una de mis primeras preocupaciones fué la de llevar a los niños a amar la literatura. Con ese objeto coloqué sobre mesas mis propios libros, catálogos, guías de turismo, música, de arte. Pedí a los niños que me ayudaran a comprar otros, lo que hicieron regularmente cada semana. Llegaron a comprar cerca de un centenar de libros. Las mesas fueron arregladas con gusto, adornadas con flores y figuras. Los libros se hallaban al alcance de los niños. En esta forma esperaba desarrollar en los niños el amor a las obras bellas y acostumbrarlos a tal familiaridad con la vida superior que llegaran a necesitarla en todo momento y la crearan dondequiera que estuviesen.

En cuanto un niño sabe leer, ya no me procupo de enseñarle a leer: desde ese momento lee como usted y yo, por su propio placer, sentado cómodamente y como quiera. En las clases nocturnas he visto a niños que, cansados de haber aserrado, se tendían en el suelo para leer junto a la vela de un compañero. Es inútil hacer constantemente lecturas en alta voz. Piénsese en el tiempo que durante las lecciones de lectura se pierde en las clases, repitiendo: "Mira el libro, no des vuelta las hojas, no mires tanto las figuras". Y piénsese también en todo lo que se podría leer mientras se tiene así a cincuenta o sesenta niños delante del mismo libro de geografía que al maestro mismo jamás se le ocurre leer. Cada niño habría podido elegir un libro diferente. Cuanto mayor número de libros distintos hay en una clase tanto mayor número de ideas hay en esa clase y más absorben los niños. Lo que falta a los niños no es enseñanza,

sino ocasiones. Colóquese delante de ellos las maravillas de los cuentos de hadas, y siempre comenzarán por ahí; no hay más que dejarlos hacer: la buena literatura acabará por vencer.

Además de los cuentos de hadas, procuré las buenas ediciones ilustradas de los clásicos para la infancia. Pero quise adquirir libros de todas clases; lo sniños aprenden así dónde comprar y qué comprar. Van a hacer las compras con el maestro, adquieren la costumbre de comprar los mejores libros, y así se gana una buena victoria contra las revistas cómicas que son la literatura infantil más difundida. Sólo habiendo conocido anteriormente a mis alumnos se puede comprender la alegría que experimenté el día en que uno de ellos vino a decirme: "He visto un ejemplar de "El Peregrino", de ocasión, a cuatro peniques". Organicé una Sociedad de Lectura a la que los niños traían sus centavos cada semana. Con ese dinero adquirí libros elegidos por votación y todos mis alumnos tuvieron así libros de su propiedad. .Algunos compraron hasta una docena el primer año, a precios que variaban entre seis peniques a medio penique.

A la afición a los buenos libros se une el gusto por la poesía. Detesto los poemas que en otro tiempo se enseñaba en la escuela y hoy no puedo leerlos. El sentimiento poético es una planta delicada a la que no hay que forzar. De aquí que haya establecido lecturas de poesías en grupos pequeños, y de cuando en cuando, una reunión poética, en la que cada alumno debe participar, ya recitando de memoria, ya leyendo. Coloqué sobre la mesa de los libros todos mis volúmenes de poesías y adquirimos, además, algunas ediciones bien ilustradas. Hice ver a los niños, leyendo yo mismo esos libros y hablando con ellos, que amaba la poesía. Canté todos los poemas que sabía cantar y obtuve que los niños hicieran lo mismo. Así la mayor parte de mis alumnos leyó y aprendió más poesía que la que generalmente aprenden los niños. Algunos compraron ejemplares de Longfellow, para la Sociedad de Lectura. .Uno de los niños declaró que quería comprar una edición de los poemas de Kingsley, a cuatro peniques y cuando le pregunté porqué, me dijo que deseaba poseer las obras de todos los poetas. Hicimos también álbumes de autógrafos, que pronto quedaron llenos de citas selectas. Luego los niños hicieron libritos en los que copiaron poemas y trozos favoritos. A cada uno de estos libritos se le puso un título sugestivo, elegido al principio por el maestro, y luego por los niños. La idea de està fabricación de libros fué el secreto de mi éxito en la enseñanza de la composición. Se comenzó por hacer las tapas, con cartón forrado con lindos papeles de pared o cretona, y unidas con una cinta o un trozo de rafia. .Estas tapas elegantes despertaron el deseo de hacer un libro digno de ellas. Todos los niños escribieron cuentos de hadas y después de corregirlos me los presentaban para copiarlos cuidadosamente en el libro, una vez obtenida mi aprobación. El estilo mejoró rápidamente. Al principio indicaba yo los temas, pero los niños no tardaron en dirigrme preguntas como éstas: "¿Puedo escribir un cuento llamado "Los zapatos maravillosos" o "Cuando la Tierra choque con el Sol?

Ahora los niños suelen hacer libros en sus casas y los terminan en la escuela vespertina. Aun pegando en las tapas lindas tarjetas postales, esos libros no atraían a los niños más pequeños, tanto como

yo deseaba. Entonces se me ocurrió iniciar una serie de libros de diversas formas, formas que debían estar de acuerdo con el título. Por ejemplo "La mariposa maravillosa" debía ser de forma de mariposa, y "El bonete de las brujas", de forma de bonete. Los niños se entusiasmaron tanto, que no cesaban de escribir cuentos; el resultado fué asombroso con los retardados los cuales comenzaron a escribir cosas legibles, lo que hasta entonces no se había logrado de ellos.

Mediante métodos semejantes se introdujo la geografía y la historia. Se propuso a los alumnos temas de libros, como "La agricultura en el Canadá", "Viajes de Fred Aston en Africa", "Mi viaje a las Indias", "Nuestro pueblo hace tres mil años", etc..

Como me gusta mucho la música, deseé que los niños participasen de este placer. No se puede enseñar a un niño la afición a la música, pero se la puede cultivar, rodeando al niño de una atmósfera musical. Comencé con algunas canciones; las cantaba y luego dejaba la partitura con la letra, sobre la mesa. Los niños solían contemplarla y luego me pedían que volviera a tocarla y cantarla. Por lo común tocaba por la tarde y los niños que lo deseaban se acercaban a escuchar, mientras algunos continuaban trabajando. Sólo se prohibía dar martillazos en esos momentos, considerando ese ruido excesivo, como una descortesía. Juzgo del resultado cuando oigo, en toda la aldea silbar trozos de obras de Sullivan, Mozart, Beethoven y Schubert.

Estimulé a los niños para que ejecutaran ciertas danzas sencillas. Las niñas bailaron, interpretando la música cada una a su manera. Al principio manifestaban timidez, pero luego se entregaban a la danza con espontánea alegría y reanudaban el trabajo con más vivacidad y contento. Los varones se acostumbraron también a danzar.. Una noche hallé a tres de mis pequeñas alumnas bailando en un sendero, al son del "Adiós" de Beethoven, que canturreaban suavemente. La danza parece satisfacer una verdadera necesidad en algunas niñas.

Se podría objetar que este método de libertad, aplicable a las artes, no lo es a las ciencias; pero me parece que la historia de los descubrimientos científicos demuestra que el progreso ha sido impulsado por hombres que trabajaban libremente. Hice, para la enseñanza de las ciencias, lo que había hecho para lo demás. Para la aritmética, dí a cada niño una bolsa que contenía monedas, tarritos de confitura, cajas, metros, pedazos de hilo etc., etc. Los niños pescaban en las bolsas y manifestaban vivísimo interés en ver y contar lo que contenían.

Los niños tendrán que organizar sus vidas algún día; déjeseles que empiecen a hacerlo ahora. Si ignoran en la escuela la dura disciplina de la represión, no se entregarán por reacción, una vez libres, a toda clase de desórdenes. No todos los maestros se dan cuenta de la parálisis que causa a la actividad natural del niño la enseñanza escolar. Deberíamos tender a hacer de la vida escolar una vida familiar refinada, en la que el niño pueda vivir, moverse y desarrollarse de tal suerte que no experimente la necesidad de rebelarse cuando deje la escuela.

Cada uno de mis alumnos lleva un registro semanario de su trabajo, por el que me doy cuenta cabal de lo que hacen. La suma

extraordinaria de trabajo producido y los progresos rápidos, dependen de esta responsabilidad de cada uno.

Con semejante método, la escuela y el hogar se vinculan. Lleva el niño a su casa mil objetos fabricados por él; adquiere ciertas costumbres de vida y la escuela se convierte en una parte de su existencia. Una cosa es necesaria para introducir esta iniciativa en la escuela: fe inagotable en el niño. Creemos fácilmente que un niño tiene necesidad de enseñanza; no; lo que más necesita es una multitud de ocasiones puestas a su alcance. El maestro es una de ellas, hacia la cual el niño puede volverse en demanda de ayuda y consejo; no viene a ser ya la única persona que *vive* en la clase, sino un miembro de la comunidad, de mayor edad y mayor cultura que los demás.

O. NEILL.

Información nacional

Cooperativas de manualidades escolares

La nueva orientación utilitaria y práctica del trabajo manual en las escuelas primarias, que tuvo su demostración más importante en la Exposición de Manualidades realizada en la Escuela Presidente Roca de la Capital, se ha manifestado contemporáneamente en diversas iniciativas provinciales, entre las cuales figura la institución de Cooperativas de manualidades escolares que la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto establecer, como ensayo, en sus escuelas de los distritos de Lobos, Navarro y Cañuelas. Estas Cooperativas son, según el texto de los estatutos aprobados oficialmente, agrupaciones infantiles, que tienen por fin desarrollar una acción educativa, y a la vez utilitaria, "dado que están subordinadas a la dirección técnica que corresponde al régimen escolar, y porque responden al propósito de hacer práctico el esfuerzo de los asociados por el logro de un beneficio en dinero". Pueden formar parte de esas cooperativas, luego de conformidad escrita de los padres, todos los alumnos de tercer grado en adelante, de las escuelas urbanas y suburbanas. En carteles publicados por la Dirección General de Escuelas, se insiste detalladamente en el carácter utilitario de la nueva institución, porque ese carácter importa el alto propósito educativo de que el trabajo de los niños halle estímulo real, se le realice con seriedad y conciencia, a fin de merecer ese estímulo, y se lo acerque a las condiciones en que se desenvuelve la pequeña industria, a la que más tarde los alumnos que dejen la escuela podrán dedicar sus actividades. Se aspira, además, que el trabajo manual así encarado se costee totalmente por sí mismo y tenga cierta autonomía dentro del régimen escolar.

"Los niños de las escuelas, — explica un cartel de propaganda — aprenden a trabajar en pequeños talleres, cuyo sostenimiento debe ser obra del vecindario. Los talleres no cuentan con recursos oficiales ni piden contribuciones a los vecinos. Necesitan, solamente, que el público compre los objetos que producen. Las Cooperativas de

manualidades no son instituciones lucrativas, sino escuelas dentro de la escuela. En ellas se aprende a trabajar con honradez y verdad. En este sentido, la primera obligación de los asociados es la de utilizar los mejores materiales; la segunda, perfeccionarse constantemente; la tercera, no entregar a la venta sino aquello que pueda hacer honor a la escuela. Las ventas se harán siempre con estos tres propósitos: obtener el valor del material invertido; lograr una utilidad para los alumnos; formar un pequeño fondo de reserva para la adquisición de nuevos elementos de trabajo, reparación de herramientas, etc. Las Cooperativas van a trabajar, tratando de satisfacer ne-
a la escuela. Las ventas se harán siempre con estos tres propósitos: obtener el valor del material invertido; lograr una utilidad
otras actividades que les permitan cumplir los propósitos enunciados. Tienen necesidad de sostenerse con el producto de su trabajo. Esto constituye una parte esencial de su enseñanza".

Libros y folletos recibidos

—*"Pédagogie pratique"*, para uso de los maestros y candidatos al certificado de aptitud pedagógica, de Francia, por L. Poitrinal, inspector de enseñanza primaria del Sena; un vol., 310 págs.; editor, Armand Colin, París, 1921.

—*"L'insegnamento della storia naturale nella scuola primaria"*, por Valentino Longo, 1 vol. de 132 págs.; *"L'esame di stato"*, por G. Lombardo Radice, y *"La scuola come esame"*, por Gino Ferretti, un vol. de 112 págs.; *"La filosofia e la preparazione degli insegnanti"*, por Andrea Torre, un vol. 102 págs. Los tres, editados por la Sociedad Editora La Voce, Roma, 1920.

—*"Tratado experimental de tecnigrafía"*, para la enseñanza racional de la escritura en la instrucción primaria, por el maestro normal Gerardo Frías. Un vol., 64 págs.; Buenos Aires, 1921.

—*"Curso completo de psicología"*, adaptado al programa de los colegios nacionales y escuelas normales, por el prof. J. Patrascoiu; un vol., 358 págs.; editor, Coni, Buenos Aires.

Información extranjera

Las escuelas nuevas de Bélgica

"Les Ecoles Nouvelles" llaman en Bélgica a un movimiento de reforma pedagógica iniciado por algunos pedagogos y secundado por un grupo de personas eminentes en diversas actividades intelectuales. Faria de Vasconcelos, profesor de pedagogía y psicología en la Universidad Nueva de Bruselas ha expuesto en su reciente libro "Una nueva escuela en Bélgica", — del que existe traducción en castellano — los propósitos de la institución. Puede decirse que su programa nos es conocido, pues resume iniciativas que, preconizadas o aplicadas aisladamente en uno u otro país, responden todas

al nuevo espíritu pedagógico de utilizar las aptitudes naturales y el interés espontáneo del niño, en un ambiente de mayor libertad y de mayor respeto por la personalidad infantil, y de emplear el trabajo (manualidades) tanto como instrumento de educación moral, cuanto como ensayo para la vida práctica. Esa misma orientación de la enseñanza inspira en Inglaterra a las llamadas "escuelas del futuro", y últimamente ha sido propagada activamente en Italia. Por otra parte, "Les écoles nouvelles", cuentan con un órgano de difusión en el extranjero, representado por la Oficina Internacional de las Escuelas Nuevas, que dirige el Dr. Ferriere, del Instituto J. J. Rousseau, de Ginebra. Esta oficina de propaganda resume más o menos en los siguientes términos los caracteres de la institución:

1. — La Escuela Nueva es un laboratorio de pedagogía práctica. Es decir, una escuela que *ensaya.*

2. — Una escuela que cree en el influjo total del medio en que se desenvuelve el niño.

3. — Está situada en el campo o en las poblaciones pequeñas.

4. — Agrupa a sus alumnos en casas separadas. (Internados semejantes a los *hostels* ingleses).

5. — Es coeducacional, porque cree "que la coeducación da resultados morales e intelectuales incomparables".

6. — Organiza trabajos manuales para todos los alumnos durante hora y media diaria, con un fin educativo y un fin de *utilidad* individual o colectiva.

7. — Cutiva el suelo y cría animales.

8. — Organiza trabajos libres.

9. — Su gimnasia es natural: juegos y deportes.

10. — Los viajes, excursiones y paseos, juegan en ella un papel importante.

11. — En materia de educación intelectual la Escuela Nueva procura abrir el espíritu por una *cultura general del juicio,* más bien que por *una acumulación de conocimientos memorizados.*

12. — La cultura general se duplica con una especialización, desde el primer momento espontánea: cultura de los gustos preponderantes de cada niño.

13. — La enseñanza está basada sobre los hechos y la experiencia. La teoría sigue en todo caso a la práctica: no la precede.

14. — La enseñanza está, pues, basada sobre la actividad personal del niño. "Este supone la asociación más estrecha posible del estudio intelectual, del dibujo, con los trabajos manuales más diversos". (Motivación, Correlación, Proyecto).

15. — La enseñanza está basada, en general, sobre los intereses espontáneos del niño. Las actualidades de la Escuela o del ambiente dan pie, entre los mayores, como entre los pequeños, a lecciones ocasionales, que ocupan en la escuela un lugar relevante.

16. — El trabajo individual consiste en investigaciones en los hechos, en los libros, en los periódicos, etc.

17. — El trabajo colectivo supone elaboración en común.

18. — La enseñanza está limitada a las mañanas; por las tardes tiene lugar el estudio personal.

19. — Se estudian pocos ramos por día.

20. — Un sistema de cursos, análogo al que regula el trabajo universitario, permite a cada alumno tener su horario individual.

21. — "La educación moral, como la intelectual, debe ejercitarse no de fuera adentro por autoridad impuesta, sino de dentro afuera, por la experiencia práctica gradual del sentido crítico y de la libertad".

22. — El desempeño de cargos sociales de todas clases permite la realización de un auxilio mutuo efectivo.

23. — Los premios o recompensas consisten en proporcionar a los espíritus creadores ocasiones de aumentar su potencia de creación.

24. — Las sanciones negativas (castigos) tienden a poner a los niños en condiciones de alcanzar mejor, por los medios apropiados, en el porvenir, el fin juzgado bueno que han alcanzado mal, o que no han alcanzado.

25. — La emulación tiene lugar sobre todo por la comparación del trabajo presente con el trabajo pasado del niño.

26. — La Escuela es un ambiente de belleza.

27. — La música colectiva, canto u orquesta, ofrece un influjo purificador profundo.

28. — "La educación de la conciencia moral consiste principalmente en los niños en narraciones que provocan en ellos reacciones espontáneas, verdaderos juicios de valor que repitiéndose y acentuándose, acaban por ligarlos consigo mismo y con los otros. Este es el objeto de las lecturas nocturnas".

29. — "La educación de la razón práctica consiste principalmente, entre los adolescentes en reflexiones y en estudios que se refieren a las leyes naturales del progreso espiritual, individual y social".

Consejos de maestros

El Ministerio de Ciencias y Artes, de Bélgica, resolvió a fines del año pasado, establecer en el reino, consejos cantonales, formados por maestros, elegidos por sus colegas. Estos consejos ejercitarán una función disciplinaria, relativamente limitada, en cuanto están llamados a considerar y corregir ciertos casos de inconducta de los maestros; y una función fiscalizadora de la enseñanza, pues estimarán el valor profesional de los maestros y propondrán medidas para el mejoramiento de la instrucción.

El decreto ministerial que crea el nuevo organismo, dice así:

Artículo 1.° — Institúyese en la sede de cada cantón escolar un Consejo de maestros, cuyos miembros, excepto el presidente, serán electos por el personal docente, si reunen los requisitos del artículo que sigue.

Art. 2.° — Son electores todos los maestros y maestras de las escuelas comunales primarias y de párvulos, si poseen, el día de la elección, un nombramiento en propiedad en una escuela del cantón. El voto es obligatorio. El hecho de abstenerse sin motivo for-

mal, será considerado como una falta a los deberes profesionales.

Art. 3.° — Son elegibles todos los maestros y maestras que cuenten por lo menos con diez años de funciones, de los cuales, tres por lo menos deben ser de servicio en el cantón. Los miembros salientes son reelegibles. Sin embargo, a fin de cada año, por sorteo se designarán dos miembros que no pueden ser reelectos.

Art. 4.° — El Consejo se compondrá de siete miembros. Escogerá para presidente, de preferencia, un burgomaestre o un regidor del cantón que se ocupen o se hayan ocupado de asuntos escolares, o un miembro del colegio de abogados o de la magistratura. A falta de elección de presidente, el Consejo será presidido de oficio por el inspector cantonal. El Consejo escogerá para secretario a un miembro de su seno que tendrá a su cargo la convocatoria a sesiones, la redacción de las actas y la conservación del archivo. Las sesiones no serán públicas, y no tendrán lugar si no concurren cuatro miembros por lo menos.

Art. 5.° — El inspector cantonal tiene derecho a asistir a las sesiones del Consejo. Salvo el caso en que desempeñe las funciones de presidente, dicho empleado no tendrá voto.

Art. 6.° — Las elecciones tendrán lugar cada dos años. El escrutinio será secreto, en ocasión de las conferencias cantonales del cuarto trimestre del año. La convocatoria a dichas conferencias, anunciarán el escrutinio. La mesa electoral estará formada por el inspector cantonal, que asumirá la presidencia, y de dos miembros del personal docente que concurran a la votación, los cuales serán designados por la suerte. Uno de ellos hará las veces de secretario y el otro de asesor. Cada elector recibirá de manos del presidente de la mesa una papeleta de uniforme para los candidatos, sellada en el anverso con el sello de la inspección. Al ser llamados por sus nombres cada elector depositará en la urna, después de haber sido debidamente doblada, la papeleta con los nombres de seis candidatos, cuando más. Después de ser llamados por segunda vez los electores, la votación será declarada clausurada, y las papeletas, guardadas bajo sobre lacrado. Al mismo tiempo se redactará un acta dando cuenta de lo acaecido, especialmente del número de votantes. El sobre lacrado y sellado lo conservará el inspector cantonal hasta el día del escrutinio. Cuando todos los círculos de maestros y maestras de un cantón hubieren votado, el inspector respectivo convocará a una reunión a todos los miembros del personal docente que hubiesen llenado las funciones de asesores durante los sufragios, y con ellos constituirá la mesa del escrutinio. Los sobres serán abiertos, examinadas las actas de votación y revueltas las papeletas. En seguida se procederá al recuento de los sufragios. Serán proclamados electos los seis candidatos que hayan tenido mayor número de votos. En caso de empate el de mayor edad tendrá la preferencia.

Los otros candidatos serán clasificados según el orden decreciente de votos obtenidos, y serán, si el caso se presenta, llamados, en dicho orden, a ocupar los puestos durante su vacancia de ley. El tribunal escrutador resolverá, inspirándose en el buen sentido y en la equidad, todos los casos de aplicación que se puedan presentar y que no estén previstos en el presente artículo. Sin embargo,

los interesados podrán apelar de las decisiones acordadas por dicho tribunal, ante el Ministerio del ramo.

Art. 7.° — Inmediatamente después de la proclamación de las personas electas, el inspector cantonal les notificará el resultado de cual será electo el presidente, a menos que se prefiera dejar esta designación a una junta ulterior, que deberá tener lugar en el lapso de un mes.

Art. 8.° — Las funciones de miembro del Consejo son puramente honoríficas.

Art. 9.° — El Consejo apreciará, cuando el caso se presente, el valor profesional de los maestros; velará por la dignidad del profesorado, y cuidará de las excelencias de la enseñanza. El Consejo determinará, en consulta, el derecho de dictar las penas que están reservadas a las autoridades, según los artículos 25 y 31 de la ley orgánica (1).

Art. 10. — La opinión del Consejo puede ser solicitada, ora sea por el Ministro del ramo o ya por las autoridades escolares, cada vez que se trate de constatar o instruir faltas a los deberes profesionales o transgresiones a las leyes y reglamentos de la enseñanza primaria. Los miembros del personal docente que deseen someter su caso al criterio del Consejo. deberán presentar solicitud escrita al Ministerio o al presidente competente. Estas autoridades dictaminarán sobre tales peticiones.

Art. 11. — El maestro interesado será, en todo caso, llamado a presentar o hacer presentar su defensa ante el Consejo.

Art. 12. — La disolución del Consejo podrá ser acordada por el Ministerio si se desvía de su misión o la desatiende. Esta medida no será dictada si no es después de una exhortación sin resultado alguno. En tal caso, se procederá a nuevas elecciones en el término que el Ministerio determine. Los miembros salientes en estas condiciones, no podrán ser reelectos".

Revista de revistas

Revista de higiene escolar"
La tartamudez de los niños escolares

En el tercer número del "Boletín de higiene escolar", publicación bimestral del Cuerpo Médico Escolar de la Provincia de Buenos Aires, la señora J. de Gayer, profesora de enseñanza especial y defectos de la palabra, se ocupa de la tartamudez de los niños en edad escolar, defecto que por lo común es corregible por medios pedagógicos, y del que todo maestro conoce casos, dado que

(1) Las penas a que se refiere el artículo 9 del reglamento orgánico de los Consejos de Institución, son: Según el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Enseñanza Primaria: suspensión, puesta en disponibilidad por medida de orden, exoneración de los maestros pertenecientes al consejo comunal. Y según el artículo 31 de la Ley antes citada: retención total o parcial del aumento periódico del sueldo.

según las estadísticas el uno por ciento de los alumnos de escuelas primarias padece de tartamudez.

Se trata,—dice,—de un defecto de la mayor influencia para el porvenir de los pacientes. En muchos casos, a los tartamudos les es imposible seguir ciertas carreras, puesto que sufren bajo la influencia de sus defectos desde su niñez y aún más como adultos, pues se sienten expuestos a la ridiculez, huyen de la sociedad y son perjudicados así material y moralmente.

Las opiniones sobre la causa de la tartamudez son muy diferentes. Kussmaul, lo llama defectuosa coordinación causada por contracciones irregulares, es decir, que los órganos del lenguaje, respiración, voz y articulación no funcionan armónicamente, para poder producir las palabras en forma normal. Otros opinan que se trata de un defecto físico y que está fuera de la causa de la defectuosa coordinación. Se ha mencionado dos opiniones y se podría agregar todavía la herencia, la falta de habilidad en usar los órganos de la voz, nerviosidad y otros más, pero en todo caso es difícil de precisar la causa de origen, pues la depresión mental es un efecto muy natural y comprensible.

Una estadística de los colegios públicos en Berlín arroja los siguientes datos sobre la tartamudez, con referencia a la edad:

6-7	años de edad	0.52 %
7-8	„ „	1.17 „
8-9	„ „	1.11 „
9-10	„ „	1.35 „
10-11	„ „	1.42 „
11-12	„ „	1.38 „
12-13	„ „	1.44 „
13-14	„ „	1.61 „

La experiencia ha demostrado, que hay tartamudos en todas las clases sociales. La tartamudez en la clase pobre depende en cierto grado de la circunstancia de que los padres no se preocupan tanto de la educación de sus hijos y por tal motivo los primeros síntomas del mal pasan inadvertidos. En cuanto a las clases acomodadas, la propagación se puede atribuir al mayor empeño de los niños en los estudios, que asume algunas veces proporciones excesivas, lo que influye desfavorablemente en el desarrollo físico.

Indudablemente existe en los niños una predisposición general, cuya única causa es, que en la edad escolar los órganos del lenguaje no han adquirido todavía toda la agilidad necesaria para usarlos a perfección, así cualquier mal ejemplo puede ejercer su influencia. No puede decirse así, que los tartamudos deben ser anormales mentales, pues al contrario, hay tartamudos entre los niños con facultades mentales extraordinarias, los cuales tartamudean porque la producción mental sobrepasa su capacidad de expresarse por medio de palabras.

En cuanto a los niños anormales físicos, la dificultad de la palabra raras veces se presenta en forma de tartamudez, sino que se trata generalmente de balbuceo, erróneamente confundido con la tar-

tamudez, pues hay diferencia entre los dos defectos, como el tratamiento pedagógico es también diferente en los dos casos.

Considerando la influencia de los niños tartamudos, sobre los niños normales, cuando están en la edad del mayor desarrollo intelectual, es indispensable que los tartamudos sean separados de los niños normales, porque en esta edad la propagación del defecto a causa de la imitación natural de esos niños es mucho más fácil, que por ejemplo entre adultos.

En todos los tartamudos se puede observar que la respiración es irregular. Los tartamudos gastan el aire residual que sirve para la producción del sonido producido por las vibraciones de las cuerdas vocales antes de pronunciar la palabra. La falta de espiración continua y dominada, ocasiona la interrupción de la palabra empezada. El esfuerzo hecho por el tartamudo para seguir, ocasiona contracciones involuntarias, movimientos convulsivos y estas apariencias exteriores, que no son causas, sino consecuencias del defecto, son confundidas con la nerviosidad como causante del mal, con lo que no se quiere decir, que la nerviosidad no tenga influencia sobre la propagación de la tartamudez.

Los defectos vocales en los niños anormales pedagógicos, mentalmente atrasados, son de otro origen, causados por discordancias en las funciones cerebrales, influencia sensórica y motórica, que requieren tratamientos completamente diferentes, aunque en apariencia se trata de defectos muy parecidos.

La relativa mayoría de tartamudos de sexo masculino se atribuye a la circunstancia que la respiración masculina es preferentemente abdominal, mientras que la femenina se inclina más a la respiración clavicular.

En el tratamiento pedagógico de este defecto la variedad de métodos es abundante; mientras hay métodos que buscan conseguir la mejora con hablar a tiempo, hay otros que aprovechan el canto como medio para transformarlo en favor del lenguaje. Como curiosidad, se puede mencionar que hasta con cintas cinematográficas se quiere alcanzar la cura de los tartamudos.

A nosotros no nos interesa tanto la variedad de los métodos y opiniones, sino en primer lugar los resultados obtenibles y damos la preferencia al sistema, que nos promete la mayor probabilidad de éxito, reune en sí las condiciones de fácil adaptación, aprovecha los adelantos de la ciencia moderna sobre la función fisiológica de los órganos del lenguaje y de sus relaciones físicas, evita en lo posible recaídas y facilita al niño la pronunciación natural, como se habla normalmente. Solamente después de haber conseguido este resultado, podemos decir, que el defecto está curado completamente.

En Alemania, existen desde hace muchos años, escuelas especiales para el tratamiento de niños defectuosos en la pronunciación; costeadas por el Estado, evitan gastos extraordinarios a los padres de los escolares. A continuación, se traduce algunos formularios para dar una idea sobre el funcionamiento de tales escuelas para escolares y preescolares.

Primero: "Señor............... Se le comunica, que su hijo .... ha sido aceptado para el curso de curación de de-

fectos vocales. El curso tendrá lugar en la escuela............... calle.............. bajo la dirección del maestro.............. el lunes, martes, jueves y viernes, de 3 a 4 p. m., desde............"

Segundo: "Me declaro conforme, con que mi hijo............. participe en el curso de la curación de defectos vocales, y me obligo a mandarlo puntualmente al curso".

La forma del funcionamiento de estos cursos especiales, es así bastante sencilla, excepto para los anormales pedagógicos mentales, cuya educación requiere mayores gastos, no solamente por la necesidad de tener instalaciones especiales, sino también, porque esta clase de pedagogía requiere mucho tiempo para que tenga algún éxito. En cambio, el tratamiento de niños puramente defectuosos de la pronunciación pero de normales facultades mentales, puede efectuarse en cualquier sala de una escuela pública, naturalmente en la presencia de los otros discípulos. Por año escolar se dan tres cursos, por lo que se desprende, que la mayoría de los defectos, pueden eliminarse en tres meses. En el caso de no haber obtenido el resultado completo, el niño repite el curso por segunda vez. Tratándose de ciudades grandes, donde el número crecido de defectuosos hace imposible que todos puedan participar del curso, es más conveniente ya con referencia de las distancias del domicilio a la escuela, instalar cursos en varios distritos o repetir el curso en cada distrito.

"The Times"
El sarcasmo en la escuela

En "Stalky and Co.", de Kipling, figura un maestro que tiene la costumbre de emplear la ironía y el sarcasmo al dirigirse a sus alumnos y que, por esta razón, es por ellos detestado. Esta costumbre irónica resulta fácil de adquirir porque viene a ser una especie de armadura que oculta,—o deja ver,—el temor. El maestro no se atreve a trabar relaciones sencillas y naturales con sus alumnos, por temor de que éstos abusen de su benevolencia. Como, inconscientemente, tiene miedo de ellos y de sus burlas, adopta una posición que, según cree, le da todas las ventajas de su elocución más cómoda, agregada a su autoridad. En sus expresiones irónicas insiste, sobre todo, en el hecho de que él es un hombre culto, mientras que los niños no son sino personitas ignorantes y absurdas. Este método revela un sentimiento de superioridad no confesado, y, por esto mismo, constantemente exagerado. Para que los niños conozcan la superioridad de su maestro, es preciso que la descubran por sí mismos. Jamás la admitirán si él la afirma en todo instante. La pretensión no les es simpática; y los modales irónicos denotan siempre pretensión.

Parece que se les dijera: "Vean cuán superior soy a ustedes, que siempre me parecen absurdos. Vivo en un mundo de ideas y de alusiones que ustedes ni siquiera pueden comprender; pero desde ese nivel superior, los miro y les sonrío. Mi triste suerte ha querido que malgaste mi talento instruyéndoles, que pase mi tiempo arrojando perlas a los cerdos, y acaso algunos de ustedes lo comprenderán más tarde".

Naturalmente, los alumnos se rebelan contra la injusticia de

semejante método. Ellos no pueden emplear sarcasmos para desponder, aún suponiendo que saben utilizarlos; y hay siempre en la actitud del maestro cierta insistencia molesta en recordar su autoridad; pero ejerce a ésta cuando no tiene derecho, criticando, no el trabajo de los alumnos, sino a los alumnos mismos. Se burla de ellos porque son niños, porque ignoran lo que él debe enseñarles; pero a sus espaldas los alumnos se burlan de él, demostrando una comprensión de sus lados débiles, que le irritaría si los oyera, pero que ni siquiera sospecha.

Esta costumbre del sarcasmo puede comenzar con bromas inocentes, pero es insidiosa; erige entre los alumnos y el maestro una barrera que parece dar a éste más seguridad y que halaga constantemente su vanidad. Por eso, si por temperamento no ama a los niños ni a su oficio, adopta cada vez más esa costumbre hasta que llega a convertirse en él en segunda naturaleza y ya no le es posible dirigirse a los niños en ninguna otra forma. Adquiere esa indiferencia irónica que ciertos egoístas insatisfechos adoptan con respecto a la vida; es la reacción cínica de una sentimentalidad desengañada.

A menudo el maestro sarcástico trataría de amar a sus alumnos, si se atreviera, pero comprueba que hace largo tiempo ha perdido la esperanza de conseguirlo. Sufre de lo que Samuel Butler llamaba "La enfermedad del miedo de descubrirse", el miedo de ser engañado; y si los niños lo supieran, sin duda experimentarían más piedad que resentimiento; pero no se puede esperar de los niños semejante sutileza psicológica; es preciso enseñársela y ésta es, justamente, una parte importante y difícil de la educación. Como la costumbre del sarcasmo es el resultado de una falta de finura psicológica, enseña precisamente lo contrario: da a los niños la impresión de que están, sin cesar, en estado de guerra, y no de paz, con su maestro y que están comprometidos en un combate de emboscadas contra él, en vez de cooperar amistosamente a su tarea.

Los niños permanecen en la escuela pocos años y se adaptan con la rapidez de la juventud; pero el maestro debe quedar en la escuela una larga parte de su vida y, a medida que envejece, se hace cada vez menos capaz de transformarse. Importa, por eso, que no adopte costumbres artificiales, susceptibles de alejarlo de sus alumnos, y que trate de mantener con los niños relaciones cordiales y modestas, en las cuales crecerán sus méritos ante los alumnos, a medida que aumente la intimidad y la comprensión recíproca que de ellas resulta. En definitiva los niños le juzgarán siempre según sus méritos como maestro. Pueden equivocarse, como se equivocan las personas mayores, pero la reputación de un maestro dura y se transmite de generaciones en generaciones de alumnos. El no podría obligarlos a estimarle como quisiera que le estimaran; y si en el fondo es hostil hacia ellos, porque los teme, los alumnos serán hostiles a su vez y no tratarán de juzgarlo con justicia. El sentimiento de la hostilidad del maestro y de la injusticia de los alumnos ha de crecer y ha de producir una "vendetta" permanente y astuta, que anulará la enseñanza del maestro y apenará su vida, excepto en los momentos en que obtenga una especie de indemnización con sus ironías. Pero esa clase de indemnizaciones no es lo

que buscamos en la vida, sino las satisfacciones en el trabajo que debemos hacer; y en la enseñanza, es posible obtener esas satisfacciones cuando existen relaciones naturales e íntimas entre maestros y niños. Un maestro que experimente la tentación de ser sarcástico, no debería ceder a ella a no ser cuando los niños pueden también entregarse a ella, mas como esto suele perturbar la disciplina, debe evitarlo con el mayor cuidado. No hay derecho a mantener la disciplina mediante sarcasmos, como no lo hay a mantenerla con un palo, y los niños saben bien esto, aunque no sepan expresarlo.

Sección oficial

Proyecto sobre edificación en los Territorios

Buenos Aires, agosto 27 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Angel Gallardo.

Cumpliendo lo ordenado por esa Superioridad, tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente, elevando a su consideración el adjunto plan de edificación escolar, que se refiere a todos los Territorios Nacionales. El costo de los edificios proyectados deberá calcularlo la Dirección de Arquitectura del H. Consejo, por ser la oficina que está mejor habilitada para ello.

Saludo al Señor Presidente con toda consideración y respeto.

Lorenzo E. Lucena.

Edificios a terminarse

Posadas. — En Agosto de 1910, expediente M-8876, se dispuso la construcción de un edificio de 5 aulas ubicándolo dentro de una manzana de terreno situada frente a la Plaza Libertad.

El costo proyectado fué de $ 55.278.12. Actualmente se encuentra en condiciones de techarse, pero desde hace algunos años la obra está abandonada no siendo difícil que la mampostería se derrumbe progresivamente por falta de las medidas necesarias de conservación.

Apóstoles. — También existe en esta localidad un edificio en construcción abandonado, aún cuando las obras no se encuentran tan adelantadas como la de la anterior, pues los muros sólo llegan a la altura de los marcos. El costo en que se presupuestó fué de $ 58.061.47, aprobándose la licitación correspondiente en Agosto 11 de 1910 por expediente M-8873. Conviene, a juicio del suscrito, proseguir las obras interrumpidas.

Santa Ana. — En 1909 fué iniciada la construcción del edificio escolar de Santa Ana, presupuestándose las obras en $ 46.000. A poco de iniciarse los trabajos éstos fueron suspendidos no obstante ser necesario levantar un edificio de cierta importancia, dado el número de niños que concurren a la escuela.

Creo que el H. Consejo, debe, previo informe de Dirección General de Arquitectura, ordenar se termine la construcción de los edificios mencionados por exigirlo así la importancia que tienen aquellas localidades y por el crecido número de alumnos que concurren a las escuelas respectivas, siendo de advertir que tanto en Apóstoles como en Santa Ana las casas que se alquilan no reunen las condiciones exigidas por la higiene y la pedagogía.

Mejoras y ampliaciones que deben hacerse en los edificios de propiedad del H. Consejo

Misiones

Posadas. — Escuela Superior de Varones N.º 1, deben hacerse las siguientes ampliaciones:

1.º — Un salón para el Taller de Trabajo Manual.

2.º — Un salón para el funcionamiento del 6.º grado.
3.º — Colocación de un molino para las aguas corrientes.
4.º — Refaccionar los WW. CC..
5.º — Refacciones generales en todo el edificio.
Escuela Superior de Niñas N.º 2:
1.º — Un salón para el funcionamiento del 6.º grado.
2.º — Poner piso al segundo patio.
3.º — Rehacer los WW. CC.
4.º — Refacciones generales en todo el edificio.

Río Negro

Viedma. — En la Escuela N.º 1 deben levantarse dos salones más siendo de advertir que el edificio que ocupa fué construído para habitación de familia, circunstancia que explica la mala distribución y orientación de los salones destinados a clase. Debe aumentarse el número de ww. cc. y efectuar reparaciones generales en todo el edificio.

En la Escuela N.º 2:
1.º — Construir dos salones más para clase:
2.º — Demoler los ww. cc. y colocarlos fuera del cuerpo del edificio.

El edificio que ocupa esta Escuela se halla ubicado en una hectárea de tierra, lo que hace posible la ampliación pedida a continuación de los salones existentes.

Choele Choel. — En la Escuela N.º 10 deben construirse dos salones más a fin de que las cuatro clases que tiene la escuela puedan funcionar en aulas cómodas por su capacidad, ventilación y luz.

Neuquen

Escuela Superior N.º 2: Teniéndose en cuenta la importancia de la localidad, deben construirse dos salones más destinados a clase, permitiendo el terreno la ampliación que se proyecta.

Pampa

Santa Rosa. — Escuela N.º 1. Construir un salón para el taller de trabajo manual:
Santa Rosa. — Escuela N.º 2. Reparaciones generales en el edificio.
Toay. — Escuela N.º 5. Construir dos salones para clase.
Villa Alba. — Escuela N.º 16. Construir dos salones para clase.
Victorica. — Escuela N.º 7. Construir dos piezas para depósito.
In. Alvear. — Escuela N.º 17. Construir un salón para clase.
Gral. Pico. — Escuela N.º 26. Construir dos salones para clase.
Simson. — Escuela N.º 28. Construir un salón para clase.

Chaco

Pto. Vicentini. — Escuela N.º 6. Construir dos salones para clase.
El Tirol. — Escuela N.º 7. Construir dos salones para clase.
4.º *Distrito.* — (Resistencia). — Escuela N.º 5. Construir un salón para clase.

Neuquen

Ch. Malal. — Funciona en dos edificios, ninguno de los cuales tiene las comodidades necesarias para que la Escuela pueda concentrar todos los salones. El más amplio tiene cinco aulas que son estrechas y con poca luz. Convendría ampliarlo, por lo menos, con dos salones para clase y uno para actos públicos. .

Zapala. — Debe construirse un salón más; dos piezas para el Director; un depósito; habitación para el portero; cocina y arreglo del pozo y de los ww. cc.

S. M. De Los Andes. — Debe ampliarse en dos salones para clase y dos piezas para el Director y arreglo general del local.

Edificios a construirse

Los edificios que debe construir el H. Consejo, deben referirse a cinco tipos principales que se diferenciarán entre sí por el número de aulas y demás dependencias que contengan.

TIPO "A"

Se compondrá de una aula con capacidad para 50 alumnos; dos habitaciones para el Director, una pieza para depósito, otra para portero y cuatro Ww. cc. y cocina.

TIPO "B"

Se compondrá de dos aulas con capacidad para 50 alumnos cada una; tres piezas para el Director; una pieza para depósito, otra para portero y seis ww. cc. y cocina.

TIPO "C"

Constará de cuatro aulas, una pieza para Dirección, tres piezas para el Director, un depósito, un cuarto para el portero, cocina y ocho ww. cc. Las aulas deberán tener capacidad para 50 alumnos.

TIPO "D"

Constará de seis aulas: 4 con capacidad para 50 alumnos cada una, y 2 para treinta; una pieza Dirección, cuatro para habitación del Director, una para depósito, una para el portero, cocina y 12 ww. cc.

TIPO "E"

Constará de ocho aulas: 5 con capacidad para 50 alumnos cada una y y 3 para 30 alumnos cada una; una pieza para Dirección; 4 para habitaciones del Director; una del portero, una para depósito; cocina y 16 ww.cc.

Dimensiones: Las dimensiones de las aulas serán de 8 metros de largo por 6 de ancho para las de 50 alumnos y de 6 por 5 para las de 30, a fin de que en cada una puedan colocarse tres hileras de bancos dobles, suficientemente espaciadas entre sí y separadas un metro de la pared.

Las habitaciones destinadas a Dirección, depósito y portero, serán de 3 por 3 y las que deberán ocupar los Directores de 4 por 4.50.

La altura de las piezas destinadas a aulas, será de 5 metros por lo menos.

Iluminación: La luz en las aulas será unilateral izquierdo y las habitaciones y demás dependencias tendrán por lo menos una abertura exterior.

Obras sanitarias: Los Ww. cc. donde se disponga de molinos y aguas corrientes, serán provistos de palanganas a cierre hidráulico y con sus correspondientes depósitos de agua.

Se construirán, además, dos lavabos por aula.

Para la familia del Director se construirá un cuarto de baño con inodoro a pedestal, bañadera, lluvia y lavabo.

Características que deben tenerse en cuenta para la edificación escolar en los territorios de Chaco, Formosa y Misiones

Región Norte

Se caracteriza esta región por su clima esencialmente tórrido, lo que que ha obligado a que se clausuren las clases el 15 de Noviembre. En la estación oportuna las lluvias son torrenciales, desbordándose, por tal motivo, los riachos y arroyos que la cruzan en todas direcciones. Los vientos soplan por lo general de Norte a Sud. En Misiones los terrenos son altos

y firmes, pero en el Chaco y Formosa son, por lo general, bajos, arcillosos e impermeables. En Misiones el agua es dulce, pero en Chaco y Formosa es salada.

Lógicamente los edificios que se construyan deben adaptarse a las características climatéricas y metereológicas que acabo de mencionar a fin de que los niños puedan estar al abrigo de las inclemencias del clima y levantarse los edificios en forma tal que puedan desafiar esas mismas características. En consecuencia, deberá tenerse en cuenta:

1.° — Que los edificios sean bien ventilados; debiendo poseer amplias galerías que protejan a los niños contra el viento, el calor y las lluvias.

2.° — Deben orientarse de Este a Oeste para evitar los efectos de los vientos que, como he dicho, soplan de Norte a Sud.

3.° — En Chaco y Formosa, deben construirse aljibes para recoger las aguas pluviales y en Misiones se podrán construir, además, pozos con brocal y bomba a mano, y si no fuera muy costoso, un molino con sus respectivas cañerías.

4.° — Convendrá levantar los edificios a 50 centímetros del nivel del suelo.

5.° — Los ww. cc. deberán construirse separados del cuerpo del edificio, al que estarán unidos por una vereda que tenga un metro de ancho o mejor por una galería cubierta.

Material de construcción

Por exigirlo el progreso general de esos Territorios, convendrá que los edificios se construyan con material de barro cocido, con lo que se asegurará al mismo tiempo, la duración de los mismos. En la región del Norte y sobre todo en Misiones, se puede disponer de madera de toda clase que pueden utilizarse para construir tirantes, alfagías, puertas, ventanas y pisos. En Misiones se encuentra el "tacurú", piedra propia de la región que puede emplearse para cubrir los patios o los corredores interiores y la piedra "arenisca blanca" que tendría buena aplicación en las mamposterías. Debe excluirse el mosaico porque al poco tiempo de estar colocado pierde completamente su color.

Edificios a construirse

De acuerdo con las referencias que acabo de indicar, los edificios principales a construirse, son los siguientes:

Misiones

TIPO "B"

1.° — Loreto. Población escolar 100 niños.
2.° — Puerto Cazador. Población escolar 110 niños.
3.° — Colonia Alemana. Población escolar 100 niños.
4.° — Villa Lanús. Población escolar 80 niños.

TIPO "C"

1.° — Cerro Corá. Población escolar 150 niños.
2.° — Bompland. Población escolar 120 niños.
3.° — Corpus. Población escolar 120 niños.
4.° — La Picada. Población escolar 150 niños.

TIPO "D"

1.° — Candelaria. Población escolar 280 niños.
2.° — San Ignacio° Población escolar 300 niños.
3.° — Posadas: cuatro edificios.
4.° — San José. Población escolar 300 niños.

Chaco

TIPO "A"

1.° — Colonia Popular, para la Escuela N.° 27. Tiene terreno escriturado de 100 x 100 metros donado por el Señor Augusto Schur. Población escolar 50 niños.

TIPO "B"

1.° — El Tragadero, para la Escuela N.° 4. El Señor Silvano Artiga promete donar una hectárea de tierra en el lote 13. Población escolar 70 niños.

2.° — Cancha Larga, para la Escuela N.° 17. Hay terreno escriturado de 100 x 100 metros, donado por el Señor Santos Alvarez. El edificio fiscal existente está en malas condiciones por haberse edificado en un terreno bajo que se inunda cada vez que llueve. Población escolar

3.° — Charaday, para la escuela N.° 24. La Forestal Limitada donaría una hectárea de tierra. Población escolar 70 niños.

4.° — Arroyo Iné, para la Escuela N.° 48. El Señor Miguel Vargas puede donar un solar de 50 x 50. Población escolar 70 niños.

TIPO "C"

1.° — Sáenz Peña, Ferro Carril Central Norte, para la Escuela N.° 31 Existe la manzana 159 destinada para edificios públicos en la cual podría levantarse la Escuela. Población escolar 180 niños.

2.° — Quitilipi, Ferro Carril Central Norte, para la Escuela N.° 59. El Ministerio de Agricultura puede donar una hectárea de tierra. Población escolar 70 niños.

3.° — Pueblo Ministro Ramón Gómez. Población escolar 150 niños.

TIPO "D"

1.° — La Sábana, para la Escuela N.° 22. Se cuenta con los lotes A. B. y C. de la manzana 49, donada por el Sr. José Antonio Alonso. Población escolar 250 niños.

2.° — Barranqueras, para la Escuela N.° 30, donde existe una población escolar de 200 niños. El Señor Juan S. Attwell desea donar una hectárea de tierra.

3.° — Zapallar Norte, para la Escuela N.° 54. Población escolar 250 niños. El Ministerio de Agricultura puede donar una hectárea de tierra.

TIPO "E"

1.° — Resistencia, para la Escuela N.° 2. Población escolar 400 niñas. Se dispone del solar "C" de la manzana 55, de 50 x 50 metros.

2.° — Puerto Bermejo, para las Escuelas Nos. 18 y 19. Debe levantarse un solo edificio, en el que se refundirían las dos escuelas existentes. Población escolar 400 niños. Se dispone de la manzana 62 que mide 100 por 100.

Formosa

TIPO "A"

1.° — Colonia Cano, para la Escuela N.° 21. Población escolar 40 niños. El Ministerio de Agricultura puede donar una hectárea de ribera sobre el Río Paraguay.

TIPO "B"

1.º — Colonia Bouvier, para la Escuela N.º 7. Población escolar 70 niños. Los Señores Nouguéz Hnos., donarían una hectárea de tierra.

2.º — Mojón de Fierro, para la Escuela N.º 12. Población escolar 70 niños. El Ministerio de Agricultura puede donar una hectárea de la ribera del Río Pilagá, próximo al puente que existe sobre el mismo.

TIPO "C"

1.º — Laguna Blanca, para la Escuela N.º 22. Población escolar 150 niños. El Ministerio de Agricultura puede donar una hectárea de tierra.

2.º — Colonia Clorinda, para la Escuela N.º 8. Población escolar 180 niños. El actual edificio es de estanteo. Como se trata de un lugar de frontera, conviene levantar un edificio que esté de acuerdo con el grado de adelanto a que ha llegado el país en materia de Instrucción Primaria.

TIPO "E"

En la Capital de Formosa deben levantarse dos edificios, para las Escuelas Superiores N.º 1 y 2, para un total de 1.000 niños. Tiene escriturado el H. Consejo el solar "A" de la manzana 225, de 50 por 50, situado sobre la Avenida 25 de Mayo y a dos cuadras del puerto.

Región del Sud

Costa del Atlántico, Valle del Chubut, Santa Cruz y del Fuego — Características

1.º — El clima de la región es sumamente frío, siendo más intenso desde Deseado al Sud. En Diciembre y Enero que es el de verano de esa región, el termómetro marca 25 grados y por la noche baja a cero grado o más. Reina con frecuencia, intensos vientos del Sud y Sud-Oeste.

2.º — En todos los pueblos de la costa del Atlántico, el agua potable es muy escasa. Gaimán y Drofa Gabets tienen agua del río Chubut. En Valle Superior, Maesteg, Colonia Sarmiento y Las Heras, se obtiene agua de pozo. En Comodoro Rivadavia, Deseado, San Julián y Santa Cruz, se trae el agua de manantiales lejanos.

3.º — En Madryn, Trelew, Rawson, Gaimán, Maesteg, Valle Superior y Drofa Gabets, puede obtenerse los siguientes materiales: ladrillo, cal, arena y mosaico.

4.º — En Comodoro Rivadavia, Sarmiento y Santa Cruz, se puede obtener ladrillo. En Deseado y Río Gallegos se puede obtener portland.

5.º — Las lluvias son poco frecuentes.

Adaptando los edificios a las modalidades y características que se mencionan, debe tenerse en cuenta:

1.º — Que los edificios tengan galerías cubiertas para preservar a los alumnos de los vientos.

2.º — Que los edificios no deben orientarse ni al Sud ni Sud-Oeste.

3.º — Que con excepción de los puntos donde el río provee de agua o donde se puede construir pozos (ya indicados precedentemente) en los demás debe construirse aljibes.

4.º — Que los cimientos de los edificios de Madryn, Rawson, Trelew, Gaimán, Valle Superior, Maesteg, Drofa y Colonia Sarmiento, deben ser de piedro o concreto.

5.º — Que los edificios deben hacerse de material, pues, aunque en la región se construyen edificios de madera revestidos en la parte externa con hierro galvanizado, son, por lo general, poco abrigados por causa de los fríos propios de la región. Si se resolviera construir de madera los edificios habría que colocar entre los tablones chapas de cemento.

En Río Gallegos la construcción será de cemento; en Santa Cruz, ,San Julián, y Deseado, de ladrillo y cemento; en Puerto Pirámide, de madera y zinc y en las Heras de adobe.

6.º — Es necesario que los edificios que se construyan en esta región tengan estufas por exigirlo así la inclemencia de los fríos.

Edificios a construirse

Chubut y S. Cruz

TIPO "A"

1.º — Puerto Pirámides. Población escolar 36 niños. El Ministerio del Interior puede ceder el terreno necesario.

2.º — Bryn Gwin. Población 50 niños. Hay escriturada una manzana de tierra.

3.º — El Paso. Población escolar 60 niños. El Ministerio del Interior puede ceder el terreno necesario.

TIPO "B"

1.º — Valle Superior. Población escolar 70 niños. Habría que gestionar de los pobladores la cesión de un terreno.

2.º — Maesteg. Población escolar 80 niños. El H. Consejo tiene escriturada la manzana Núm. 251.

3.º — Drofa Gabets. Población escolar 70 niños. El H. Consejo tiene una manzana escriturada.

4.º — Colonia Sarmiento. Población escolar 90 niños. Hay cuatro manzanas escrituradas.

TIPO "C"

1.º — Santa Cruz. Población escolar 160 niños. Se dispone de la manzana Núm. 58.

2.º — Deseado. Población escolar 160 niños. Está escriturada la manzana Núm. 39.

3.º — En San Julián se puede levantar un edificio de tres aulas. Población escolar 120 niños. Hay que gestionar terreno.

4.º — Gaimán. Población escolar 190 niños. Hay dos manzanas escrituradas Núm. 108 y 29.

5.º — Rawson. Población escolar 200 niños. Escriturada la manzana Número 101.

6.º — Puerto Madryn. Población escolar 160 niños. La Compañía "The Port Madryn Argentine Company Ltda" ha ofrecido una manzana de tierra.

7.º — Comodoro Rivadavia. Población escolar 200 niños. Está escriturada la manzana Núm. 136.

TIPO "D"

I. — Río Gallegos. Población escolar 280 niños. Se dispone de un solar de 50 por 50 en la manzana 213.

TIPO "E"

1.º — Trelew. Población escolar 600 niños. El H. Consejo posee la mitad de la manzana Núm. 50 y la Compañía Sud de Tierras ha ofrecido otra manzana.

Región cordillerana del Río Negro y Chubut

Características geográficas

Esta es la región llamada de los lagos, de los bellos paisajes y espléndidos panoramas de la fuerte cordillera andina limítrofe con Chile, poblada de inmensos bosques de madera de construcción (Alarce, Ciprés, y Raulí) que pueden ser utilizados en la edificación escolar de estos Territorios.

Zona de relieves erizados cubiertos de nieve; su clima es naturalmente rígido, especialmente en la estación del invierno donde las lluvias, nevazones y

el viento tempestuoso y frío, dificultan todo trabajo. Allí las poblaciones se reconcentran en los valles al abrigo de los vientos helados que soplan constantemente en la Cordillera.

Características que deben tener los edificios escolares para responder a aquel medio.

En un medio así dispuesto, los locales deben guardar armonía con la edificación habitual de aquellos parajes.

1.° — Deben estar construidos por un solo cuerpo de edificio con los compartimentos interiores necesarios para aulas y para habitación del Director con su correspondiente estufa en el centro y brazos de calefacción extendidos a las demás piezas y habitaciones. Aún en la estación de verano, el termómetro baja hasta 4 grados sobre cero, durante la noche.

2.° — Estos edificios deben tener su frente al Este y estar cubiertos en todos sus costados por una galería de metro y medio y dos metros para resguardarlos de la acción de las lluvias y fuertes vientos.

3.° — deben construirse con material cocido y colocárseles techo de teja y piso de madera.

4.° — El agua potable en esta región se encuentra a una profundidad que varía entre uno y cinco metros; luego no son necesarios los molinos de viento; con un pozo de balde calzado, con su correspondiente brocal, se tiene agua abundante para satisfacer las necesidades en las Escuelas.

Edificios a construirse

Río Negro

TIPO "A"

1.° — Bolsón Norte. Población escolar 80 niños.
2.° — Norquinco Norte. Población escolar 80 niños.

TIPO "E"

1.° — Bariloche. El H. Consejo posee una manzana de terreno. Población escolar 250 niños.

Chubut

TIPO "A"

1.° — Colonia San Martín. El H. Consejo tiene terreno de su propiedad. Población escolar 30 niños.
2.° — Epuyen. Población escolar 50 niños.
3.° — Bolsón Sud. Población escolar 60 niños.
4.° — Colonia 16 de Octubre. El H. Consejo tiene terreno de su propiedad. Población escolar 56.

TIPO "C"

1.° — Esquel. El H. Consejo posee terreno de su propiedad. Población escolar 150 niños.

Río Negro

Las características principales de esta región y que deben ser tenidas en cuenta, son las siguientes:

1.° — Soplan con frecuencia vientos huracanados que son verdaderos azotes para la región.

2.° — La calidad de las aguas salobres es mala, por lo general, encontrándose contaminada en gran parte, por cuyo motivo las poblaciones se ven amenazadas por la fiebre tifoidea, escarlatina, sarampión, etc.

3.º — Los fríos en invierno son muy intensos.

4.º — Los terrenos, tanto en el valle como en la altiplanicie, son salitrosos; existiendo muy especialmente el salitre negro, cuya acción destructora ataca la edificación, lo que puede verse en el Hospital Regional de Allen, obra de gran valor que aún no ha sido habilitada.

5.º — En verano los soles son muy fuertes, marcando el termómetro temperaturas elevadas.

6.º — En Cipolletti, se puede obtener cal y en Choele Choel, sauce colorado, no habiendo en la región otra producción que pueda emplearse. El ladrillo cuesta de 25 a 30 pesos el millar.

Considerando las características arriba enunciadas, conviene:

1.º — Que los patios y terrenos destinados a juegos y jardines, sean cerrados con muros.

2.º — Que se construyan aljibes para recoger las aguas pluviales.

3.º — Que se construyan galerías de tres metros de ancho.

4.º — Que se coloquen pisos y cielo-rasos de madera en todos los edificios.

5.º — Que se dote a las escuelas de estufas y brazos de calefacción.

Edificios a construirse

TIPO "A"

1.º — Colonia Rusa. Población escolar 40 niños.

TIPO "B"

1.º — Buena Parada. Población escolar 103 niños.

2.º — Pueblo Viejo de General Roca. Población escolar 169 niños.

3.º — Fray Luis Beltrán. Población escolar 110 niños.

TIPO "C"

1.º — Lamarque. Población escolar 150 niños.

2.º — Cipolletti. Población escolar 160 niños. En el remate últimamente efectuado se dispuso reservar una hectárea de tierra frente a la Plaza, con destino a la Escuela.

TIPO "D"

1.º — Allen. Población escolar 250 niños. Hay una hectárea de tierra disponible para escuela muy bien ubicada.

2.º — Río Colorado. Población escolar 250. Se cuenta con una hectárea de tierra destinada a escuela pero en lugar inconveniente por tener la vía del frro-carril de por medio. No será difícil obtener, en permuta, otra hectárea ubicada del lado que se encuentra la población.

3.º — San Antonio Oeste. Población escolar 280 niños. En este punto, que es puerto de mar, y uno de los pueblos comercialmente más importantes del Territorio, funcionan dos escuelas, pagándose por ambos locales pesos 190 de alquiler mensual. En este parage será, talvez, más costosa la construcción teniendo en cuenta que hasta el agua hay que traerla de 20 leguas de distancia. El edificio puede construirse de madera forrado en zinc.

4.º — General Roca. Población escolar 400 niños. Deben levantarse dos edificios escolares de 5 aulas cada uno a fin de que funcionen escuelas de niñas y de varones, separadamente. Se dispone de una manzana de tierra bien ubicada.

Con excepción de las localidades siguientes: Cipolletti, Allen, Río Colorado y General Roca, donde se dispone de terreno, en las demás deberá solicitarse de los propietarios o del Superior Gobierno.

Neuquen

Características geográficas

1.° — El territorio está cruzado por numerosas cadenas de sierras desprovistas casi en su totalidad de vegetación.

2.° — Numerosos ríos y arroyos de aguas cristalinas surten de agua la región.

3.° — Los terrenos son areno-arcillosos o pedregosos. La primera napa de agua está a una profundidad de 3, 4, 6, 8, y 12 metros.

4.° — Los caminos están, por lo general, en malas condiciones, debiendo cruzarse para ir de un punto a otro montañas y ríos. Como no existen puentes, deben cruzarse estos últimos a caballo o en vehículo, lo que resulta peligroso en las épocas de las crecientes, hecho que se produce en invierno.

5.° — Existen grandes arenales que dificultan grandemente a la marcha.

6.° — Soplan con frecuencia vientos huracanados que vienen de la cordillera o del Oeste al Este.

7.° — Las distancias de una población a otra, son considerables.

8.° — La mayor parte de los pobladores se dedican a la cría del ganado lanar o vacuno, trasladándose con los animales de un lugar a otro durante las estaciones de verano e invierno en busca de pasto para las haciendas. Esta circunstancia hace que se produzcan con frecuencia despueble de las localidades, disminuyendo así la concurrencia de alumnos a determinadas escuelas.

9.° — Abundan viviendas de madera no siempre cubiertas de cinc, lo que las hace muy frías en invierno y extremadamente cálidas en verano.

10.° — Por causa de lo accidentado del terreno, los medios de transporte son: la mula y los catangos, que son carros de madera, bajos y de poca capacidad.

11.° — La mano de obra es difícil obtenerla por la falta de hábito de trabajo de los obreros.

12.° — Los materiales de la región que pueden emplearse, son los siguientes: álamo en la zona Norte y roblí en la Sud cordillerana, encontrándose en todo el Territorio piedras, arena, cal y adobe.

13.° — El precio por millar del ladrillo y del adobe, puesto en la obra, varía de 25 a 30 pesos.

14.° — Los mil kilos de cal valen de 150 a 200 pesos; los 100 kilos de portland, de 90 a 120 pesos y el metro cúbico de arena, de 6 a 8 pesos.

El tipo de edificio que conviene es el de material cocido y crudo, con techo de cinc, pisos y cielo rasos de madera. En algunas localidades pueden colocarse casillas de madera desmontables, siempre que sus elementos puedan ser transportados a lomo de mula o en los catangos.

Debe tenerse presente:

1.° — Que se doten a los edificios de amplias galerías.

2.° — Que se construyan pozos debidamente abroquelados.

3 — Que se las provea de estufas a carbón o leña.

Edificios a construirse

TIPO "A"

1.° — Los Menucos. Población escolar 60 niños. El H. Consejo posee 10 hectáreas de tierra.

2.° — Cañada Seca. Población escolar 45 niños.

3.° — Los Molles. Población escolar 58 niños.

4.° — Batre Lauquén. Población escolar 40 niños. El H. Consejo posee 100 hectáreas de tierra.

5.° — Cajón de Almaza. Población escolar 58 niños.

6.° — Nahueve. Población escolar 64 niños.

7.° — Trahuncurá. Población escolar 35 niños. El H. Consejo tiene 100 hectáreas de tierra.

TIPO "B"

1.° — Cancha Huinganco. Población escolar 85 niños. Hay reservadas 10 hectáreas de tierra.

2.° — Taquimilán. Población escolar 95 niños. Hay 100 hectáreas de tierra reservadas.

3.° — Loncopué. Población escolar 80 niños. El H. Consejo tiene una hectárea de tierra reservada.

4.° — Vega Maipú. Población escolar 78 niños.

5.° — Buta Ranquil. Población escolar 70 niños.

6.° — Valvarco. Población escolar 80 niños.

7.° — Los Miches. Población escolar 85 niños.

8.° — El Cholar. Población escolar 74 niños. El H. Consejo posee 100 hectáreas de tierra.

TIPO "C"

1.° — Tricao. Malal. Población escolar 160 niños. El H. Consejo posee 10 hectáreas de tierra.

Además de los edificios mencionados deberán construirse edificios de tres aulas, dos grandes y una chica, en los siguientes puntos.

1.° — Las Lajas. Población escolar 130 niños.

2.° — Las Ovejas. Población escolar 140 niños. El H. Consejo dispone de 100 hectáreas de tierra.

3.° — El Durazno. Población escolar 120 niños. El H. Consejo posee 100 hectáreas de tierra.

Pampa

Características

1.° — Es el que cuenta con mayor población de los 10 Territorios Nacionales y el que cuenta con mayores medios de comunicación con la Capital Federal.

2.° — Gran parte de las tierras de la Pampa están en poder de propietarios o empresas que las mantienen sin fraccionamiento radicándose poblaciones que con frecuencia emigran de un lugar a otro.

3.° — La agricultura es la principal ocupación de sus habitantes; resintiéndose la asistencia en los meses de Marzo, Abril y Mayo porque los colonos necesitan a sus hijos para que los ayuden en los trabajos de labranza.

4.° — Son muy frecuentes los vientos que soplan del Sud y Sud-Oeste, levantando cantidades de arena que van a formar médanos de grandes extensiones.

5.° — Los soles son muy ardientes sobre todo en el verano, estación que en el Territorio de la Pampa es a veces insoportable; abundan las moscas y los mosquitos, lo que molesta la permanencia de los niños en las aulas.

6.° — El agua es algo salitrosa.

7.° — Pueden encontrarse en el Territorio materiales de construcción, siendo fácil aprovechar la arena del territorio mezclándola con cal del Azul.

Adaptándose los edificios a construirse a las características mencionadas, debe tenerse en cuenta:

1.° — Que sean de una sola planta.

2.° — Que se coloquen en las puertas y las ventanas, telas metálicas para preservarlos de la tierra, de la arena y de las moscas.

3.° — Que se hagan plantaciones de álamos para impedir la movilidad de los médanos.

4.° — Que se coloquen molinos o bombas a mano y que se construyan galerías de tres metros de ancho.

5.° — Que se coloquen pisos y cielo-rasos de madera, en todos los edificios.

6.° — Que los edificios del tipo "A", sean desmontables.

Edificios a construirse

TIPO "A"

1.º — Estación Ricardo Lavalle. Población escolar 70 niños.
2.º — Estación Rucanhelo. Población escolar 40 niños.
3.º — Estación Chamaycó. Población escolar 40 niños.
4.º — Desvío de Rucanhelo. Población escolar 60 niños.
5.º — Zona de Trequén. Población escolar 70 niños.
6.º — Entre Meyer y Wiñifreda. Población escolar 70 niños.
7.º — Kilómetro 590. Población escolar 40 niños.

En la localidad donde se propone el tipo "A", deberá, previamente, crearse la Escuela, lo que se solicitará oportunamente al H. Consejo una vez que se resuelva la edificación que se proyecta, pues, en dichas localidades no hay casas para alquilar. Los terrenos se solicitarán del vecindario.

TIPO "B"

1.º — Colonia Leventué, para la Escuela N.º 25. Población escolar 100 niños. Hay terreno reservado sin escriturar.

2.º — Estación Speluzzi. Población escolar 120 niños (para la escuela N.º 40).

3.º — Estación Sarah, para la Escuela N.º 77. Población escolar 100 niños.

4.º — Estación Luan-Toro, para la Escuela N.º 55. Población escolar 100 niños. Hay terreno reservado sin escriturar.

5.º — Estación Ceballos. Población escolar 80 niños. Está en trámite la escrituración de un terreno.

6.º — Dorila. Población escolar 100 niños.

7.º — Quetrequén, para la Escuela N.º 42. Población escolar 100 niños. El vecindario ofrece terreno.

TIPO "C"

1.º — Alta Italia, para la Escuela N.º 14. Población escolar 150 niños.

2.º — Aguas Buenas, para la Escuela N.º 52. Población escolar 162 niños.

3.º — Ingeniero Luiggi, para la Escuela N.º 76. Población escolar 170 niños. Está en trámite la escrituración de un terreno.

4.º — Estación Barón. Población escolar 150 niños (para la escuela 13). Está en trámite la escrituración de un terreno.

5.º — Monte Nievas, para la Escuela N.º 43. Población escolar 150 niños. Hay reservada una hectárea de tierra.

6.º — General Pico, para la Escuela N.º 66. Inscripción 213 niños. Hay terreno escriturado.

TIPO "D"

1.º — Vertiz, para la Escuela N.º 41. Población escolar 300 niños. Hay terreno reservado sin escriturar.

2.º — Castex, para la Escuela N.º 44. Población escolar 350 niños. Está en trámite la escrituración de un terreno.

3.º — Quemú-Quemú, para la Escuela N.º 48. Población escolar 300 niños.

4.º — Caleufú, para la Escuela N.º 75. Población escolar 300 niños. Se ha ofrecido un terreno en donación.

5.º — Jacinto Aráuz, para la Escuela N.º 33. Población escolar 250. Hay terreno reservado.

TIPO "E"

1.º — Bernasconi, para la Escuela N.º 15. Población escolar 350. Está en trámite la donación de un terreno.

Los Andes

Características

1.° Es una región enteramente árida, situada a una altura que alcanza, en algunos lugares, a 4100 metros sobre el nivel del mar.

2.° Está cruzada por numerosas serranías que constituyen serios obstáculos para la asistencia escolar.

3.° Las montañas son muy ricas en minerales, encontrándose algunos lavaderos de oro, aunque en poca cantidad.

4.° El clima es seco. La temperatura media en invierno llega de 15° a 20° bajo cero y en verano el termómetro marca, con frecuencia, 2° bajo cero.

5.° Los vientos son contínuos durante todo el año. Las lluvias son escasas, produciéndose en los meses de Diciembre y Enero.

6.° El terreno es arenoso y salitroso, siendo muy pobre la vegetación. Sólo hay pequeños arbustos que sirven de leña y algunas hierbas que sirven de pasto al ganado. En los cerros abunda la chinchilla de variadas clases: la real, la indiana y la común, cuya piel alcanza en los mercados muy buenos precios.

7.° Los habitantes son indígenas y, por lo general, muy pobres.

8.° Los niños concurren desde largas distancias a las Escuelas, siendo imposible, en muchos casos, regresar en el día a los hogares. Por esta razón, los padres dejan a los niños en las vecindades de la Escuela albergados en pequeñas chozas. Una vez por semana o por mes — según las distancias — los niños van a sus casas a recoger alimentos. La base de la alimentación es el maíz.

9.° Casi todas las poblaciones tienen agua de manantiales o de arroyos, que son llevadas por acequias.

10.° La edificación de la región consiste en pircas y ranchos levantados más para resguardarse de las inclemencias del tiempo, que para vivienda permanente, lo que se explica por la vida nómada que llevan los pobladores,

11.° En la región no hay otros materiales de construcción que las piedras y los adobes que puedan hacerse en el mismo terreno.

Consultando estas características, debe tenerse en cuenta:

1.° — Que la altura de las aulas sea de 3m. 50 cts.

2.° — Que los pisos sean de ladrillo.

3.° — Que se rodee el edificio de un tapial de tres metros de altura para preservar a los alumnos de los vientos.

4.° — Que se construyan galerías de 2 metros de ancho.

5.° — Que la licitación se haga en Salta.

Los edificios a construirse, serían:

TIPO "A"

Sey y Antofagasta de la Sierra.

TIPO "B"

San Antonio de los Cobres.

Las casas que actualmente ocupan las Escuelas, son inadecuadas, no siendo posible subsanar las deficiencias, sino a base de una edificación especial.

Casillas desmontables

La Inspección General, con fecha Agosto 31 de 1917, (Exp. 8026-1) propuso la instalación de casillas desmontables de madera en los Territorios de Neuquén, Pampa, Chubut, Rio Negro y Santa Cruz. El H. Consejo, teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Arquitectura, resolvió con fecha Diciembre 14 del mismo año postergar para otra oportunidad el ensayo de las referidas casillas. Creyendo llegada la oportunidad la Inspección

General opina que debe iniciarse ya este tipo de edificación escolar, tanto más cuanto que el Director de Arquitectura, señor ingeniero Waldorp, ha proyectado planos que, en mi opinión, consultan las necesidades escolares, si bien cree que deben licitarse en mayor número, casillas de una sola aula, a fin de poder llevar los beneficios de la enseñanza a poblaciones donde el año anterior no pudieron instalarse Escuelas por falta de local.

Conforme a lo expresado, se propone, por ahora, instalar casillas desmontables de madera en los siguientes puntos, en ninguno de los cuales funcionan Escuelas:

Pampa: Los proyectados en el Tipo "A" (págs. 17 y 18) que forman un total de siete.

Neuquén: Limay Centro, El Manzano, Vega Maipú, Cañada Seca.

Todos estos edificios deben ser de una sola aula.

Chubut: Puerto Pirámides, Bryn Gwyn, El Paso.

Lorenzo E. Lucena.

Resolución

Buenos Aires, abril 4 de 1921.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

Autorizar a la Presidencia para disponer la publicación en "El Monitor" del informe de la Inspección General de Territorios con referencia a la construcción de edificios para las escuelas de su jurisdicción, a los efectos de que las oficinas de la Repartición y las Comisiones Vecinales, que intervengan en la edificación escolar, puedan imponerse en toda oportunidad de las referencias útiles que contiene.

Comuníquese por copias de Actas a las oficinas y pase a "El Monitor" a sus efectos.

ANGEL GALLARDO.

Adolfo de Cousandier

Recopilación de la literatura popular

Volante 49 **(Folklore argentino)**

Proyecto del vocal Dr. Juan P. Ramos

Honorable Consejo:

La reciente exposición de manualidades de las escuelas de Provincias y Territorios que ha revelado cuanto de bueno puede hacerse para la industria nacional utilizando las pequeñas industrias locales, lo mismo que el proyecto del Señor Presidente, relativo a la formación de herbarios por las escuelas de los Territorios, con el objeto de clasificar la flora de esas regiones, me mueven a presentar este proyecto que se refiere a otro orden de cosas, pues aspira a reunir los materiales dispersos de folklore que puedan existir en las regiones del interior del país.

Ciertas disciplinas científicas contemporáneas han profundizado, especialmente en las naciones europeas, el estudio de folklore y de la poesía popular, con un éxito tal que se han constituído asociaciones de sabios, se han editado revistas especiales y se han formado museos que sirven de centro donde se resume el trabajo de todos los que participan en la tarea común de desentrañar y esclarecer, a la luz de la ciencia, las tradiciones populares y poéticas de una colectividad determinada. Entre nosotros, desgraciadamente, muy poco se ha hecho en este sentido, no obstante ser nuestro país, por modalidades ancestrales, uno de los que pueden presentar, tal vez, mayor acopio hereditario. En efecto, nuestra tradición de raza, pues es sabido que España es la nación de Europa que tiene la más fecunda fuente de poesía popular, el Roman-

cero, hace suponer que en ciertas regiones de la República, un investigador puede recoger los ecos del pasado que aún perduran en forma de tradiciones, cuentos, poesías, música popular, etc.

Creo que el Consejo podría recoger, por intermedio de sus escuelas de la ley Láinez, todo el material disperso del folklore, de poesía y de música, que está en vías de desaparecer de nuestro país por el avance del cosmopolitismo. Tal es el fin de la presente proposición cuyo resultado debemos confiar a la inteligencia y actividad de sus inspectores nacionales y de los maestros de esas escuelas.

Se trata de lo siguiente: Pedir a cada maestro que transcriba lo más fielmente posible todo aquello que pueda referirse a los enunciados que a continuación se indican:

1.° Tradiciones populares marcadamente antiguas, de cualquier carácter que sean. Deben llenar los siguientes requisitos: a) ser antiguas; b) ser locales o nacionales o circunscriptas a un radio determinado; c) estar conforme con el significado de la palabra tradición en el Dicionario de la Academia Española: "Noticia de una cosa antigua que viene de padres a hijos y se comunica por la relación sucesiva de unos en otros", acepción que podemos ampliar diciendo con otro Diccionario "cualquiera de las leyendas, romances o bien hechos históricos trasmitidos de mano a mano, que han pasado de edad en edad".

El maestro deberá transcribir estas tradiciones en la forma más correcta y sintética posible, indicando los nombres y la edad de las personas de quienes ha recibido las referencias del caso.

2.° Poesías populares marcadamente antiguas, de cualquier carâcter que sean. Pueden comprender los siguientes temas generales:

a) Romances, que son de metro octosílabo, por lo común, asonantados en los versos pares. Este tema es de una excepcional importancia literaria porque, como se sabe, siendo el romance un género característicamente español que floreció precisamente durante el primer siglo de la conquista de América, tal vez hayan perdurado algunos de ellos en las poblaciones del interior. El maestro que consiguiera recogerlos de la tradición oral habría aportado un valioso concurso a los investigadores que, en las naciones de Europa, se ocupan de esta importante fuente de la gran literatura española. Al efecto deben transcribir todas las poesías en romances que conozcan, aunque sean truncas, de estrofas sueltas e incompletas; pero, no deben ni sustituir una sola palabra ni suplir o llenar una sola omisión. Si hay varias versiones de diferentes romances deben recogerlas *todas* sin hacer ninguna selección, pues muchas veces resulta que se desecha por inútil, en estas selecciones, precisamente lo que es más interesante para el verdadero conocedor.

b) Poesías infantiles, es decir, poesías que canten habitualmente los niños o las madres. El maestro debe recoger todas las que conozca, sin olvidar ninguna, pues en este género de literatura popular lo más interesante es precisamente lo más ingenuo, lo que tiene mayor color local, lo que se acerca más por su imperfección literaria al alma elemental del niño y de la mujer del pueblo. Algunos viajeros han copiado algunas de estas poesías o estrofas cantadas en el interior que son hermosas joyas llenas de sentimiento, de real poesía ingenua y pura. Quien sepa recogerlas, tal cuales son, sin agregados ni correcciones innecesarias, hará obra de manifiesta utilidad.

c) Poesías o canciones que se canten con acompañamiento de música, como ser, el gato, el triunfo, la firmeza, la huella, el cielito, la vidalita, la media caña, el huayno, el triste, el aire, las tiranas, el pericôn, la cueca, el prado, la milonga, el caramba, el marote, la chilena, etc. Todos estos cantos inspirados en el motivo musical, tienen su regular distribución geográfica en las provincias; así, pues, cada maestro podrá recoger los que sean usuales en la jurisdicción en que viva, formándose después con la contribución de todos una completa antología nacional. Si puede enviar igualmente la música, será conveniente hacerlo.

d) Poesías populares de género militar o épico, que canten escenas, episodios, hechos, costumbres, etc., de la guerra de la independencia o de las guerras civiles posteriores. Estas poesías no han de ser sino las que sean recogidas directamente de la verdadera fuente de estos estudios, la memoria oral del pueblo.

e) Cualquier otro género de poesía, leyendas, consejas, cuentos o narraciones en prosa, de origen netamente popular.

Creo innecesario encarecer la importancia de esta compilación que aspira —hecha por primera vez en una forma tan vasta—a desentrañar en el presente algunos de los recuerdos o tradiciones que nos ha dejado el pasado de nuestra nacionalidad. Su fin inmediato, que es su utilidad misma, no puede ser desconocido por nadie que sepa cuantos esfuerzos costosos ha hecho la Europa civilizada, con objeto de descubrir a la luz de las eruditas investigaciones modernas los tesoros de poesía oral y escrita, de narraciones en prosa, cuentos, tradiciones, consejas, recuerdos históricos, etc., que han podido trasmitirse en la memoria del pueblo hasta los tiempos contemporáneos. Por eso, pues, porque nadie ignora estos hechos, creo que es posible llegar al mismo resultado que en Europa siempre que se cuente con el concurso decidido e inteligente de los maestros de sus escuelas nacionales. El maestro que presta servicios en las regiones del interior que conservan todavía intacta la noble tradición del pasado, el maestro que es el lazo de unión entre la cultura que se difunde por el constante esfuerzo de la civilización actual y el alma del pueblo que él está encargado de moldear para el porvenir, el maestro que sabe que en la mayor parte de las poblaciones donde funcionan nuestras escuelas, él es uno de los elementos más prestigiosos y representativos (si no el más prestigioso y representativo de todos), el maestro de escuela en una palabra, que teniendo en cuenta esos antecedentes quiera contribuir a la obra común que el H. Consejo solicita, llevará a cabo un trabajo realmente interesante y contribuirá a formar, en la medida de su esfuerzo, la futura antología de nuestra literatura popular, hasta hoy desconocida y olvidada.

Esa obra debe interesar al patriotismo nacional y local de cada uno. En efecto, porque todos somos argentinos debemos aspirar a realizar una obra nacional, como es ésta que proyecto; pero, porque cada uno de nosotros vive en un pedazo del territorio de la patria, debe aspirar, también, a que en la obra común resalte con mayor realce su provincia natal, el centro de sus afecciones y cariños más íntimos, el hogar donde aprendió los cantos infantiles y populares que hoy le pide el Consejo que desentierre del fondo de su memoria y de la memoria de sus alumnos y convecinos. Por eso digo que esta obra interesa al patriotismo nacional y local de cada uno. En la antología nacional que se proyecta una o dos provincias deben destacarse; cada uno debe aspirar a que sea la suya. En la compilación de esas provincias una o dos escuelas deben haber contribuído en un grado mayor que las otras; cada uno también debe aspirar a que sea la suya. Así, en esta forma, contándose con esta legítima emulación tendremos la obra colectiva inspirada en la obra individual.

Sobre la base antedicha, pues, el Consejo Nacional de Educación llama a concurso a sus escuelas de la ley 4874. Cada una de ellas que quiera colaborar en esta obra nacional deberá recoger en la forma más ordenada y fiel el material que se indica más arriba y remitirá sus trabajos al inspector nacional de que dependa, antes del 1.° de Agosto de 1921. Una vez reunidos y estudiados todos por el Consejo Nacional se discernirán los premios que se acuerden y se publicará una selección adecuada de los trabajos presentados que resulten realmente meritorios y encuadrados dentro del espíritu del presente concurso. Independientemente de los premios establecidos, que serán personales y distribuídos entre las cinco mejores recopilaciones de todas las provincias, en la publicación proyectada y en la foja de servicios de cada maestro se hará constar el nombre de todos cuantos hayan contribuído eficaz e inteligentemente en la preparación de esta antología de literatura popular; de esta manera, cada uno recibirá el justo premio de su labor.

La obra, como he dicho, para estar encuadrada en los deseos del Consejo Nacional de Educación, debe ser eminentemente popular, pero eminentemente nacional también; esto es, no debe comprender ningún elemento que resulte exótico en nuestro suelo, como serían, por ejemplo poesías y canciones contemporáneas nacidas en pueblos extranjeros y transplantadas recientemente a la República por el influjo de la inmigración. Es necesario que el material que se recoja sea *ante todo antiguo, de nuestra misma lengua* o también de lenguas indígenas. Por eso, cabe en esta antología el romance español que haya sido introducido en el país durante la conquista y coloniaje, porque después

de tres siglos de existencia en la memoria popular, ha adquirido entre nosotros derecho a ser considerado como nacional, por antecedentes de raza y por la razón de que puede haber sido modificado en nuestro medio, modificaciones que casualmente, constituirían una de las más ventajosas resultantes de esta investigación, porque serían provechosísimas en el estudio de la poesía popular evolutiva comparada.

Creo que la presente proposición ha de encontrar un eco favorable en las provincias y ha de producir reales resultados, pues, por más que va especialmente dirigida a las escuelas, pueden tomar parte en el concurso también las personas que quieran hacerlo. A este efecto puede responder con eficacia la acción de los Inspectores Nacionales quienes, por su conocimiento de la provincia y de sus hombres están en excelentes condiciones para promover el interés necesario alrededor de esta iniciativa de reconstrucción parcial del pasado tradicional. La obra es meritoria y hay que llevarla a cabo en la forma más completa.

Los Señores Inspectores tomarán las medidas tendientes a asegurar el éxito de esta iniciativa.

Si el Consejo aprueba este proyecto, deberá desde ya establecer sus premios. Ellos, a mi juicio, podrán consistir en cinco medallas de oro, acuñadas especialmente para el caso, o en premios en dinero. El Jurado que los discernirá, podrá estar compuesto por un Vocal del Consejo, por el Pro-Secretario del mismo y por los Directores de la Biblioteca, del Museo Escolar Sarmiento y el Administrador de "El Monitor".

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Marzo 1.° de 1921.

Juan P. Ramos

Resolución

Buenos Aires, marzo 16 de 1921.

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Recoger por intermedio de las escuelas de la Ley Lainez, todo el material disperso de folklore, de poesía y de música, a cuyo fin cada maestro transcribirá lo más fielmente posible todo aquello que pueda referirse a los siguientes enunciados:

1.° Tradiciones populares marcadamente antiguas, de cualquier carácter que sean. Deben llenar los siguientes requisitos:

a) Ser antiguas.

b) Ser locales nacionales o circunscriptas a un radio determinado.

c) Estar conformes con el significado de la palabra tradición en el Diccionario de la Academia Española: "Noticia de una cosa antigua que viene de padres a hijos y se comunica por relación sucesiva de unos en otros", acepción que podemos ampliar diciendo con otro Diccionario "cualquiera de las leyendas, romances o bien hechos históricos trasmitidos de mano en mano, que han pasado de edad en edad".

El maestro deberá transcribir estas tradiciones en la forma más correcta y sintética posible, indicando los nombres y edad de las personas de quienes ha recibido las referencias del caso.

2.° Poesías populares marcadamente antiguas, de cualquier carácter que sean. Pueden comprender los siguientes temas generales:

a) Romances, que son de metro octosílabo, por lo común, asonantados en los versos pares. Este tema es de una excepcional importancia literaria porque, como se sabe, siendo el romance un género característicamente español que floreció precisamente durante el primer siglo de la Conquista de América, tal vez hayan perdurado algunos de ellos en las poblaciones del interior. El maestro que consiguiera recogerlos de la tradición oral habría aportado un valioso concurso a los investigadores que, en las naciones de Europa, se ocupan de esta importante fuente de la gran literatura española. Al efecto deben transcribir todas las poesías en romances que conozcan, aunque sean truncas, de estrofas sueltas o in-

completas; pero no deben ni sustituir una sola palabra ni suplir o llenar una sola omisión. Si hay varias versiones de diferentes romances deben recogerlas *todas* sin hacer ninguna selección, pues muchas veces resulta que se desecha por inútil, en estas selecciones precisamente lo que es más interesante para el verdadero conocedor.

b) Poesías infantiles, es decir, poesías que canten habitualmente los niños o las madres. El maestro debe recoger todas las que conozca, sin olvidar ninguna, pues en este género de literatura popular lo más interesante es precisamente lo más ingenuo, lo que tiene mayor color local, lo que se acerca más por su imperfección literaria al alma elemental del niño y de la mujer del pueblo. Algunos viajeros han copiado algunas de estas poesías o estrofas cantadas en el interior que son hermosas joyas, llenas de sentimiento, de real poesía ingenua y pura. Quien sepa recogerlas, tal cuales son, sin agregados ni correcciones innecesarias, hará obra de manifiesta utilidad.

c) Poesías o canciones que se cantan con acompañamiento de música, como ser: el gato, el triunfo, la firmeza, la huella, el cielito, la vidalita, la media caña, el huayno, el triste, el aire, las tiranas, el pericón, la cueca, el prado, la milonga, el caramba, el marote, la chilena, etc. Todos estos cantos inspirados en el motivo musical tienen su regular distribución geográfica en las provincias; así pues, cada maestro podrá recoger los que sean usuales en la jurisdicción en que viva, formándose después con la contribución de todos una completa antología nacional. Si puede enviar igualmente la música, será conveniente hacerlo.

d) Poesías populares de género militar o épico, que canten escenas, episodios, hechos, costumbres, etc., de la guerra de la Independencia o de las guerras civiles posteriores. Estas poesías no han de ser sino las que sean recogidas directamente de la verdadera fuente de estos estudios, la memoria oral del pueblo.

e) Cualquier otro género de poesías, leyendas, consejas, cuentos o narraciones en prosa, de origen netamente popular.

2.° Los directores de escuela recogerán en la forma más ordenada y fiel el material indicado y lo remitirán al inspector nacional de escuelas de la sección, antes del 1.° de agosto próximo.

3.° Establecer cinco premios, consistentes en cinco medallas de oro acuñadas especialmente para el caso, para las cinco mejores recopilaciones de todas las provincias.

4.° Una vez reunidos y estudiados por el Consejo Nacional de Educación todos los trabajos, se discernirán los premios y se publicará una selección adecuada de aquellos que resulten realmente meritorios y encuadrados dentro del espíritu de este concurso.

Independientemente de los premios establecidos, que serán pesonales y distribuídos entre las cinco mejores recopilaciones de todas las provincias, en la publicación proyectada y en la foja de servicios de cada maestro se hará constar el nombre de todos cuantos hayan contribuído eficaz e inteligentemente en la preparación de esta antología de literatura popular, de manera que cada uno recibirá el justo premio de su labor.

5.° Facultar a los Inspectores seccionales para que tomen las medidas tendientes a asegurar el éxito de esta iniciativa.

6.° Autorizar la participación en el concurso de todas aquellas personas que, aunque extrañas a las escuelas, deseen cooperar en la obra ajustándose a los términos enunciados, y al espíritu que anima al dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales que se considerará parte integrante de esta resolución.

7.° Constituir un jurado compuesto por el Vocal del Consejo Dr. Juan P. Ramos, por el Pro-Secretario del mismo, Sr. Pablo A. Córdoba, y por los directores de la Biblioteca Nacional de Maestros, y Museo Escolar "Sarmiento", Sres. Leopoldo Lugones y Luis M. Jordán y por el Administrador de "El

Monitor", Sr. Enrique Banchs para que se pronuncie sobre el mérito de los trabajos y discierna los premios.

Comuníquese, publíquese en hojas volantes, etc.

MARCELINO HERRERA VEGAS.
Adolfo de Cousandier.

Bonificación por servicios en Escuelas Normales Incorporadas

Volante 50

Dictamen de la Comisión Didáctica

Señor Presidente:

La maestra normal, Srta. María Bedecarratz, solicita un punto de bonificación por quince años de servicios prestados en la escuela particular "Nuestra Señora de la Misericordia", con muy buen concepto.

Estadística informa que si bien hizo notar oportunamente la conveniencia en negar las bonificaciones por servicios en escuelas particulares, (y el Consejo adoptó una medida de carácter general en tal sentido en 4 de febrero último, expte. 4964-D), cree que este pedido debe resolvérsé favorablemente, por ser la escuela de la Misericordia un incorporado normal, rigiéndose, por consiguiente, por la resolución de Marzo 31 de 1919,, que dice: "los profesores y maestros normales que presten servicios en las escuelas normales y soliciten inscripción, serán anotados con el máximo de puntos, siempre que hayan prestado servicios por un período mayor de tres años y comprueben un concepto profesional muy bueno".

Inspección Técnica comparte la opinión de Estadística, pero esta Comisión cree que la resolución aludida sólo debe aplicarse a las Escuelas Normales de la Nación y no a las incorporadas, que no por serlo pierden su carácter de instituciones particulares, máxime si se considera que las bonificaciones deben encararce con un criterio restrictivo como lo prueba el H. Consejo con sus últimas resoluciones y precedentes sentados al respecto. — Comisión Didáctica, marzo 16 de 1921. — *Jorge A. Boero.*

Resolución

Buenos Aires, marzo 21 de 1921.

De acuerdo con dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha resuelve:

No hacer lugar al pedido de bonificación formulado por la M. N., Srta. María Bedecarratz, por sus quince (15) años de servicios prestados en la escuela particular "Nuestra Señora de la Misericordia" con muy buen concepto profesional, de conformidad con la resolución general adoptada por el H. Consejo con fecha 4 de febrero último (Expte. 4964-D), y teniendo en cuenta a la vez, que la resolución de marzo 31 de 1919, a que alude la Oficina de Estadística e Inspección Técnica en sus informes, sólo debe aplicarse a las Escuelas Normales de la Nación, y no a las incorporadas, que no por serlo pierden su carácter de instituciones particulares, máxime si se considera que las bonificaciones deben encararse con un criterio restrictivo, como lo prueba el H. Consejo con sus últimas resoluciones y precedentes sentados al respecto.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en hojas volantes, pase a "El Monitor" a sus efectos y cumplido, archívese.

MARCELINO HERRERA VEGAS.
Adolfo de Cousandier.

Matrículas para escuelas particulares

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921.

Señor Presidente del Consejo Escolar..........

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, indicándole la conveniencia de acordar preferente atención a los pedidos de matrículas formulados por las direcciones de las escuelas particulares, a fin de no obsta-

culizarlas en las gestiones que pudieran iniciar con el objeto de obtener el beneficio de la exoneración de impuestos a que se refiere la resolución adoptada por el H. Consejo el 20 de Octubre del año ppdo.

Saludo a Vd. atentamente

M. HERRERA VEGAS.
Adolfo de Cousandier

Contralor de servicios de maestros suplentes

Buenos Aires, abril 4 de 1921.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada con fecha 4 del actual, por la que se aprobó el siguiente proyecto de contralor de servicios de maestros suplentes de las escuelas de la Capital, con el fin de regularizar el pago de los sueldos de los mismos.

El contralor de los servicios de suplentes en las escuelas de la Capital se efectuará de la manera siguiente:

Los directores de escuelas elevarán a Estadística y Consejo Escolar, hasta el día 4 de cada mes, un ejemplar de la planilla respectiva con la relación de los servicios de suplentes durante el mes anterior.

La Oficina de Estadística controlará si las designaciones se han ajustado a la reglamentación en vigencia, en lo que se refiere al número de puntos y total de días de servicios del suplente.

La Dirección Administrativa (Contaduría), a su vez llevará una cuenta especial para cada suplente, de modo de evitar que ninguno cobre más de 90 días por año.

Para la aprobación de las designaciones, los CC. EE. elevarán, por intermedio de Estadística, en los formularios oficiales y por triplicado, la nómina de los suplentes designados durante el mes anterior en las escuelas diurnas solamente, con indicación de los días que trabajó, número de puntos y nombre del titular reemplazado; modificándose en lo que se refiere al trámite la resolución de junio de 1918 (Circ. 151) Art. 15, pág. 495 del Digesto.

Verificada la comprobación de las designaciones de suplentes, la Estadística elevará las planillas para la aprobación, si aquéllas se han ajustado a las disposiciones en vigencia, o hará las observaciones pertinentes, por Consejo, cuando no resulte así.

Una vez aprobadas las designaciones, la Contaduría procederá a efectuar la liquidación de los sueldos, previo control con las planillas respectivas, quedando de este modo derogada la parte de la disposición de diciembre 7 de 1917, que establecía lo contrario. Art. 11, pág. 494 del Digesto.

Las designaciones de suplentes en escuelas nocturnas se comunicarán por nota aparte en cada caso y por intermedio de la Mesa de Entradas, manteniéndose la disposición de septiembre 24 de 1919, comunicada por circular 222 (Art. 16, pág. 495 del Digesto). Los Directores de escuelas nocturnas comunicarán a Estadística y C. Escolar, en los formularios que se le remitirán, los servicios prestados por los suplentes durante el mes, con los datos consignados en igual forma que los de las escuelas diurnas.

Saluda a usted muy atte.

ANGEL GALLARDO.
Adolfo de Cousandier.

Avisos de licitación

I

Exp. 6288—C—(1919).

Buenos Aires, marzo 29 de 1921

Llámase a licitación pública hasta el 19 de mayo de 1921, a las 14 horas para la construcción de edificio para las escuelas N.° 7 y 66 de Tirol (Territorio del Chaco). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia y Tirol (Chaco).— *El Secretario General.*

II

Exp. 9007—P|920.

Buenos Aires, abril 1.°|921.

Llámase a licitación pública, para el día 18 del corriente a las 14 horas, para la adquisición de calzado con destino a los alumnos de las escuelas de la repartición. Datos en la Dirección Administrativa (Rod. Peña 935.) — *El Secretario General.*

III

Exp. 3355.—D.

Buenos Aires, abril 5|921.

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente, a las 15 horas, para la adquisición de artículos de carpintería y ferretería que necesitará la oficina de Suministros durante el presente año. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935. — *El Secretario General.*

IV

Exp. 5094—C|917.

Buenos Aires, abril 11 de 1921.

Llámase a licitación pública hasta el 31 de mayo de 1921, a las 14 horas, para las obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela número 29 de Banderas (Provincia de Santiago del Estero). Datos, en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Banderas (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora.—*El Secretario General.*

V

Exp. 3649—D.

Buenos Aires, abril 14 de 1921.

Acéptanse propuestas hasta el 6 de mayo próximo, para la provisión de los textos que necesitarán las escuelas durante 1922. Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — *El Secretario General.*

VI

Exp. 10.308.—2.°|920.

Buenos Aires, abril 15|921.

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo próximo, a las 14 horas, para la renovación de la instalación de alumbrado eléctrico, del edificio Lavalle 2366. Datos en la D. General de Arquitectura. — *El Secretario General.*

VII

Buenos Aires, abril 13|921.

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo próximo, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria del H. Consejo, del año 1920, que podrán consultar los interesados en El Monitor, Rodríguez Peña 935. — *Ei Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 92 al 99 inclusive, desde el 25 de Octubre hasta el 17 de Noviembre de 1920

(Continuación del número anterior)

Exp. 12.145.—E.—1920.—1.º—Dejar sin efecto la autorización acordada por resolución de mayo 21 ppdo., relativa a las obras sanitarias, cuya ejecución se había proyectado anteriormente, en el edificio que ocupa la escuela para niños débiles del "Parque Olivera".

2.º—Aprobar el nuevo proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de dichas obras en el mencionado edificio, que asciende a la suma de $ 11.408.37 m|n., sin imprevistos.

3.º—Llamar a licitación pública para las referidas obras, por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso.

4.º—El gasto se imputará en la forma que indicará oportunamente la D. Administrativa.

Exp. 9566.—14.º—1920.—Archivar las presentes actuaciones, por las que se solicita autorización para alquilar pianos por lo que resta del curso escolar, en vista de que el H. Consejo oportunamente ha adoptado una resolución general al respecto.

Exp... —Acordar al señor ingeniero Alejandro Ugarte, de conformidad con lo informado por la Dirección G. de Arquitectura la suma de $ 3.000 m|n., como una retribución por su dirección en las obras de construcción del edificio destinado para la escuela de la Isla de Martín García, cuya ejecución duró veinte meses.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9017.—C.—1920.—Reservar el expediente,—por el cual se solicita se acuerde a la escuela núm. 18 del Chubut, partida para portero,—hasta tanto mejore la asistencia media de ese establecimiento, que, en mayo ppdo., se redujo a 12 alumnos.

Exp. 11.513.—F.—1920.—Acordar, con el sueldo mensual de $ 40 m|n., a la Inspección Seccional de Formosa, el portero solicitado por la misma.

Exp. 7336.—M.—1920.—Aprobar el contrato relativo a locación de la casa en que funciona la escuela núm. 14 de Loreto (Misiones) y en el que se estipula un alquiler de $ 58 (cincuenta y ocho pesos) moneda nacional mensuales, el término de 4 años, a partir de la fecha y demás cláusulas de práctica.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 15.423.—F.—1913.—No hacer lugar al pedido formulado por el señor Baltasar Moscarda, relativo a que se le rehabilite para la enseñanza, en razón de carecer de título profesional y por haber dado lugar a que, en 22 de enero de 1914, se le exonere por graves faltas a la moral.

Exp. 6962.—S.—1920.—1.º—Dejar sin efecto la resolución de 2 de agosto ppdo. (fs. 14 del exp.), por la cual se autorizó a contratar para la escuela núm. 5 de San Juan una casa propiedad de don Juan Luque, por $ 60 m|n. mensuales.

2.º—Aceptar, dados los informes favorables de la Inspección, el nuevo local propiedad de don Francisco Fernández, ofrecido por el mismo alquiler de $ 60 m|n. mensuales; y autorizar la celebración de contrato de locación.

Exp. 10.501.—S.—1920.—Ofrecer para la celebración de nuevo contrato de locación de la casa en que funciona la Escuela Nacional núm. 57 de Santa Fe, en razón de ser excesivo el aumento de 50 o|o que pretende el propiétario, en el precio de $ 80, que se le viene abonando de tiempo atrás,—un alquiler de $ 100 m|n., garantizándole que se prestará el mayor cuidado a la conservación del edificio, a fin de que los gastos de reparaciones se reduzcan en todo lo posible.

Exp. 10.194.—S.—1920.—Aceptar la cesión gratuita, hecha por la Compañía La Forestal Limitada, de dos locales para el funcionamiento de las escue-

las nacionales núms. 193 y 213, de Santa Fe, debiendo la Inspección dar las gracias por la cesión de referencia.

Exp. 9842.—C.—1920.—1.º—Desestimar las denuncias que formula el E. Escolar de la escuela núm. 53 de Alto de los Videlas, don José Cobrat, por cuanto las actuaciones que han originado la cesantía de la señora Delia L. Cornejo de Martijerena, se han ajustado en todo a las formas y procedimientos reglamentarios.

2.º—Declarar cesante en sus funciones al citado E. Escolar, por desprenderse de estos antecedentes que su actuación no ha respondido al cargo de confianza que le ha asignado el H. Consejo.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 12.372.—F.—1920.—Nombrar al señor Gregorio Ferreyra, ex cabo electricista de la Armada Nacional, para manejar y cuidar el guinche que se instalará en el nuevo local del Depósito de la repartición, con el sueldo mensual de $ 150 m|n. La imputación del gasto se hará al Anexo E, Inciso 11, Item 83, Partida 1 del Presupuesto vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 93.ª

Día 27 de Octubre de 1920

Ausente con aviso: *Vocal, Sr. Boero*

En Buenos Aires, a las diez y siete y quince del día veintisiete del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don Marcelino Herrera Vegas, y vocal doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.355.—13.º—1920.—1.º—Trasladar a la vicedirección de la escuela núm. 2 del C. E. 13.º, vacante por ascenso del señor Juan E. Toulet, al vice de la núm. 20 del mismo distrito, señor Honorio Albornoz.

2.º—Nombrar vicedirector infantil para la escuela núm. 20 del distrito 13.º, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela núm. 2 de dicho distrito, maestro normal y certificado de "Aptitud en Ejercicios Físicos", señor Carlos A. Deluiggi, en reemplazo del señor Honorio Albornoz, que se traslada.

Exp. 12.363.—2.º—1920.—1.º—Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela núm. 16 del C. E. 2.º a los siguientes maestros normales: Silvio Rentería (hijo), Nemo Tessieri, Agustina Teresa Treta, Clotilde Filomena de Marinis, Rebeca Zlachevsky, Tomasa Josefa Soler, Elvira Sietti, Celia Luisa Pfeffer, Amalia Veinges, Angela Dall'Asta, Victorina Sara Campana y Concepción Loza Brun (nueva creación).

2.º—Estos nombramientos serán efectivos cuando la citada escuela número 16 esté en pleno funcionamiento.

El vocal doctor Ramos se abstiene de votar en estas ternas, por considerarlas improcedentes.

Exp. 12.532.—2.º—1920.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 3 del C. E. 2.º a la M. N. Srta. Ana María Molet, en reemplazo del señor Luis Alberto Martínez, cuya renuncia se acepta.

Exp. 10.980.—11.º—1920.—Denegar el pedido formulado por el C. E. 11.º, relativo a creación del cargo de vicedirector para la escuela 17 de su jurisdicción, en vista de que la misma posee dos maestras auxiliares y un solo turno.

Exp. 9462.—E.—1920.—Aceptar y agradecer al director de la "Escuela

Artigas", de Montevideo, señor Horacio Dura, la donación de los ejemplares de la "Oración a la Patria", de que es autora la malograda escritora argentina Ada M. Elflein, con destino a las escuelas de la provincia de Buenos Aires, las que podrán ser remitidas a la Inspección Seccional, para ser distribuídas entre las mismas.

Exp. 8231.—O.—1919.—Hacer saber a la Asociación de "Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos" que no es posible acordar desde el 1.° de enero último, la subvención para pago de maestros que prestan servicios en las escuelas de su dependencia, en virtud de no existir partida a la que pueda imputarse el gasto.

Exp. 10.715.—7.°—1920.—Autorizar al C. E. 7.° para abonar con fondos de matrícula, hasta nueva resolución, la partida que corresponde reglamentariamente, de $ 20 m|n., a contar de la fecha de inauguración de la escuela núm. 15 de su dependencia, en vista de no ser posible imputar este gasto a la correspondiente partida del Presupuesto en vigencia, por hallarse agotada.

Exp. 11.847.—16.°—1920.—Aprobar el traslado a la escuela núm. 2 del C. E. 16.° del vicedirector de la núm. 7 del mismo Consejo, señor Víctor Aldini, dispuesto por dicha Corporación, debiendo manifestarse al mismo, que en lo sucesivo antes de hacer efectivos los traslados debe esperar la resolución del H. Consejo.

Exp. 12.165.—C.—1920.—Ceder al Club de Madres, durante los días 22 al 28 de noviembre próximo, de 9 a 12, para instalar consultorios vecinales, los locales que a continuación se detallan: Crámer 2136, San Carlos 4200, Lavalle 2366, Triunvirato 632, Hernandarias 551, Defensa 1431 y Caracas 10.

Exp... —Computar, a los efectos de la liquidación de haberes y bonificación de puntos a los maestros suplentes de las escuelas de la Capital, los días de servicio efectivos que los mismos hayan prestado.

Exp. 12.246.—E.—1920.—Autorizar la adquisición de 1.000 formularios de solicitudes de licencia de maestros, con destino a la Oficina de Estadística, aceptando al efecto el presupuesto de la Casa Francisco Benages, que importa la suma de $ 32 m|n., debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 53, Partida 1 del Presupuesto vigente, disponiéndose a los efectos de la imputación, el refuerzo de la partida, de conformidad con el art. 40 del mismo.

Exp. 10.717.—7.°—1920.—Autorizar al C. E. 7.° para adquirir las dos cortinas de lona que solicita para la galería de la escuela núm. 13 de su dependencia, aceptándose, al efecto, el presupuesto de fs. 8 del expediente, cuyo importe total de $ 105 m|n., se abonará con fondos de matrículas del referido C. Escolar.

Exp. 9853.—12.°—1920.—Autorizar a la Dirección G. de Arquitectura para que disponga el arreglo del toldo del edificio en que funciona la escuela núm. 19 del C. E. 12.° (calle Sud América 936), aceptándose, al efecto, el presupuesto por el importe de $ 200 m|n., que indica dicha oficina, como más económico de los agregados al expediente; imputándose el gasto a la partida que para reparaciones de edificios escolares de la Capital asigna el Presupuesto en vigencia.

Exp. 9687.—10.°—1920.—Autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto, de conformidad al art. 40 del mismo, e imputar el gasto que demande la subvención para alquiler de casa, que solicita la directora de la escuela núm. 9 del C. E. 10.°, siempre que corresponda acordarla de acuerdo con las disposiciones vigentes, en vista de que dicho C. Escolar no dispone de fondos de matrícula.

Exp. 7692.—2.°—1920.—Reintegrar a la primera categoría que había alcanzado en el año 1912 al renunciar, al actual maestro de segunda de la escuela núm. 14 del C. E. 2.°, señor P. N. Héctor J. Hepper.

Exp. 9500.—J.—1920.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 12 m|n., de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al señor Tesorero de la Repartición, don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor U. Padilla (Secretaría del Dr. Dámaso Palacio), y en concepto de devolución por los sellos núms. 000.138 y 000.239

de la Ley núm. 8890, año 1915, que se agregan y los cuales fueron pagados demás, en los autos sucesorios de doña Cesarina Victorina Bossé . . . . $ 12.—

son doce pesos m|n. que se imputarán a "Fondos Especiales", año 1915, Ley 8890.

Exp. 8252.—D.—1913.—Desistir del juicio iniciado contra don Miguel S. Oneto, por cobro de medianería, en vista de la dificultad para producir la prueba, de ser actualmente de propiedad del Consejo la finca del señor Oneto, y de la prescripción invocada.

Exp. 5289.—O.—1920.—Archivar las presentes actuaciones relativas a denuncias formuladas contra el apoderado del H. Consejo en Neuquén, don Enrique Barrientos, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Oficina Judicial.

Exp. 5046.—5.º—1920.—Imputar los sueldos del portero de la escuela número 15 del C. E. 5.º a la respectiva partida del Presupuesto vigente, desde la fecha en que permanecen impagos, en vista de lo manifestado por la D. Administrativa a fs. 11 del expediente.

Exp. 4262.—19.º—1920.—Acordar goce de sueldo íntegro al peón suplente de la escuela núm. 5 del C. E. 19.º, don Nicolás Aiello (hijo), a partir desde la fecha en que haya cumplido los 18 años, a cuyo efecto deberá comprobarlo debidamente ante el Asesor Letrado de la Repartición.

Exp. 6833.—M.—1920.—Contribuir con una cuota de cien pesos m|n. para la organización del Congreso de la Habitación, que patrocina el Museo Social Argentino, imputándose el gasto a la partida que, para eventuales asigna el Presupuesto general vigente.

Exp. 11.205.—13.º—1920.—Declarar comprendida en la resolución del 4 de febrero de 1908 (vol. 31), por el t rmino de un año, a la maestra de tercera categoría de la escuela 10 del Consejo Escolar 13, señora Lucila Ordoqui de Vera, para poder atenderse con éxito la afección de que padece, designándose la citada escuela para que preste servicios como maestra auxiliar.

Exp. 11.784.—15.º—1920.—Autorizar a la Sociedad Sarmiento Protectora de los Animales para dar conferencias a los alumnos de la escuela núm. 7 del C. E. 15, siempre que no se altere el funcionamiento regular de las clases.

Exp. 10.616.—8.º—1920.—1.º—Autorizar al C. E. 8.º, para abonar, a partir del 1.º del corriente mes, con su fondo de matrículas, hasta nueva resolución, el aumento de diez pesos que le corresponde percibir a la dirección de la escuela núm. 14 de su dependencia, en la partida de $ 20 que percibe mensualmente para gastos internos de dicho establecimiento, por no ser posible imputarlo a la respectiva partida del presupuesto en vigencia, en razón de hallarse agotada.

2.º—Hacer saber al C. E. mencionado que por idéntica razón no es posible acceder al pedido que formula en el sentido de que se impute a Presupuesto la subvención para alquiler de casa de la dirección de la escuela 14 de su dependencia, que se abona con fondos de matrícula.

Exp. 3562.—19.º—1917.—Acordar la subvención reglamentaria para alquiler de casa a la directora de la escuela 12 del C. E. 19.º, Srta. María Sofía Vicini, y a contar del 16 de agosto último, fecha ésta en que se dictó resolución denegatoria por deficiencias de informes, pues la expresada directora estaba exceptuada por disposición de 9 de mayo de 1917, de residir dentro del radio señalado por el art. 3.º del volante 11.

Exp. 11.040.—6.º—Aumentar a 40 pesos, a contar del mes en curso, la partida mensual de $ 30, que percibe la dirección de la escuela núm. 3 del C. E. 6.º, para gastos internos del establecimiento, autorizándose el refuerzo de la respectiva partida del presupuesto, de conformidad al art. 40 del mismo, a fin de imputar dicho gasto.

Exp. 9413.—3.º—1920.—Acordar la permuta solicitada por los maestros señores José A. Inchauti y Julio J. A. Pedrotta, nombrado para la escuela número 7 del C. E. 3.º el primero y maestro de segunda categoría de la escuela 12 del C. E. 8.º el segundo, quienes deberán conservar sus respectivas categorías.

Exp. 9181.—5.º—1920.—Acordar, por excepción, maestra auxiliar a la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 12, ubicándose en dicho puesto a la señora

Elisa Bonnin de Dávila, quien fué declarada físicamente inhabilitada para el servicio docente por resolución de 20 de septiembre ppdo.

Exp. 8304.—I.—1920.—1.º—Aceptar la renuncia interpuesta por el director de la escuela primaria anexa al grupo núm. 1 de artillería a caballo, señor Juan M. Gonzálves.

2.º—Nombrar en su reemplazo al director en disponibilidad, señor Eduardo F. Casal, con sueldo de subpreceptor, hasta tanto el presupuesto permita asignarle el sueldo correspondiente.

Exp. 11.458.—17.º—1920.—Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela núm. 12 del C. E. 17, en el sentido de que se modifique el horario de la misma en la forma que indica, por haberse cambiado el horario del F. C. B. al P., del cual depende la escuela mencionada en sus comunicaciones.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9622.—B.—1920.—Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa ocupada por la escuela nacional núm. 5 de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), mediante el alquiler mensual de 130 pesos moneda nacional, que exige terminantemente el propietario a cambio del de $ 110 m|n., que se le venía abonando.

Exp. 9460.—J.—1920.—1.º—Declarar cesante al señor Ernesto Lizarraga, actual director de la escuela núm. 59 de la provincia de Jujuy, por carecer de título profesional, no estar confirmado y haber merecido concepto regular.

2.—Nombrar director de la escuela de referencia, con 180 pesos mensuales de sueldo y con antigüedad a la fecha en que tome posesión del cargo a la M. N. N. señora Carmen Ramírez de Courraze, en reemplazo del señor Lizarraga, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 11.386.—B.—1920.—Nombrar regente ad honorem de la escuela 63 de Buenos Aires a la diplomada más antigua de la misma, con buen concepto profesional, señora Mercedes R. de Ferrando.

Exp. 12.068.—C.—1920.—Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, como informa la Inspección General de Provincias, para que preste su cooperación en el levantamiento del censo de la población escolar, que se llevará a efecto próximamente en dicho estado.

Exp. 7656.—L.—1920.—1.º—Crear en la provincia de La Rioja la escuela nacional núm. 39, en el paraje denominado "La Isabel", departamento de la Capital.

2.º—Nombrar maestra directora para la misma con $ 180 de sueldo y antigüedad a la fecha en que tome posesión del cargo, a la M. N. N. señora Romelia Molina de Moyano, actual auxiliar de la escuela núm. 20 de "Patquia", con buen concepto profesional.

Exp. 9664.—C.—1920.—Hacer extensivo los efectos de la resolución recaída en el expediente 11.491-I|1919, por la que fueron ascendidos los maestros ayudantes confirmados de la escuela 28 de Córdoba, doña Justina M. de Urmeneta, que por omisión involuntaria de la Inspección General de Provincias, al formular la nómina del personal en esas condiciones no se la incluyó en la misma.

Exp. 11.832.—L.—1920.—1.º—Aceptar la renuncia que interpone el maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de La Rioja, señor Carlos M. Quiroga.

2.º—Trasladar, en su reemplazo, como maestro auxiliar adscripto al escribiente de la Inspección General de Provincias de ésta, señor Ernesto Siches, a su pedido, y acordar al mismo pasaje en comisión.

Exp. 11.065.—M.—1920.—Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías a los señores Epifanio Julio Macías y Anselmo M. Aguilera, directores de las escuelas núm. 7 y 65 de Mendoza, respectivamente, permuta que deberá hacerse efectiva al iniciarse el curso escolar próximo.

Exp. 7008.—C.—1920.—Ordenar la liquidación y pago a favor del Consejo General de Educación de Córdoba de la suma de $ 13.317.08 m|n., saldo que le corresponde por concepto de la ley 4223, provenientes de ejercicios vencidos y cuyas sumas se invertirán en reparación de edificios escolares de esa provincia.

Exp. 9969.—J.—1920.—Hacer constar que al Visitador de Escuelas Nacionales de Salta, don Joaquín Ramos Fernández, actualmente a cargo de la Ins-

pección Seccional de Jujuy, le corresponde percibir el viático respectivo mientras dure la misión que se le ha encomendado fuera del lugar de su residencia.

Exp. 5905.—S.—1920.—1.°—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional San Juan señor Ricardo Vargas, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.°—Nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, al señor Francisco Velazco.

Exp. 9736.—B.—1920.—Ascender a la categoría inmediata superior al director con 160 pesos de sueldo de la escuela 124 de Buenos Aires, señor Ricardo Queipo, en vista de las razones que da la Inspección General de Provincias.

Exp. 9829.—C.—1920.—1.°—Ordenar la liquidación de los alquileres que se adeudan desde el 1.° de septiembre de 1919 hasta el 8 de abril de 1920, por la casa que ocupó la escuela nacional núm. 113, de Córdoba, a razón de 15 pesos m|n. mensuales, tal cual lo indica la inspección respectiva.

2.°—Que se eleve el convenio de cesión gratuita por otra casa que ofrece el señor Eulogio Castro, para funcionamiento de la precitada escuela.

Exp. 12.812.—C.—1919.—1.°—Aprobar los proyectos que ha formulado la Dirección General de Arquitectura (planos y presupuestos por importe de pesos 60.881.12, sin imprevistos por cada uno, incluso casa habitación para el director), para la construcción de dos edificios de igual tipo con destino a las escuelas nacionales de la provincia de San Luis. (Esc. 54 de Buena Esperanza y 11 de Fortuna).

2.—Llamar a licitación pública para la ejecución de las obras por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda, previa aprobación por la Presidencia de los pliegos de condiciones y bases de contrato que deben ser agregados.

3.°—Imputar el gasto a la partida que se asigne en el presupuesto del año próximo para "Edificación Escolar en toda la República".

4.°—Que antes de hacerse el llamado a licitación se compruebe si están en forma los títulos de los terrenos que han de destinarse a las construcciones.

Exp. 8306.—C.—1920.—Aceptar la proposición del propietario de la casa ocupada por la escuela nacional núm. 86 de Catamarca, en el sentido de reducir a $ 16 el alquiler mensual de 20 $, convenido por dicha propiedad, a contar del 1.° de marzo de 1919, como compensación por la falta de entrega de una de las piezas contratadas; debiendo tomarse nota por D. Administrativa, a los efectos del correspondiente descuento de las diferencias.

Exp. 10.460.—T.—1920.—Aceptar la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela 265 de Tucumán, que por nota agregada a fs. 3 del expediente hace la Compañía Azucarera Santa Lucía, hasta tanto construya un edificio, especialmente destinado al mismo objeto y que arrendará a $ 30 mensuales.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4592.—P.—1920.—Reservar este expediente por el cual se solicita la adquisición de cantos escolares para las escuelas de territorios hasta el mes de febrero próximo.

Exp. 1289.—P.—1920.—1.°—Aprobar el contrato de fs. 11, relativo a locacación de una casa de propiedad del señor Giacomo Martellono, con destino al funcionamiento de la escuela 49 de Dorila (Pampa), que establece un alquiler mensual de 180 pesos, y el término de cinco años, prorrogable por dos más, siendo rescindido en cualquier momento, por la sola voluntad del H. Consejo, y desestimar, por ser completamente inadecuada la oferta en locación de una casa de su propiedad, que para la misma escuela hace el señor Ambrosio Giacobbe.

2.°—Que a mediados del año próximo vuelva el expediente con informe sobre los progresos que haya logrado obtener la escuela, merced al ensanche de su local.

Exp. 11.108.—S.—1920.—1.°—Crear un quinto grado en la escuela núm. 5 de Santa Cruz.

2.°—Acordar dirección libre a la citada escuela.

3.°—Nombrar maestros de segunda categoría para esa escuela al P. de Enseñanza Secundaria, don Pedro Mañe, y al M. N. don Lorenzo J. Aguilar.

4.º—Acordar a los nombrados los pasajes correspondientes y viático que indica la Oficina Técnica.

Exp. 7634.—C.—1920.—1.º—Dejar sin efecto el nombramiento de director de la escuela 6 de Los Andes, recaído a favor del señor Benito Torino, quien no acepta el puesto.

2.º—Nombrar en su reemplazo al M. N. N. señor Conrado C. Sosa, actual maestro de tercera categoría de la escuela 25 de Río Negro, con más de un año de servicios y buen concepto profesional.

3.º—Acordar al señor Sosa los pasajes y viático que indica la Oficina Técnica.

Exp. 10.561.—F.—1920.—Acordar la subvención que, para alquiler de casa, solicita el director de la escuela 1 de Formosa, don Isaac Soler, a cuyo efecto, fíjase la misma, en cuarenta pesos moneda nacional mensuales, que se imputará como indica Contaduría, (inciso 11, Item 58, Part. 2 del presupuesto vigente).

Exp. 1367.—F.—1920.—1.º—Dejar sin efecto la resolución de fs. 6, por la que se acuerda portero a la escuela 31 de Formosa, dado que con anterioridad fué otorgada una autorización en igual sentido.

2.º—No reconocer los servicios que se manifiesta que ha prestado el portero antes del 26 de marzo del corriente año, fecha en que fué acordado por el H. Consejo.

Exp. 11.741.—T.—1920.—1.º—Dejar sin efecto el traslado a la escuela 12 de Chaco de la maestra de la escuela 1 de Tierra del Fuego, señora Isabel G. de Bauer, quien desiste del pase.

2.º—Disponer que el maestro señor Jorge Reinoso ocupe la vacante creada por expediente 8182-I, en la escuela 1 de Tierra del Fuego.

3.º—Anular las órdenes de pasajes expedidos a favor de la señora de Bauer, haciendo las comunicaciones del caso a la División de Transportes de la Armada.

Exp. 10.541.—C.—1920.—1.º—Nombrar a don José María Mata director de la escuela 67 de Chaco, cargo que se halla vacante por traslado del señor Raúl Aragón Neyra.

2.º—Aprobar la designación de director interino para la precitada escuela, recaída a favor del mismo, a contar del 31 de agosto último.

Exp. 10.795.—M.—1920.—Reservar hasta el año próximo el presente expediente, por el cual la Dirección de la escuela 16 de Corpus (Misiones), solicita aumento de la partida que tiene asignada para portero.

Exp. 12.145.—P.—1920.—1º—Crear una Escuela Infantil en Mauricio Mayer (Pampa), donde existe suficiente población escolar, y una comisión de vecinos ha construído un edificio para su funcionamiento.

2.º—Que la Oficina de Suministros remita a Mauricio Mayer (F. C. Oeste), con destino a dicha escuela, el material escolar para 80 alumnos, consignándolo a la orden del señor B. Giordana, presidente de comisión Pro Escuela de ese punto.

Exp. 8188.—C.—1920.—Nombrar visitadores de las escuelas de los Territorios Federales, a las siguientes personas propuestas por la Inspección General respectiva:

Para el Territorio de La Pampa: directores, Sres. Juan R. Garro, Manuel I. Mercado, Luis H. Ramírez; maestro, Sr. Luis H. Patiño.

Para el Territorio de Misiones: directores Sres. Nicolás T. Ponce y Martín Duarte.

Para el Territorio del Chaco: directores, Cristóbal Mariani Moyano y Aníbal S. Solimano.

Para el Territorio de Formosa: directores Sres. Domingo Cabral y Eutimio P. Zaragoza.

Para el Territorio de Chubut: director Sr. Arturo Roberts.

Para el Territorio de Neuquén: directores Sres. José F. Calderón y Daniel E. Gatica.

Para el Territorio de Río Negro: director Sr. Diógenes Quiroga.

Para el Territorio de Los Andes: director, Sr. Francisco G. Sudriá.

Para la Sección 10.ª de Territorios: directores Sres. José I. Quiroga y Roberto Garro Vidal.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2158.—C.—1920.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes quedados a la disolución del Banco de Crédito Real, provenientes del concurso de don Hugo Bunge, formulada por don Américo S. Cacini, acordándose al mismo el 17 o|o de la suma líquida que ingrese al Tesoro Escolar, por tal concepto, quien correrá, al mismo tiempo, con los gastos que demande la publicación de edictos correspondientes, los que le serán reintegrados si prosperara el juicio.

Exp... —Derogar la disposición transitoria de fecha 18 de junio de 1917, comunicada por volante núm. 19, la que autorizaba a los maestros de segunda categoría para integrar ternas para la provisión de cargos de vicedirectores en las escuelas primarias de la Capital.

Exp. 2510.—17.ª—1919.—Tratar de convenir con el propietario del edificio que ocupa la escuela núm. 6 del C. E. 17.°, sita en las calles Morán 4571 y Asunción 4750, a base de un nuevo contrato de locación, la ejecución de las obras que se requirieran para dotar al edificio, mediante reformas o construcciones nuevas, de los locales adecuados para la instalación de las dependencias ubicadas actualmente en la casa del doctor Zubiaur.

Exp. 11.482.—O.—1920.—Que en lo sucesivo corra con la administración de la propiedad, sita en la calle Victoria núm. 986, correspondiente a la Capellanía, vacante, fundada en el año 1820, por doña María Josefa Obligado, el Administrador de los bienes de este Consejo, don Juan A. Olgiati, mientras se liquide dicha capellanía, dándole su parte a la Curia.

Exp... —Aceptar y agradecer la donación hecha por la sociedad "Unión Propietarios de Garages", de una letra por valor de $ 5.000 m|n., a la orden del Consejo Nacional de Educación.

Exp. 11.902.—E.—1920.—Que la Dirección General de Arquitectura proceda semanalmente al agotamiento de los pozos ciegos de la escuela de niños débiles del Parque Avellaneda, debiendo la Inspección Administrativa de Escuelas de Niños Débiles hacer la recomendación sobre consumo de agua, a que se refiere la Dirección de Arquitectura en su informe.

Exp. 10 167.—3.°—1919.—Ubicar al señor Pedro Tessi en el cargo de vicedirector de la escuela núm. 2 del C. E. 3.°, vacante por ascenso del señor Mateo José Catino.

Exp. 1648.—P.—1919.—Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos en el local de la escuela Humberto I de Puerto Militar, que estará bajo la jurisdicción de la Inspección General de Territorios, en lugar de la escuela militar que funciona en dicho punto.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.908.—I.—1920.—Aprobar el proyecto formulado por la Inspección General de Territorios, relativo a celebración en esta Capital del 15 al 31 de Diciembre próximo, de una exposición de trabajos manuales, labores y deberes escritos, realizados por los alumnos de las escuelas de su dependencia, cuyos términos son los siguientes:

Artículo 1.°—Del 15 al 31 de diciembre se inaugurará en esta Capital, una exposición de trabajos manuales, labores y deberes escritos, realizados por los alumnos de las escuelas de los Territorios.

Art. 2.—Cada escuela concurrirá con un mínimum de 10 trabajos.

Art. 3.°—Los trabajos manuales consultarán las necesidades del lugar y la importancia educativa que aquellos tengan para los niños. Se utilizará especialmente la materia prima que abunde en la región.

Art. 4.°—Se remitirán los cuadernos de deberes de los alumnos, tal como éstos los hayan escrito en el trabajo diario.

Art. 5.°—En ningún caso se dedicará a la preparación de los trabajos para la exposición, otras horas que no sean las marcadas por los horarios en vigencia.

Art. 6.°—Se podrán exponer cuadros o muestras de productos de la región: maderas, textiles, minerales, vegetales, etc.

Art. 7.°—Se acompañará, siempre que sea posible, una fotografía gran formato del edificio de la escuela y de los alumnos.

Art. 8.°—Los directores prepararán una pequeña historia de la escuela, en

la que consignarán: a) Fecha del funcionamiento de la escuela; b) Directores y maestros que ha tenido; c) Número de alumnos habido el primer año, y en los cuatro últimos 1917, 1918, 1919 y 1920; d) Local: croquis del mismo, su capacidad y situación con respecto a las exigencias escolares de la población; e) Grados y secciones de grado que funcionaban el 31 de diciembre de 1916; f) Nuevos grados y secciones de grado que han funcionado en cada uno de los siguientes años 1917, 1918, 1919 y 1920; g) Maestros nombrados en cada uno de los años 1917, 1918, 1919 y 1920; h) Distancia de los centros poblados, estación de ferrocarril o puerto más próximo; i) Otros datos a juicio del director.

Art. 9.º—Los trabajos se presentarán en los cartones que, con tal objeto, se han enviado a las escuelas, y en caso de que por su tamaño tengan que estar sueltos, llevarán una tarjeta con indicación de la escuela, nombre del alumno y material empleado.

Art. 10.—A las escuelas que concurran a la exposición, se les entregará un diploma con la siguiente leyenda:

Consejo Nacional de Educación

Habiendo la Escuela N.°..... de..........del Territorio de...........
concurrido con los trabajos manuales y deberes escritos a la Exposición de 1920, se le extiende el presente diploma como un estímulo a su labor.

Buenos Aires...............de 19.....

....
Presidente del C. N. de Educación

....
Secretario General.

....
Inspector General de Territorios

Art. 11.—A los alumnos que concurran con sus trabajos se les extenderá un certificado con la siguiente leyenda:

Inspección General de Territorios

Habiendo concurrido el alumno ....
de la Escuela N.° ...... de .... del Territorio del.......
.... con sus trabajos a la Exposición de 1920, se le extiende el presente certificado, como un estímulo a su labor.

....
Inspector General. Inspector Seccional.

Art. 12. — A los maestros que presenten trabajos propios, que puedan servir de material ilustrativo y que se refieran a asuntos regionales, se les extenderá un certificado análogo.

Art. 13. — Se anotará en la foja de servicio de los directores y maestros que concurran con sus trabajos a la Exposición, una mención especial.

Art. 14.—Los directores de las escuelas que no concurran a la Exposición, lo harán saber así al Inspector Seccional, explicando los impedimentos tenidos.

Art. 15.—Los Inspectores Seccionales deberán tener en su poder el 15 de noviembre los trabajos que sus escuelas exhibirán, quedando facultados para exponer en la Capital del Territorio los trabajos que estimen vulgares.

Art. 16.—Del 1.º al 5 de diciembre los Inspectores Seccionales deberán, indefectiblemente, encontrarse en la Capital junto con los visitadores, a fin de que organicen de inmediato la exposición de los trabajos de sus escuelas, en el local que se designe, bajo la dirección de la persona que determine el artículo 18.

Art. 17.—Autorízase a la Inspección General para invertir hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) m|n., con cargo de rendir cuenta, para costear todos los gastos que exija la remisión, embalaje, presentación y catálogo del material a exhibirse.

Art. 18.—Desígnase una persona de reconocida competencia para que tenga a su cargo la ordenación del material en el local designado para la Exposición Escolar.

Art. 19.—El Inspector General y el Director del Museo Escolar determinarán los trabajos que convenga reservar para distribuirlos como material ilustrativo en las escuelas o para conservarlos en el Museo.

Art. 20.—Los trabajos que no se reserven, se devolverán a sus autores, por intermedio de los Inspectores Seccionales.

Art. 21.—La D. Administrativa mandará imprimir un número suficiente de esta reglamentación, para distribuirla entre los directores y maestros de los Territorios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19 y 20.—ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 94.ª

Día 5 de noviembre de 1920

En Buenos Aires, a las diez y siete del día cinco del mes de noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 12.530.—20.°—1920.—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela vespertina que funciona anexa a la núm. 6 del C. E. 20.°, al M. N. señor Alfredo Chiessa, en lugar de la Srta. María de las Mercedes Pumarino, cuya renuncia tramita por exp. 12181 20.°.

Exp. 12.534.—4.°—1920.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 8 del C. E. 4.ª a la M. N. Srta. Claudia Elena Rolón, en lugar de la Srta. Clotilde De Lara, que se traslada en sesión de la fecha a la núm. 9 de dicho distrito.

Exp. 12.712.—19.°—1920.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 20 del C. E. 19.° a la M. N. Srta. Clara Marta Casco, en lugar del señor Telésforo Loperena, cuya cesantía y renuncia tramitan por Expediente 8631-19.°.

Exp. 12.713.—13.°—1920.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 10 del C. E. 13.° a la M. N. Srta. Emilia Esther Pallardo, en lugar de la Sra. Mercedes R. C. de Ferreiro, que fué designada maestra auxiliar de la núm. 8 del mismo distrito.

Exp. 12.714.—18.°—1920.—Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela núm. 32 del C. E. 18.° a las M. N. Sra. Jorgelina Carrión de Costa y señorita Luisa Carabelli, debiendo esta última presentar en Estadística su cédula de identidad. (Creación de grado).

Exp. 12.715.—15.°—1920.—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas núms. 13 y 19 del C. E. 15.° a las M. N. Srtas. Anunciata Petroni y María Josefina Moine Carranza, respectivamente, en lugar de la Sra. Cristina M. de Warton, que pasó a la núm. 19 y por creación de grado.

Exp. 12.716.—6.°—1920.—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 6.°, a los siguientes maestros normales:

Escuela núm. 5, Pastor Joaquín Florit, en lugar del Sr. Luis A. Martínez, que falleció.

Escuela núm. 8, Teresa Molinari Maschio, en lugar del Sr. Amado Aostri, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, con fecha 9 de octubre ppdo.

Escuela núm. 9, Ofelia Etcheverry de Lozano, en lugar de la Srta. América Palacios, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto con fecha 18 de octubre ppdo.

Escuela núm. 10, Elena Carmen Gentile, en lugar de la Srta. Aída Rostagno, que fué designada maestra auxiliar de la núm. 23 del mismo distrito.

Exp. 12.724.—4.°—1920.—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela núm. 4 del C. E. 4.° al M. N. Sr. Silvio Sixto Gustavino, en lugar del señor Juan B. Ardizzone, que fué ascendido.

Exp. 12.735.—15.°—Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela núm. 9 del C. E. 15.° a la M. N. Srta. María Angélica Bruhn, en lugar de la señora Raquel Etchegoyen de Bayeto, que renuncia.

Exp. 12.671.—4.°.—1920.—Trasladar a la maestra de la escuela núm. 8 del C. E. 4.°, Srta. Clotilde De Lara a la núm. 9 del mismo distrito, donde existe la vacante que deja la Sra. Beatriz R. de Giappone, por haber sido jubilada.

Exp. 12.781.15.°.—1920.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 19 del C. E. 15.° a la M. N. Srta. Teresa Valassina, por creación de grado.

Exp... —1.°—Aceptar la renuncia que del cargo de ayudante 1.° con $ 175 de sueldo (Item 67, Partida 7 del presupuesto), hace el señor José Colombo.

2.°—Ascender a escribiente, con $ 150 m|n. de sueldo a la actual copista, con $ 120 de sueldo, Sra. María Pérez de Herrán.

3.°—Ascender a copista con $ 120 de sueldo e imputación al Item 3, Partida 15 del presupuesto, en reemplazo de la Sra. de Herrán, a la actual ayudante, con $ 100 de sueldo, Srta. Amelia Argento.

4.°—Nombrar ayudante en reemplazo de la Srta. Argento, con $ 100 de sueldo e imputación al Item 71, Partida 1 del presupuesto, al señor Enrique T. Colombo.

Exp. 8383.—I.—1920.—Nombrar preceptora de la escuela primaria anexa al regimiento 5.° de Caballería, al profesor normal Sr. Pompilio Guzmán.

Exp. 12.325.—D.—1920.—Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los CC. EE. 1.°, 2.° y 14.°, correspondientes al mes de septiembre próximo pasado.

Exp. 11.725.—19.°—1920.—Autorizar al C. E. 19.° para invertir de sus fondos de matrículas la suma de $ 15 m|n. en la adquisición de una funda de piano para la escuela núm. 4 del mismo.

Exp. 11.903.—S.—1920.—Autorizar la colocación de un toldo y reparación de los ya existentes, en el edificio de la repartición, aceptándose el presupuesto por importe de $ 320 m|n.; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 66, Partida 2 del presupuesto vigente.

Exp... —Acordar goce de medio sueldo durante el término de las licencias que por enfermedad se le concedió sin él, al siguiente personal de las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación:

Exp. 6575.—7.°—1920.—Maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 7.°, señorita Angélica Míguez, desde el 17 de junio hasta el 16 de octubre último.

Exp. 8526.—5.°- 1920.—Maestra de la escuela núm. 7 del C. E. 5.°, señorita María Teresa Durán, desde el 4 de junio hasta el 3 de septiembre ppdos.

Exp. 9684.—6.°—1920.—Maestra de la escuela núm. 4 del Consejo Escolar 6.°, señorita Sofía Esther Molina.

Exp. 9728.—12.°—1920.—Maestra de la escuela núm. 14 del C. E. 12.°, señorita Rosa Matilde González Oreján, desde el 8 de mayo al 6 de junio y desde el 26 de junio al 31 de agosto ppdos.

Exp. 9896.—8.°—1920.—Maestra de la escuela núm. 3 del C. E. 8.°, señorita Amelia R. Roca, desde el 21 de julio al 30 del corriente.

Exp. 10.065.—8.°—Maestro de la escuela núm. 13 del C. E. 8.°, señor Adolfo Franchi.

Exp. 10.412.—15.°—1920.—Maestra de la escuela núm. 13 del C. E. 15.°, señorita María Silvia Fenestri, desde el 1.° al 21 de agosto ppdo.

Exp. 10.413.—15.°—Maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 15.°, señorita María Cruz Pérez, desde el 19 de julio hasta el 21 de agosto ppdos.

Exp. 10.512.—6.°—1920.—Maestra de la escuela núm. 20 del C. E. 6.°, señorita Herminia Salvatore, desde el 30 de julio hasta el 30 de agosto ppdo.

Exp. 10.841.—17.°—1920.—Maestra de la escuela núm. 8 del C. E. 17.°, señora Elena M. de Preschel, desde el 4 de abril hasta el 3 de octubre ppdos.

Exp. 10.842.—8.°—1920.—Maestra de la escuela núm. 5 del C. E. 8.°, señorita María Silvia Vallejos, desde el 19 de agosto hasta el 19 de septiembre próximos pasados.

Exp. 10.843.—18.°—1920.—Maestra de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 18.°, señorita Fanny Acquafresca.

Exp. 10.981.—12.°—1920.—Vicedirectora de la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 12.°, señora Elisenda S. de Scasso.

Exp. 11.181.—13.°—1920.—Maestra de la escuela núm. 4 del C. E. 13.°, señorita María C. Martínez, desde el 23 de agosto hasta el 15 de septiembre próximos pasados.

Exp. 11.186.—6.°—1920.—Maestra de la escuela núm. 3 del C. E. 6.°, señorita Herminia Bordigoni, desde el 17 de agosto ppdo. hasta el 30 del actual.

Exp. 11.752.—13.°—1920.—Maestro de la escuela núm. 17 del C. E. 13.°, señor Angel Augusto Aguirre, desde el 24 de junio hasta el 23 de agosto ppdos.

Exp. 11.571.—10.°—1920.—Autorizar al C. E. 10.° para invertir mensualmente y a contar del mes de noviembre en curso, la cantidad mensual de pesos 30 m|n., de su fondo de matrículas, en concepto de remuneración extraordinaria a la escribiente de su secretaría, por las tareas que ésta desempeña.

Exp. 8807.—20.°—1920.—Autorizar al C. E. 20.° para invertir de fondos de matrículas la suma de $ 179.40 m|n. en la colocación de vidrios en un mueble donado para el Museo de la escuela núm. 2 de su jurisdicción, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto de la casa Scipione, que asciende a la mencionada suma y es el más equitativo.

Exp. 12.134.—11.°—1920.—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 11.° para invertir $ 30 m|n. de fondos de matrículas en el arreglo de un juego de escritorio de sus oficinas.

Exp. 11.949.—5.°—1920.—Pasar a la Presidencia las presentes actuaciones, por las que el C. E. 5.° solicita se le autorice para poner en práctica el proyecto aprobado por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, cuya copia corre a fs. 1 del expediente, en vista de que la misma forma parte de dicha autoridad por imperio de la ley.

Exp. 12.551.—O.—1920.—Archivar las actuaciones, por las que la Oficina Judicial hace saber para constancia que los herederos de don Félix G. de Alzaga han abonado bajo protesto el impuesto sucesorio, cuya liquidación se hizo de acuerdo con la última jurisprudencia sentada por las Excmas. Cámaras de lo Civil en pleno, en vista de haberse tomado conocimiento.

Exp. 11.976.—E.—1920.—Aceptar la nueva tarifa de $ 0.06 m|n. por palabra y por publicación que presenta la Administración de "El Diario", para la inserción de los avisos de lictación.

Exp. 10.080.—J.—1920.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 1.740 m|n., de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al señor Tesorero de la repartición, don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor F. M. Colombres (Secretaría doctor González del Solar), y en concepto de devolución por los sellos 000.145; 000.591, 000.798 y 000.797 de la Ley 8890, año 1920, que se agregan y los cuales fueron pagados demás en los autos sucesorios de doña Ana García de Real . . . . . $ 1.740.—

son mil setecientos cuarenta pesos m|n., que se manda pagar con imputación a Fondos Especiales, año 1920, Ley núm. 8890.

Exp. 10.306.—13.°—1920.—Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación por la casa calle Sud América 1691, propiedad de don Dionisio V. Schoo, con destino a la escuela núm. 7 del distrito 13.°, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1925, prorrogable hasta dos años más, a opción del Consejo.

Alquiler: $ 800 m|n. mensuales, pagadero desde que se entreguen listas todas las obras de ampliación y reparación, que el propietario se compromete a efectuar.

Obras: El propietario ejecutará por su cuenta las detalladas por la Dirección General de Arquitectura a fs. 2 y vta. del expediente; debiendo entregarlas completamente terminadas el 1.° de marzo de 1921.

Demás cláusulas: Las que el Consejo estipula en general en los contratos de esta índole.

Exp. 12.102.—D.—1920.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director Administrativo don Segundo M. Linares, de la suma de $ 2.000 m|n., recibida de la Tesorería de la repartición, con fecha 1.° de septiembre último

Exp. 9169-P), para la adquisición del cuadro al óleo titulado "Cerro Huemul y Valle Túnel", original de J. E. Joergensen, destinado al "Instituto Bernasconi".

Exp. 12.301.—O.—1920.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 350 m|n., de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al señor Tesorero de la repartición don Abel del Castillo, la cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Arturo Seeber (Secretaría del doctor Rafael Caputo), y en concepto de la regulación de honorarios practicada a favor del señor ingeniero don Joaquín Sirven, con motivo del juicio que por cobro de pesos le promoviera la Constructora Nacional (hoy Héctor Dardano), contra el Consejo N. de Educación, y a que se refieren estas actuaciones . . . . $ 350.—

son trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a "Recursos Propios del Consejo", año 1916.

Exp. 10.690.—2.°—1920.—1.°—Transformar en mixta la escuela núm. 15 del C. E. 2.°.

2.°—Trasladar a la escuela núm. 16, de reciente creación en el mismo Consejo al señor Aquino T. D'Onofrio, nombrado director de la núm. 15, que se transforma en mixta, debiendo seguir, entretanto, prestando sus ser vicios como director auxiliar de la escuela "Presidente Roca".

3.°—Autorizar al C. E. 2.° para que eleve terna de candidatos femeninos para proveer la dirección de la escuela núm. 15.

4.°—Aprobar la designación de directora interina para la escuela número 15, recaída a favor de la señora Petrona S. de Rodríguez, hasta tanto el C. E. eleve la terna de ley.

Exp. 9943.—16.°—1920.—Ascender a la segunda categoría con antigüedad del 1.° de marzo ppdo., a la actual maestra de tercera de la escuela número 6 del C. E. 16.°, Srta. Zulema Viacava, quien ha aprobado los estudios del doctorado en filosofía y letras, faltándole el examen de tesis para retirar el diploma respectivo.

Exp. 11.434.—4.°.—1920.—Considerar comprendida transitoriamente en las condiciones del vol. 31 a la maestra de la escuela 7 del C. E. 4.°, señorita Clelia Morando, debiendo prestar sus servicios en la misma escuela.

Exp. 2809.—19.°.—1920.—Mantener el concepto bueno con que fué calificado el director de la escuela núm. 24 del C. E. 19.°, señor Vicente De Nucci, en los años 1910 y de 1912 a 1916, ya que la Inspección Técnica General informa que el pedido de rectificación de concepto que presenta el referido director no está suficientemente documentado y sus afirmaciones aparecen contradichas por los inspectores señores Oviedo y Fernández Alonso.

Exp. 11.838.—V.—1920.—Acordar un punto de bonificación al M. N. N. señor Pedro J. Vignale, quien ha prestado servicios en la escuela nocturna B del C. E. 4.° por más de noventa días, mereciendo concepto profesional de muy bueno.

Exp. 10.860.—18.°—1920.—Hacer constar que al maestro de la escuela de nueva creación del C. E. 18.° (calle Segurola y Avellaneda), don Manuel F. Juárez, le corresponde percibir haberes desde el 25 de septiembre ppdo., en cuya fecha venció el castigo impuesto por el H. Consejo, aunque sólo empezó a prestar servicios el 29 de dicho mes, por causas que no le son imputables.

Exp. 10.437.—6.°.—1920.—Que la Oficina de Estadística anote en la foja de servicios del vicedirector de la escuela núm. 19 del 6.°, don R. Alejandro Ortiz, como estímulo, el hecho de haber participado en forma eficiente en el proyecto que presentó sobre instituto para Niños Anormales, el diputado J. M. Martínez ante el H. C. de Diputados de la Nación.

Exp. 10.027.—5.°.—1920.—No acordar goce de medio sueldo a la maestra de la escuela núm. 8 del C. E. 5.°, Sra. María Margarita V. de Chaumeil, durante el tiempo de la licencia que se le concedió tambié sin él, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 11.850.—18.°.—1920.—Aprobar con carácter de excepción las medidas adoptadas por el C. E. 18.° el día 10 del corriente ppdo., al permitir la concurrencia a la plaza del distrito al acto inaugural del monumento a Cristóbal Colón, de los alumnos de las escuelas núms. 8, 9, 22 y 29.

Exp. 12.002.—14.º.—1920.—Autorizar a la Asociación "Protección a la Niñez" para que dos veces al mes efectúe reuniones en el local que ocupa la escuela núm. 12 del C. E. 14.º.

Exp. 12.001.—6.º.—1920.—Acordar licencia con goce de sueldo, desde el 28 de septiembre hasta el 2 de octubre ppdos., a la maestra de la escuela número 18 del C. E. 6.º, Sra. María A. M. de Defelice (enfermedad de un hijo).

Exp. 4540.—12.º.—1920.—1.º—Clausurar la escuela nocturna B del C. E. 13.º, por no funcionar con el número de alumnos reglamentario.

2.º—Crear una escuela nocturna de varones en el local de la diurna número 29 del C. E. 12.º, Varela 755, en cuyo barrio existe una población escolar suficiente.

3.º—Disponer que el personal directivo y docente de la escuela que se clausura, pase a organizar el funcionamiento de la escuela nocturna en el local Varela 755.

Exp. 9833.—19.º.—1920.—Crear una escuela nocturna de adultos en el local de la diurna núm. 20 del Consejo Escolar 19.º, y autorizar a la Inspección General de Escuelas Nocturnas para designar dos preceptores en ejercicio, cuyos servicios no sean mayormente necesarios en sus respectivas escuelas para llenar los requisitos expresados por la Oficina Técnica a fs. 22 del expediente.

Exp. 3697.—15.º.—1920.—Prorrogar hasta el 30 de noviembre en curso, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la profesora de música con una cátedra de la escuela núm. 15 del Consejo Escolar 15.º, Srta. María Teresa Lascano.

Exp. 9306.—3.º.—1920.—Acordar goce de sueldo en la licencia que, desde el 5 al 19 de agosto ppdo., se le concedió sin él, por fallecimiento de su señora madre, a la maestra de la escuela núm. 13 del distrito 3.º, Srta. Zaida Baleirón.

Exp. 10.964.—6.º.—1920.—Acordar goce de sueldo en el término de la licencia que reglamentariamente le fué concedida sin él, por fallecimiento de su señora madre, a la maestra de la escuela núm. 3 del 6.º, Srta. María Luisa Carrére.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10.448.—S.—1920.ºSe trate llegar a un arreglo con el propietario del local que ocupa la escuela 146 de San Luis, proponiendo para la celebración de nuevo contrato un alquiler de 24 pesos m|n., en vez del de 18, que ahora se le abona, a condición de efectuar las reparaciones necesarias, debiendo buscarse otra casa en condiciones convenientes para el traslado de la escuela, en caso de que el aludido propietario no aceptara dicha propuesta.

Exp. 7596.—B.—1920.—Acordar medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud usó sin él, desde el 24 de febrero hasta el 14 de mayo ppdo., la directora de la escuela núm. 63 de Buenos Aires, Srta. Elena Tomassewsky.

Exp. 9110.—S.—1920.—Acordar goce de medio sueldo durante el término que se le concediera sin él, en la licencia que por razones de salud obtuvo la directora de la escuela 163 de San Luis, señora Adela Moyano de Bustos.

Exp. 9970.—T.—1920.—Nombrar directora de la escuela 2 de Tucumán, en reemplazo de la Srta. Adelina R. Ferreyra, que fué trasladada, a la M. N. N. Srta. Isabel Torres, actual directora, con 180 $, de la escuela núm. 141 de la misma provincia.

Exp. 11.834.—T.—1920.—Aprobar el contrato agregado a fs. 13 del expediente, relativo a locación de casa para la escuela nacional núm. 44 de Tucumán, que establece un alquiler de pesos 80 mensuales, el término de un año, a partir del primero de septiembre de 1920, y demás cláusulas de práctica.

Exp. 3539.—C.—1920.—Aprobar el contrato agregado a fs. 29 del expediente, relativo a la locación de la casa en que funciona la escuela nacional núm. 109 de San Francisco (Córdoba), que establece un alquiler de pesos 40 mensuales y el término de un año, a partir del 1.º de enero último, estando extendido en debida forma.

Exp. 6383.—I.—1920.—Dejar sin efecto la designación para maestra auxiliar de la escuela 20 de Jujuy, recaído a favor de la Sra. Joaquina Zejada de Tejerina, quien no se ha hecho cargo del puesto, y aceptar el retiro de la

renuncia, que hace la ex auxiliar de dicha escuela Srta. Celia Medrano Rosso, quien deberá seguir prestando sus servicios en la citada escuela como aconseja la Inspección.

Exp. 6636.—I.—1920.—1.°—Aprobar los 11 contratos agregados (10 de locación y 1 de cesión gratuita), relativos a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en provincias.

2.°—Declarar rescindido el contrato de la casa propiedad del señor Adolfo Ocampo, que se ha destinado a la escuela núm. 51 de La Rioja, a contar de la fecha de su desalojo.

Exp. 11.388.—S.—1920.—1.°—Autorizar la ejecución de obras de reparación en el edificio ocupado por la escuela núm. 104 de Santa Fe, a cuyo efecto acéptase el presupuesto agregado al expediente por importe de pesos 307 moneda nacional, en vista de que, según se informa, ese edificio viene siendo cedido desde hace varios años por el Consejo de E. Provincial, gratuitamente, y, además, dado el poco costo de esas obras y la mayor urgencia de las mismas.

2.°—Que la D. Administrativa indique la imputación que ha de darse a la referida suma, la que se girará por adelantado a la Inspección Seccional de Santa Fe, a fin de que realice el pago de las obras tan pronto como queden terminadas, de conformidad, rindiendo en oportunidad cuenta, debidamente documentada.

Exp. 8381.—S.—1920.—1.°—Trasladar a otra escuela de la provincia al director de la escuela 43 de San Juan, señor Augusto R. Lucero, por razones de mejor servicio, no haciéndose lugar al pedido de pase a una escuela de territorios, por razones de salud, como lo solicita el citado maestro, por cuanto, debido a la diferencia de sueldo, vendría a constituir un ascenso que está lejos de merecer, como lo comprueban estas actuaciones.

2.°—Hacer saber al visitador sumariante señor Lorenzo Vergara, que no ha debido omitir un informe sobre la marcha general de la escuela, asistencia de alumnos, estado de enseñanza, etc., ya que a ese fin pidió él mismo postergar la investigación.

3.°—Disponer que la Inspección General de Provincias proyecte por separado las instrucciones que deben darse al personal de visitadores e inspectores, para el mejor desempeño de sus tareas, en lo que afecta a la faz disciplinaria del gobierno escolar, a fin de que, entre otras cosas, no se incurra en la misma deficiencia a que se alude más arriba.

Exp. 8421.—T.—1920.—1.°—Mantener el traslado de la maestra ayudante señorita Elisa M. Sosa, por cuanto subsisten las razones de mejor servicio que lo determinaron y razones de disciplina impiden la derogación de la medida.

2.°—Aceptar la renuncia interpuesta por el E. Escolar de Ranchillos (Tucumán), Sr. Solano Peña.

3.°—Que la directora de la escuela núm. 252 de Tucumán, Srta. Adelina Ferreyra, registre en la Oficina de Estadística el título de maestra normal, que manifiesta poseer.

Exp. 7765.—S.—1920.—Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al haber autorizado al director de la escuela núm. 111 de San Juan, para que dicte un curso nocturno para adultos, en el local de la mencionada escuela.

Exp. 8231.—C.—1920.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de las licencias que por razones de salud se le concedieron sin él, desde el 18 de febrero al 13 de junio ppdos., a la directora de la escuela núm. 152 de Córdoba, Srta. María Alvarez.

Exp. 8819.—B.—1920.—No acceder a la solicitud formulada por la maestra auxiliar de la escuela núm. 44 de la provincia de Buenos Aires, señorita María Lullo, relativa a que se le concedan dos puntos de bonificación a mérito de los dos años de servicio que lleva prestados en la mencionada escuela.

Exp. 10.215.—M.—1920.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al autorizar el funcionamiento de un curso nocturno, atendido por los auxiliares de la escuela núm. 66 de Mendoza, señores Rogelio Silva Benítez y José S. León Aguilera, en el local de la misma escuela, y cuyo funcionamiento no causará ninguna erogación al Consejo.

Exp. 8229.—B.—1920.—Conceder goce de medio sueldo durante el tér-

mino que en la licencia del 19 de febrero al 19 de agosto ppdos., se le acordara sin él a la maestra auxiliar de la escuela núm. 80 de Buenos Aires, señorita Jorgelina Darbón Arano.

Exp. 7910.—S.—1920.—Exigir a los directores de las escuelas nacionales de San Luis, que envíen un duplicado de la planilla mensual de estadística al Inspector Seccional, para que éste, a su vez, lo entregue a la Oficina Provincial de Estadística de aquel estado, como se pide.

Exp. 8071.—B.—1920.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concediera sin él, desde el 29 de marzo al 26 de junio ppdos., a la directora de la escuela núm. 13 de Buenos Aires, señora María Dabbadio de Vázquez.

Exp. 9296.—S.—1920.—Aprobar el adjunto contrato de locación de casa para la escuela nacional núm. 157 de Santa Fe, que establece un alquiler mensual de 60 pesos y el término de dos años, a contar del 15 de febrero ppdo.

Exp. 9122.—T.—1920.—Nombrar directora de la escuela nacional número 251 de Tucumán vacante, por renuncia del señor Arnaldo Gadea Espí, a la M. N. N. señora Cándida Quiroga de Retanar, actual directora de la escuela núm. 48 de la misma provincia.

Exp. 11.251.—B.—1920.—Aceptar los servicios gratuitos que ofrecen la señorita Teodolina E. Echevarría y el señor Francisco Sarthou, para dar clases de canto y labores y canastería, respectivamente, en la escuela número 115 del Tigre, provincia de Buenos Aires, siempre que dichas clases se impartan dentro del horario establecido y en lo posible de acuerdo con los programas en vigor.

Exp. 10.812.—C.—1920.—1.º—Aceptar y agradecer debidamente el ofrecimiento del "Sporting Club" de Buchardo (Córdoba) y vecinos de esa localidad, de una fracción de terreno compuesto de 7.995 metros cuadrados y 4.400 pesos m|n. en efectivo, para la edificación de un local con destino a la escuela núm. 18, siendo entendido que el Consejo tratará de edificar dentro de lo posible, según los fondos que destine el presupuesto general de la Nación para edificaciones en provincias.

2.º—Volver el expediente a la inspección respectiva a los fines aconsejados por la Asesoría Letrada.

Exp. 8021.—J.—1920.—Aprobar el traslado de la escuela núm. 63 de Jujuy de la localidad denominada Río Blanco a las Cañadas, departamento El Carmen, dispuesto por la Inspección General de Provincias.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 11.514.—P.—1920.—Nombrar inspector seccional de la sección 7.ª de la Pampa, vacante por ascenso del titular señor Adolfo Vidal, al P. N. don Miguel W. Gatica, actual director de la escuela núm. 10 del citado territorio.

Exp. 12.173.—B.—1920.—Aceptar y agradecer a la señora Emma L. de Amaya Ortiz el ofrecimiento que hace de prestar su concurso en la escuela núm. 3 de Río Negro, dictando lecciones gratuitas de economía doméstica y labores a los alumnos de la misma, sin que esto signifique reconocerle derecho a ninguna remuneración por parte del H. Consejo.

Exp. 11.720.—R.—1920.—Trasladar a la escuela núm. 9 del Neuquén al actual director de la núm. 30 de Río Negro, señor Guillermo M. Porcel, acordándosele los pasajes y viático que indica la Oficina Técnica.

Exp. 7639.—R.—1920.—1.º—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de música de la escuela núm. 32 de Río Negro, recaído a favor de la señora María E. F. de Marreg, quien no se ha hecho cargo del puesto.

2.º—Reservar la propuesta de reemplazante hasta el próximo año, en vista de lo avanzado del curso escolar.

Exp. 11.416.—P.—1920.—1.º—Dividir el primer grado A de la escuela núm. 42 de Quetrequen (Pampa), a partir de la inscripción del año próximo, formando una sección paralela, por contar con 75 inscriptos.

2.º—Nombrar, a partir de la inscripción del año próximo, maestra de tercera categoría para atender la nueva sección de grado a la M. N. señorita Amalia Atencio y acordarle oportunamente los pasajes y viáticos que indica la inspección respectiva.

Exp. 11.419.—P.—1920.—Dejar sin efecto el nombramiento del señor

Jerónimo Luvero, como maestro de tercera categoría de la escuela núm. 44 de La Pampa, en razón de haber sido designado para la escuela 25 de Río Negro y anular la orden de pasaje que obra a fs. 1 del expediente.

Exp. 3806.—N.—1920.—1.°—Dejar sin efecto el nombramiento hecho a favor de las señoritas Leonor y María Luisa Escudero, en vista de que no se han presentado a ocupar sus puestos en la escuela núm. 3 de Zapala (Neuquén), para la que fueron designadas.

2.°—Que la Inspección Seccional al proponer oportunamente a los reemplazantes indique a personas que estén dispuestas a aceptar el cargo, evitando así tramitaciones como la presente.

Exp. 12.217.—R.—1920.—Confirmar en su puesto al director interino de la escuela núm. 8 de Río Negro, señor Alfredo Spada, quien cuenta con la antigüedad reglamentaria y goza de buen concepto profesional.

Exp. 6881.—F.—1920.—1.°—Suspender por el término de diez días, sin goce de sueldo, al director de la escuela núm. 4 de Formosa, don Francisco R. Zamudio, por las incorrecciones que se comprueban en este expediente.

2.°—Reiterar a la Inspección General de Territorios el cumplimiento de la disposición contenida en la circular 269, año 1919, a fin de evitar demoras innecesarias en la resolución de sumarios, con el consiguiente expediente.

Exp. 4366.—F.—1919.—1.°—Reconocer el gasto de la suma de 810 pesos moneda nacional, que se tendrá por adeudada a la Municipalidad de Formosa, que invirtió la misma en los trabajos de demolición del edificio que ocupó la escuela núm. 2 de Niñas de Formosa.

2.°—Consultar a la expresada Municipalidad sobre si cree oportuno que se tome en cuenta dicha suma para la liquidación de la deuda que ella tiene a su vez con el Consejo, por concepto del 15 o|o de sus rentas que debe entregar de conformidad a lo dispuesto en la ley de Educación Común número 1420 y en la ley general de presupuesto de la Nación vigente y que no ha entregado desde el año 1916.

3.°—Encargar a la Inspección Seccional respectiva en lo que respecta a la conservación de los materiales sacados de la demolición del edificio referido, las gestiones pertinentes que indica a fs. 41 vta., la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 11.339.—L.—1920.—Nombrar director de la escuela núm. 2 de Antofagasta de la Sierra (Los Andes), al actual maestro de la escuela núm. 25 de Río Negro, señor Conrado C. Sosa, y acordar al mismo los pasajes y viático que indica la Oficina Técnica.

Exp. 8722.—P.—1920.—1.°—Crear una escuela infantil en el lugar denominado "Estancia La Primavera" (Pampa), por existir en dicho lugar 42 niños en edad escolar.

2.°—Disponer que la Oficina de Suministros remita la provisión de material necesario para 50 alumnos, debiendo hacerse la consignación a nombre de don Manuel I. Mercado (Santa Rosa).

Exp. 11.012.—P.—1920.—Nombrar, a contar de la apertura de la inscripción del próximo curso escolar, maestra de tercera categoría de la escuela 16 de Villa Alba (Pampa), a la maestra normal Srta. Eugenia Parella, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística y acordar a la misma oportunamente los pasajes y viático que indica la Oficina Técnica.

Exp. 7168.—M.—1920.—Acordar, en las mejores condiciones, la prórroga de licencia que desde el 23 de junio al 22 de agosto ppdos., solicita por enfermedad la directora de la escuela núm. 61 de Misiones, Srta. Eloina Ramírez, debiendo considerarse concedida en igual forma la licencia que obtuvo sin goce de sueldo desde el 22 de mayo al 22 de junio últimos.

Exp. 9724.—P.—1920.—Mantener en todos sus términos la resolución de 29 de septiembre último, (fs. 6), por la que se acepta la prórroga por tres años, a contar del 31 de marzo próximo, del contrato de arrendamiento del terreno, situado en la Gobernación de la Pampa, fracción B, sección IV, mitad Oeste del lote 18 (legado Bernasconi), celebrado con el señor Adolfo Goldín, quedando esa prórroga sin efecto, en caso de que el Consejo transfiriese el dominio del campo arrendado.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 11.253.—C.—1920.—Aceptar el ofrecimiento de donación de la su-

ma de 250 pesos m|n., recolectada entre el vecindario como contribución para adquirir un piano con destino a la escuela nacional núm. 14 de Palmar Grande (provincia de Corrientes), y autorizar a la Presidencia para que, una vez remitido el importe de la donación, disponga la compra de piano dentro de un gasto de 1.000 pesos m|n., debiendo imputarse la parte del gasto que debe correr por cuenta del Consejo a la partida para adquisición de material de escuelas de la Ley 4874 (Item 80, Partida 1 del presupuesto vigente).

Exp. 6613.—S.—1920.—1.º—Dejar sin efecto los nombramientos para director de la escuela núm. 193 de Santa Fe, recaídos a favor de los señores Gelasio Acosta y Verísimo Piva, quienes han sido nombrados en otras escuelas.

2.º—Aprobar el traslado de la escuela 193 de Santa Fe de la localidad Las Delicias a Santa Lucía, donde existe suficiente población escolar.

3.º—Nombrar para dirigirla con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y sueldo de 160 pesos mensuales, al señor Severo L. Farías.

4.º—Nombrar E. Escolar por lo que resta del período de 1919-1920 al señor Francisco Alvarez.

Exp. 9389.—S.—1920.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Santa Fe, señor Domingo S. González, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, y nombrar en su reemplazo al señor Francisco Valdez, propuesto por la citada inspección.

Exp. 9454.—S.—1920.—Nombrar directora de la escuela nacional número 32 de Santiago del Estero, en reemplazo del señor Pedro S. Orellana, que fué ascendido, a la actual auxiliar de la misma escuela la M. N. Srta. Ana Chernicaro, quien tiene una antigüedad en el servicio de 7 años, 3 meses y 7 días, y concepto profesional bueno.

Exp. 9304.—I.—1920.—Adoptar como resolución el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que precede en el expediente, y en consecuencia, estar a lo resuelto en septiembre 15 ppdo., no haciendo lugar al pedido formulado por el C. General de Educación de La Rioja en el sentido de que se le autorice a invertir la suma de 8.948.43 pesos m|n. de los fondos que tiene en su poder por cuenta de la subvención nacional de 1919, en el pago de sueldo de maestros, porteros y alquileres de locales escolares que corresponden a la deuda de la citada corporación, en vista de que las leyes de subvenciones y presupuesto no han comprendido los pagos de porteros y alquiler de locales escolares.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6465.—9.º—1920.—Acordar goce de medio sueldo en la prórroga de licencia que por razones de salud se le concedió sin él desde el 14 de octubre último al 30 del corriente a la maestra de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 9.º, Sra. Nicanora G. de Benvenuto.

Exp. 10.847.—D.—1920.—Manifestar a la Singer Sewing Machine Co., que no es posible implantar en las escuelas de esta dependencia la enseñanza del bordado a máquina, en virtud del corto tiempo de que se dispone en los horarios, lo que reduce dicha enseñanza a lo más indispensable en los hogares.

Exp. 5111.—8.º—1920.—Autorizar la traslación del consultorio médico instalado en la escuela núm. 2 del C. E. 8.º al local disponible en la escuela Presidente Mitre del mismo distrito, a fin de ceder a la directora de aquella escuela las dependencias que ahora ocupa dicho consultorio, debiendo la Dirección General de Arquitectura proceder a efectuar por administración, como lo propone, las obras de adaptación necesarias, de conformidad con el presupuesto adjunto, por importe de 923 pesos m|n., imputándose el gasto a Fondos de Matrícula del referido C. E.

Exp. 11.435.—14.º—1920.—Devolver a la directora de la escuela número 7 del C. E. 14.º, Srta. Corina L. Fernández, el importe de 100 pesos m|n. mensuales, descontado de sus haberes a partir del 1.º de diciembre de 1919, en concepto de alquiler por la casa que ocupaba en el local de la escuela que dirige y hasta la fecha en que hizo renuncia del cargo.

Exp. 10.887.—2.º—1920.—Autorizar al C. E. 2.º para que a partir desde el mes en curso abone de su fondo de matrículas el aumento de 20 pesos, que le corresponde al copista de su secretaría, quien devenga actualmente el sueldo mensual de 100 $.

Exp. 5353.—4.º—1919.—Archivar el expediente relativo a un pedido de autorización formulado por el C. E. 4.º para aumentar el personal de su secretaría con un copista, en vista de que con la retribución especial acordada a la escribiente del citado Consejo, en oportunidad ha quedado solucionado este asunto.

Exp. 7361.—A.—1919.—Autorizar a D. Administrativa para que adquiera de la imprenta Luis Zanetta 320 carpetas para guardar expedientes, con destino al archivo de la repartición, por el importe total de 960 $ m|n., a que asciende el presupuesto presentado por la misma, que se acepta, por ser el más bajo de los presentados, imputándose el gasto al anexo E, Inciso 11, Item 80, Partida 1 del presupuesto general vigente.

Exp. 11.456.—I.—1920.—No acordar la autorización que solicita el C. E. 1.º para abonar con su fondo de matrículas la cuenta de fs. 1 del expediente, por importe de $ 201.05 m|n., en concepto de papeles y útiles de escritorio, adquiridos para sus oficinas en los meses de mayo a septiembre, por oponerse a ello las disposiciones vigentes.

Exp. 11.963.—3.º—1920.—Autorizar la celebración del contrato de locación de la casa calle Chacabuco 1141, propiedad del señor Francisco A. Eiris, para la instalación de la escuela creada en agosto del año 1919, en el C. E. 3.º, mediante el alquiler de $ 700 mensuales, pagadero desde que se entregue la casa lista y en las demás condiciones convenidas anteriormente por el propietario con el señor subcontador.

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1925, prorrogable hasta dos años más, a opción del Consejo 1.º.

Obras: El propietario ejecutará por su cuenta, a la brevedad posible, las obras que indica la Dirección General de Arquitectura, a fs. 10 y vta. del expediente.

(El señor vocal Boero votó en contra, por considerar excesivo el alquiler).

Exp. 10.310.—7.º—1920.—Autorizar a D. Administrativa para que adquiera el material necesario, de acuerdo con el detalle de fs. 3 vta. del expediente, para que, por intermedio del Taller de Reparaciones de su dependencia, proceda a la construcción de las gradas solicitadas para el salón de música del edificio que ocupa la escuela núm. 3 del C. E. 7.º, imputándose el gasto que asciende a la suma de 16.170 m|n., a fondos de matrícula del citado Consejo Escolar.

Exp. 11.026.—E.—1920.—Autorizar a la Administración de "El Monitor" para disponer la encuadernación de cien ejemplares del Digesto de Instrucción Primaria en la Imprenta Mercatali, de acuerdo con el presupuesto presentado por la misma, que asciende a la suma de 400 pesos m|n., que se acepta por ser el más bajo de los que se acompañan, imputándose el gasto al anexo E, Inciso 11, Item 53, Partida 1 del presupuesto vigente, reforzando esta partida haciéndose uso de la autorización conferida por el art. 40 del mismo.

Exp. 9276.—12.º—1920.—Autorizar al C. E. 12.º para que adquiera con destino al Consultorio Odontológico que funciona en la escuela 31 de su dependencia, los instrumentos y útiles solicitados en el presente expediente, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa Mayón Lda., cuyo importe total de 234.20 pesos m|n., excluído el artículo mencionado a fs. 7 del expediente, a substituirse por otro que se adquirirá por separado, se abonará con fondos de matrícula del referido C. E., siendo entendido que si el mismo no dispone actualmente de ellos esta autorización quedará pendiente para hacerla efectiva el año próximo.

Exp. 8478.—D.—1920.—1.º—Aprobar la licitación pública llevada a cabo el 21 de septiembre ppdo., para la adquisición de los artículos de carpintería y ferretería necesarios en el taller de reparaciones y sección de embalaje de la Oficina de Suministros para el año próximo, en vista de haberse llenado los extremos legales.

2.º—Aprobar la planilla de adjudicaciones propuesta por la Oficina de Suministros a fs. 65 y 66 del expediente, que asciende a la suma de pesos 22.648.58 m|n.

3.º—Aprobar igualmente la supresión y reducción en el proyecto de compra de los artículos a que hace referencia la mencionada oficina de Suministros en su informe de fs. 58 y vta. del expediente, disponiéndose un nuevo llamado de licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la adquisición de los artículos no adjudicados y que se detallan en la planilla de fs. 67.

Exp. 5593.—A.—1919.—Prorrogar por el término de seis meses con goce íntegro de sueldo a contar del 1.º de julio ppdo. la licencia acordada al empleado de la Oficina del Archivo de la Repartición, don Luciano Vidal, por encontrarse comprendido dentro de lo dispuesto en el Item 63, Anexo E, Inciso 11 del presupuesto vigente.

Exp... —1.º—Aceptar la renuncia presentada por el escribiente de D. Administrativa, don Rodolfo Corvalán.

2.º—Nombrar en su reemplazo a la señora María Teresa B. de Giménez.

Exp. 9764.—15.º—1920.—Reconocer los servicios prestados por el maestro de la escuela núm. 5 del C. E. 15.º, señor Anselmo R. Liquitay, en su carácter de suplente del preceptor de la nocturna B de ese distrito, señor Amadeo Campos, mientras dure la suspensión impuesta al director del mencionado establecimiento, señor Emilio R. Pichot, recordánsele al mencionado Consejo Escolar la disposición contenida en el art. 1.º de la resolución del 2 de enero de 1917, que establece que las suplencias serán desempeñadas por diplomados que no ocupen cargos en las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 12.895.—I.—1920.—Prestar a la Intendencia Municipal de la Capital el concurso que solicita, con motivo de la próxima inauguración de la Colonia de vacaciones para niños débiles, que funcionará desde el 1.º de diciembre entrante, en el Parque Avellaneda y distribuir entre los CC. EE. de la Capital, por intermedio de la Inspección Técnica la "Ficha Personal", remitida por aquélla.

Exp. 11.475.—13.º—1920.—Mantener con carácter general el sueldo de $ 100 m|n., que se ha fijado a los empleados de los CC. EE. encargados de las tareas del censo, teniendo en cuenta que estas funciones no demandan un esfuerzo que justifique una mayor retribución.

Exp. 12.531.—11.º—1920.—Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 1.º al 9 de octubre último a la maestra de la escuela núm. 12 del C. E. 11.º, señora Amanda B. de Sindos.

Exp. 6257.—7.º—1920.—Derogar la resolución de 8 de septiembre ppdo., por la que se dejaba sin efecto el nombramiento de vicedirector de la escuela núm. 14 del C. E. 17.º, recaído a favor del señor José L. Juárez, por la imposibilidad de hacerse cargo de dicho puesto, en vista de haber desaparecido las causas que le impedían y no haberse aún provisto el cargo mencionado.

Exp... —No computar como inasistencia la no concurrencia a clase durante los días 3, 4 y 5 del corriente mes de los maestros Srta. Ida Leoni y Sres. Aníbal Luna, Vicente Violante, Omar D. Vera, Américo Ghioldi, Miguel Rossi y Srta. Aguirre Giménez, motivadas por su presencia como delegados al Congreso de Estudiantes Normalistas, reunido en esta Capital.

Exp. 3280.—T.—1920.—Eximir a los señores Enrique Abal y Cía., de la exigencia de firmar contrato y hacer depósito de garantía para la provisión de los dos camiones automóviles "Renault", que se dispuso comprarlos, siempre que entreguen de inmediato y a satisfacción de la Dirección General de Arquitectura dos camiones exactamente iguales a los propuestos, con accesorios y llantas de auxilio, al precio de $ 23.000 m|n.; entendiéndose que el Consejo tramitará el libre despacho de los dos que están en Aduana, para entregarlos oportunamente a los proveedores.

Exp. 3393.—10.º—1919.—Adquirir con destino a las escuelas primarias, diurnas y nocturnas de la Capital, 435 colecciones de cinco cuadros cada una, de carteles para el estudio de la higiene y 435 manuales explicativos de los mismos, de que es autor el doctor José F. Montellano, al precio total de $ 7.917 m|n.; debiendo imputarse el gasto en la forma que indicará oportunamente la D. Administrativa.

Exp. 12.277.—4.º—1920.—Autorizar a la dirección de la escuela núm. 10 del C. E. 4.º, para que el día 10 del corriente, reuna a los dos turnos del establecimiento a las 15 horas, a fin de realizar una fiesta de carácter patrió-

tico, en conmemoración del Pacto de la Unión, debiendo previamente solicitar del inspector seccional la aprobación del programa respectivo.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 11.467.—S.—1919.—Destituir de su cargo, con anterioridad al 20 de octubre de 1919, al maestro de la escuela núm. 2 de Santa Cruz, don Cayetano A. Cornejo, por los hechos a que se hace referencia en el expediente; y que se lleve a cabo a la mayor brevedad. si aun no se hubiere hecho, el traslado de la directora señora Isabel R. de Cornejo.

Exp. 10.257.—P.—1920.—Conceder licencia desde el 27 de mayo ppdo. hasta el 27 de agosto último, con sólo 43 días de sueldo, a la maestra de la escuela núm. 39 de Pampa, Srta. María Telma Gómez.

Exp. 9684.—P.—1918.—1.º—Hacer saber a los recurrentes que no es posible por el momento levantar otra investigación sumaria por los cargos hechos contra el director de la escuela núm. 67 de Villa Mirasol (Pampa), señor Liborio Villegas, pero que el señor Inspector General de Territorios realizará una visita de inspección antes de finalizar el curso escolar, a fin de enterarse personalmente de la situación real de ese establecimiento.

2.º—Que la D. A. (Contaduría) informe *a la mayor brevedad* cuándo vence el contrato de locación del local ocupado por la escuela en cuestión y si puede el Consejo renovarlo.

3.º—Hacer saber al señor Villegas que no debió dirigirse al señor Gobernador de La Pampa sino a sus superiores inmediatos en demanda de las medidas tendientes a regularizar la asistencia de alumnos.

Exp. 3934.—C.—1920.—1.º—Declarar que al director de la escuela ambulante de Telson (Chubut), don Feliciano Calderón, no le corresponde haberes sino desde el día que haya partido de la Capital Federal a hacerse cargo de su puesto.

2.º—Hacer saber al personal docente de Provincias y Territorios Nacionales, que cuando soliciten permutas o traslados a otra localidad solamente se les acordará pasaje a cuenta de haberes a aquellos que lo soliciten, sin excepción.

3.º—Cuando las inspecciones respectivas propongan la traslación de un maestro, como recompensa o medida disciplinaria, especificarán las razones que fundamenten la medida, que constará en la foja de servicios de los interesados.

Exp 3635.—R.—1918.—1.º—No aceptar el ofrecimiento del director de la escuela de Coronel Pringles (Río Negro), relativo a contribuir con la suma de $ 100 de su peculio particular, al gasto que origine la adquisición de un piano con destino a ese establecimiento.

2.º—Autorizar a la Presidencia para disponer, a principios del año entrante, la compra de un piano para la escuela de Coronel Pringles (Río Negro), dentro de la suma de $ 1.000 m|n., imputándose el excedente de gasto sobre el importe de $ 328, donado a tal efecto por el vecindario e ingresado en mayo de 1918, a la partida que destine el presupuesto de ese año para adquisición de material escolar de los Territorios.

Exp. 2944.—O.—1914.—1.º—Aprobar el proyecto (planos agregados y presupuesto y pliego de condiciones ya aprobados para la construcción del edificio escolar de Cevallos, relativo a construcción de tres edificios escolares en las localidades de Quetrequén, Miguel Cané y Quemú-Quemú (Pampa), formulado por la Dirección General de Arquitectura y por un costo aproximado de $ 60.000 m|n. cada edificio, autorizándose la ejecución de las obras de conformidad al mismo, con los fondos del "Legado Clementina Arroyo de Stewart", debiendo llamarse a licitación pública, por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda.

2.º—Comprobar, antes de efectuar el llamado a licitación, si los títulos de los terrenos destinados a las citadas construcciones se encuentran en forma.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8191.—C.—1920.—1.º—Aprobar el contrato que obra a fs. 13 del expediente, relativo a cesión gratuita por el término de seis años, a partir

del 15 de marzo último, del local ocupado por la escuela núm. 191 de Córdoba, mediante la ejecución de reparaciones por cuenta del Consejo.

2.°—Autorizar la ejecución de las reparaciones que el mismo edificio requiere, dentro de un gasto de $ 1.664.50 m|n., que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 79, Partida 1 del presupuesto vigente (Partida para Reparaciones).

3.°—Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para licitar privadamente las obras, adjudicarlas de conformidad a la propuesta más conveniente y ordenar su inmediata ejecución, siempre que el importe de dicha propuesta encuadre en la suma que se autoriza a invertir, debiendo elevar oportunamente la documentación respectiva. La misma Inspección deberá tratar de obtener que la Dirección de Arquitectura de la Provincia vigile la ejecución de las obras.

Exp. 11.575.—E.—1920.—Reconocer el alquiler de $ 30 mensuales que se pide por la casa en que funciona la escuela núm. 63 de Entre Ríos. a contar desde el 15 de agosto ppdo., fecha en que venció el contrato de cesión gratuita de la misma propiedad, y hasta el 31 de enero del año próximo, fecha en que el locador debe manifestar si continuará arrendándola mediante contrato.

Exp. 10.900.—L.—1920.—1.°—Autorizar, en las condiciones que indica la Inspección General de Provincias, la celebración del contrato de locación de casa para la Escuela Nacional núm. 168, de La Rioja, mediante el alquiler de $ 50 m|n. mensuales y el término de dos años.

2.°—Llamar la atención al visitador don Juan F. Sánchez, por haberse extralimitado en el uso de sus atribuciones.

3.°—Recomendar el mayor empeño para obtener que en el año próximo aumente la inscripción de la escuela de que se trata, lo que sería factible, dado que la población escolar del radio asciende a 80 niños, mientras que actualmente se tiene sólo 40 inscriptos.

Exp. 11.450.—C.—1920.—1.°—Aceptar el alquiler de 15 pesos mensuales que, a partir del 1.° de enero último y por el local que cediera gratuitamente hasta el 31 de diciembre de 1919, con destino al funcionamiento de la escuela núm. 129 de Córdoba, exige el propietario del mismo y disponer se efectúe la correspondiente liquidación.

2.°—Autorizar a contratar la nueva casa con mayores comodidades, propuesta para la misma escuela, mediante el alquiler de $ 30 mensuales.

Exp. 14.416.—T.—1916.—1.°—Autorizar la celebración de contrato de locación mediante el alquiler mensual de $ 40 m|n., y en las demás condiciones de práctica, por la casa de propiedad del señor José M. Palacios, con destino al funcionamiento de la escuela núm. 101 de Tucumán, y dar por aceptada la cesión gratuita del mismo edificio por el término de seis meses.

2.°—Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que efectúe de inmediato la escrituración del terreno de dos hectáreas que, para la construcción de un edificio fiscal destinado a la misma escuela, han ofrecido los señores Leudesdorf Hnos. y que el H. Consejo ha aceptado por resolución de fs. 53 del expediente, en vista de los informes favorables que se dan sobre su ubicación.

SECCIÓN CAPITAL

Exp... —Designar representante del H. Consejo en la fiesta que en homenaje al general don Justo José de Urquiza se realizará en Paraná (Entre Ríos), al señor subinspector general de provincias, don José Onaindia.

Exp. 12.179.—6.°—1.°—Declarar vacante el puesto que desempeñaba en la escuela núm. 10 del C. E. 6.° la Srta. Aída Rostagno, y solicitar del referido Consejo la terna correspondiente.

2.°—Hacer saber al C. E. 6.° que cuando la Srta. Rostagno se encuentre en condiciones de reanudar sus tareas como maestra de grado deberá proponer su ubicación de inmediato con preferencia en la escuela en que prestaba servicios anteriormente.

Exp. 12.926.—4.°—1920.—1.°—Aceptar con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia del cargo de maestra de

primera categoría auxiliar de la escuela número 1 del C. E. 4.°, que eleva la señora Juana Altamira de Ballester, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

2.°—Ubicar en la vacante de maestra auxiliar, dejada por renuncia de la señora en la escuela núm. 1 del C. E. 4.°, a la maestra de la misma señora María I. de Toja, declarada inhabilitada para el desempeño de funciones docentes, por resolución de 16 de agosto ppdo.

3.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la vacante existente en la escuela núm. 1 del C. E. 4.°, a la M. N. Srta. María Octavia Julia Tiscornia.

Exp. 10.778.—17.°—1920.—Nombrar directora de la escuela nocturna recientemente creada en jurisdicción del C. E. 17.°, con carácter honorario y sueldo de subpreceptora, hasta tanto el presupuesto permita acordarle el sueldo que como tal le corresponde, a la señora Manuela Palavecino de Silvestrini, actual directora superior de la escuela núm. 3 del mismo distrito, con antigüedad al 13 de septiembre, fecha en que empezó a funcionar la escuela.

Exp... —Ampliar los términos de la resolución de 29 de septiembre último en el sentido de que se faculta a la Inspección Técnica General para ubicar en cualquier vacante de escuela de varones de la Capital Federal, al maestro de tercera categoría, don Rodolfo J. Ghioldi.

Exp... —Se hace constar, por haberse omitido en el acta de la sesión del 27 de octubre último, que se derogó la disposición contenida en el Volante núm. 19, en vista de haber sido ascendidos a primera categoría todos aquellos maestros de segunda, que se encontraban en condiciones de obtenerla.

Exp... —El vocal señor Boero deja constancia que al figurar aprobando el acta, hace la observación que la Comisión Didáctica no ha dictaminado en el expediente referente a nombramientos de visitadores para escuelas de territorios, por no tener los antecedentes que había pedido a Estadística e Inspección de Territorios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 19.—ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

SESIÓN 95.ª

Día 8 *de Noviembre de* 1920

Ausente sin aviso:
Dr. Herrera Vegas

En Buenos Aires, a las diez y siete y diez del día ocho del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 12.950.—O.—1920.—1.°—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado, Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los Apoderados, por los trabajos realizados durante el mes de Octubre ppdo., cuyo monto total asciende a la suma de $ 6.000 m|n.

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de $ 6.000 m|n. por el concepto expresado en el Art. 1.°, de conformidad con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$	1.000.—
Alberto J. Austerlitz	,,	900.—
Julio González	,,	850.—
José María Videla	,,	800.—
J. Ignacio Ríos	,,	700.—
Santiago López	,,	550.—
Luis Holmberg	,,	600.—
Julio Urtubey	,,	600.—
Total	$	6.000.—

imputándose el pago al Anexo E, Inciso 11, Item 47, Partida 1 del Presupuesto Vigente.

Exp....—Se dió lectura al siguiente mensaje de la Presidencia:

"Honorable Consejo:

El sentimiento patriótico es tan natural como el amor a la familia en el hombre normal y tan necesario para la existencia de la Nación como el instinto de conservación para la del individuo.

El patriotismo no implica el odio al extranjero, del mismo modo que el amor a la madre, no significa menosprecio de las demás mujeres. Antes por el contrario, no se puede respetar la patria o la madre ajenas si no se comienza por amar y venerar la propia.

Por una monstruosa aberración se está generalizando en todo el mundo la propaganda antipatriótica, sustituyendo el amor patrio por la confraternidad universal, como si ambos sentimientos no fueran compatibles. Se pretende así disfrazar con las seductoras apariencias de un vago amor a la humanidad abstracta, el odio concreto que ciertos espíritus anormales sienten hacia su prójimo.

Estas ideas disolventes atraen a la juventud con el prestigio de toda novedad paradojal que consideran sinónimo de mejora y de progreso.

Una de las novedades más pintorescas consiste en sustituir los sentimientos y afectos fundamentales del hombre por un hueco y pedantesco pseudo cientifismo.

Sólo quien no tenga la más remota idea de lo que es la ciencia, ni haya realizado jamás algún trabajo científico, puede creer que la ciencia o conocimiento puro sirva para marcar normas de conducta moral. La investigación científica procura sin duda emociones de orden superior y a ellas debo algunos de los momentos más bellos de mi vida, pero carece de contenido ético eficaz. Mayor eficacia tienen a este respecto las altas emociones estéticas, y así alguien podría proponer se reemplazara la lección de moral por la audición de una bella sinfonía.

Por ahora, algunos llamados espíritus fuertes, que se nutren de hojas de enciclopedia de pacotilla, erigen y adoran al fetiche Ciencia que no debe confundirse con la verdadera ciencia.

Bien es verdad, y esto les sirve de excusa, que en su enciclopédica ignorancia la ciencia tiene para ellos el prestigio del misterio.

Si bien, desde un punto de vista filosófico toda opinión sincera es respetable y la libertad de conciencia es invulnerable, mientras no se traduzca en actos antisociales, el estado no puede tolerar la propaganda de ideas subversivas, que atentan a su propia existencia y mucho menos cuando esta propaganda sea ejecutada por sus propios funcionarios, al amparo de las ventajas y prerrogativas inherentes a su condición de agentes del Estado.

Cuando estos funcionarios son precisamente los encargados de modelar el alma de la niñez, la proyección futura de las ideas que se siembran en sus tiernos espíritus adquiere importancia trascendental.

El Consejo Nacional de Educación está en la obligación ineludible de velar para que no se deslicen en la enseñanza gérmenes nocivos que puedan producir amargos frutos en el porvenir. Quienes no estén conformes con la orientación nacionalista que el Consejo ha dado a la enseñanza, deben tener la lealtad de renunciar al puesto que desempeñan en el magisterio, para recuperar su libertad de acción y no realizar el verdadero abuso de confianza que significa el hecho de valerse de los elementos y de la autoridad que el Estado pone en sus manos para socavar sus fundamentos.

A definir estas situaciones equívocas en que desgraciadamente pueden en-

contrarse algunos miembros del personal docente, tiende el proyecto de resolución que someto a la ilustrada consideración de V. H.

Presidencia, Noviembre 8 de 1920. (Firmado): ANGEL GALLARDO.

El H. Consejo, resuelve:

1.º Al comienzo de cada curso escolar (durante el mes de Marzo, para las escuelas que tienen vacaciones de verano, y durante el mes de Septiembre para las que tienen vacaciones de invierno), se celebrará en todas las escuelas nacionales una ceremonia de apertura de curso y de renovación del voto profesional del personal directivo y docente.

2.º Para ello, se congregarán todos los maestros y alumnos en torno de la bandera de la escuela, con asistencia de las autoridades escolares y de personas caracterizadas del vecindario, invitadas al efecto. Después de cantar el Himno Nacional, el director de la escuela o alguna autoridad escolar, procederá a prestar y a tomar a los maestros el voto profesional, ante la bandera, de acuerdo con la siguiente fórmula:

POR LA BANDERA DE LA PATRIA

"¿Prometéis conservar para la niñez argentina la dignidad y la entereza de carácter; guardar y venerar el tesoro de la historia patria; su tradición gloriosa, sus símbolos benditos, su espíritu democrático y humanitario; cuidar que nadie sea osado profanar, ni aun con el pensamiento, los fueros de la nacionalidad?

¿Prometéis amar a vuestros educandos, guiarlos por la senda de la virtud, enseñarles la verdad y la justicia, orientarlos en la vida del trabajo, de la libertad y del orden, servir al país y a sus instituciones, prescindiendo de todo interés personal, con honor, con lealtad, con abnegación, con valor, y constituíros en ejemplo viviente de vuestros discípulos?

Si así lo hiciéreis, que la sombra de nuestros mayores, y esta Bandera, os protejan, y si no, que estos niños os lo demanden". El Director de la escuela o alguna persona caracterizada puede luego hacer uso de la palabra, comentando el significado de la ceremonia, en forma breve y sencilla, para no fatigar a los niños. Se cerrará el acto con un canto a la Bandera.

3.º Se levantará un acta de la ceremonia realizada, con transcripción de la fórmula del voto, y se asentará en el Libro de Inspección, firmando el director y los maestros, y además, las personas presentes, mayores de edad que quieran hacerlo.

4.º Cualquier infracción a las disposiciones de la presente resolución será considerada como desobediencia voluntaria y manifiesta y sujeta a las penalidades correspondientes a faltas graves. (Art. 79 del Reglamento).

5.º Comuníquese, etc.".

Como consecuencia, el Honorable Consejo resolvió:

1.º Al comienzo de cada curso escolar (durante el mes de Marzo, para las escuelas que tienen vacaciones de verano, y durante el mes de Septiembre para las que tienen vacaciones de invierno), se celebrará en todas las escuelas nacionales una ceremonia de apertura de curso y de renovación del voto profesional del personal directivo y docente.

2.º Para ello, se congregarán todos los maestros y alumnos en torno de la bandera de la escuela, con asistencia de las autoridades escolares y de personas caracterizadas del vecindario, invitadas al efecto. Después de cantar el Himno Nacional, el Director de la escuela o alguna autoridad escolar, procederá a prestar y a tomar de los maestros el voto profesional ante la bandera, de acuerdo con la siguiente fórmula:

POR LA BANDERA DE LA PATRIA:

¿Prometéis conservar para la niñez argentina la dignidad y la entereza de carácter; guardar y venerar el tesoro de la historia patria; su tradición gloriosa, sus símbolos benditos, su espíritu democrático y humanitario; cuidar que nadie sea osado profanar, ni aún con el pensamiento, los fueros de la nacionalidad?

¿Prometéis amar a vuestros educandos, guiarlos por la senda de la virtud, enseñarles la verdad y la justicia, orientarlos en la vida del trabajo, de la libertad y del orden, servir al país y a sus instituciones, prescindiendo de todo interés personal, con honor, con lealtad, con abnegación, con valor y constituiros en ejemplo de vuestros discípulos?

Si así lo hiciérais, que la sombra de nuestros mayores y esta Bandera, os protejan y si no que estos niños os lo demanden!..."

El Director de la escuela o alguna persona caracterizada, puede luego hacer uso de la palabra, comentando el significado de la ceremonia en forma breve y sencilla para no fatigar a los niños.

Se cerrará el acto con un canto a la Bandera.

3.°—Se levantará un acta de la ceremonia realizada, con transcripción de la fórmula del voto y se asentará en el libro de Inspección firmando el director y los maestros y además las personas presentes, mayores de edad, que quieran hacerlo.

4.°—Cualquier infracción a las disposiciones de la presente resolución será considerada como desobediencia voluntaria y manifiesta y sujeta a las penalidades correspondientes a faltas graves (Art. 79 del Reglamento).

Exp. 10.978.—9.°—1920.—Acordar goce de medio sueldo, en el término de la licencia que, por razones de salud, se le concedió sin él, desde el 1.° de septiembre último hasta el 30 de noviembre corriente, en la escuela diurna solamente, a la maestra de la Escuela N.° 1 y nocturna "B" del C. E. 9.°, señorita Rosa Pelliza.

Exp. 5.665.—1.°—1920—Acordar goce de medio sueldo, en el término de la licencia que por enfermedad, se le concedó sin él, desde el 2 de agosto hasta el 31 de octubre ppdo., en la escuela diurna solamente, al vicedirector de la Escuela N.° 4 del C. E. 1.° y subpreceptor de la nocturna "A" del C. E. 3.°, señor José P. Manes.

Exp. 10.304.—4.°—1920.—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 6 de agosto hasta el 5 de septiembre ppdo., a la maestra de la Escuela N.° 7 del C. E. ?.°, señorita Emilia Ferreyra Basavilbaso.

Exp. 11.530.—J.—1920.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 1.879.54 m|n., de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al señor Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Juez de lo Civil de Primera Instancia, doctor Mackinlay Zapiola (Secretaría del doctor Napoleón Paz (hijo), y como perteneciente al juicio sucesorio de don Andersen Gunnor Frederick Jone	$ 1.999.54
A deducir:—La suma de $ 120 m|n., en concepto de honorarios abonados al apoderado señor López, por su intervención en el juicio mencionado	" 120.—
Saldo líquido a pagar	$ 1.879.54

Son: Un mil ochocientos setenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos m|n., que se imputará a "Recursos Propios", año 1913.

Exp. 10.406.—1920.—1.°—Acordar goce de medio sueldo, en el término de la licencia que se le concedió sin él, por enfermedad, a la maestra de la Escuela N.° 5 del C. E. 1.°, señorita Florentina Cárcano, desde el 3 al 31 de Agosto ppdo.

Exp. 9.825.—1920.—20.°—Acordar goce de sueldo, en el puesto diurno únicamente, en las doce inasistencias en que incurrió el mes de Junio ppdo. la maestra de las escuelas N.° 1 y Nocturna "B" del C. E. 20.°, señorita Margarita Capurro (fallecimiento de un miembro de su familia).

Exp. 6.967.—1920.—11.°—1.°—Destituir a la maestra de la Escuela N.° 2 del C. E. 11.°, señorita Sofía Herlij, con anterioridad al 8 de Abril ppdo., desde cuya fecha obtuvo licencia por enfermedad para prestar servicios en otra dependencia, lo que implica incurrir en infracción grave (Art. 79 del Reglamento Gral. de Esc.).

2.°—Intimar a la señorita Herlij la devolución de las sumas percibidas

indebidamente en concepto de sueldo, a cuyo efecto la D. A. (Contaduría), hará constar el total que corresponda devolver, debiendo en caso necesario gestionar del Ministerio respectivo la deducción de los haberes reclamados.

3.º—Que el Cuerpo Médico Escolar informe qué enfermedad comprobó en la señorita Herlij, cuando aconsejó el primer mes de licencia y si ella le hubiera permitido seguir trabajando en esta Capital como en la no lejana localidad de Campana.

Exp. 12.844.—F.—1920.—Vistas las notas por las que el segundo jefe de la Mesa de Entradas, señor Agustín F. Fernández, se presenta solicitando se conceda ceder mensualmente del sueldo que percibe, la suma de $ 110.00 m|n., a favor del señor Juan Castelli, como alquiler de la casa de este último, que ocupa en la calle Castillo núm. 100;

Y teniendo en cuenta, que según lo informa el Abogado Asesor, las cesiones voluntarias de sueldos no pueden perjudicar a terceros, y, desde luego, toda orden judicial de embargo, en los términos de la Ley N.º 9.511 debe dársele estricto cumplimiento con prescindencia de cualquier compromiso existente, pues este debe considerarse siempre con carácter precario y sin ninguna obligación ni responsabilidad por parte del Consejo.

Autorizar a D. A. (Tesorería) para que descuente mensualmente del sueldo de 2.º Jefe de Mesa de Entradas, señor Agustín F. Fernández, la suma de $ 110 m|n., para los fines y en la forma indicados, siempre que ello no afecte el monto de las sumas que los jueces hayan ordenado o puedan ordenar se descuente del expresado sueldo.

Exp. 12.596.—D.—1920.—Aprobar la medida adoptada por D. Administrativa, al disponer la impresión de las 70.000 libretas de clasificaciones destinadas a las escuelas de los Territorios Nacionales, de acuerdo al modelo que corresponde a las escuelas de la Capital; debiendo imputarse la diferencia de $ 210 m|n., que resulta de dicho cambio, en la forma que oportunamente indicará la citada Oficina.

Exp. 12.324.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas elevadas por los CC. EE. 4.º, 5.º, 6.º, 17.º y 20.º, de gastos efectuados con fondos de matrículas, durante el mes de Septiembre ppdo.

Exp. 12.342.—D.—1920.—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los CC. EE. 3.º 13.º, 15.º, 16.º y 18.º, de los gastos efectuados con fondos de matrículas, durante el mes de septiembre ppdo.

Exp. 11.279.—19.º—1920.—Ascender a la categoría inmediata superior, a la maestra de 3.a categoría de la escuela N.º 7 del C. E. 19.º, señora Prudencia O. de Botta, en vista de que la misma no ha podido optar en la oportunidad debida entre la promoción y el aumento de sueldo, por hallarse enferma.

Exp. 11.324.—14.º—1920.—Ascender a la categoría inmediata superior, a la maestra de la Escuela N.º 8 del C. E. 14.º, señora María Dolores G. de Peralta Sánchez, en vista de que la misma no ha podido optar en la oportunidad debida, entre la promoción y el aumento de sueldo, por hallarse en uso de licencia por enfermedad.

Exp. 9.547.—P.—1920.—Acordar la reválida del título de Maestra de Segundo Grado, expedido por la Dirección Gral. de I. Primaria de la R. O. del Uruguay, a favor de la señorita Ercilia Luisa Pelachi, y equipararlo al de M. N. Nacional, previo pago del derecho que establece la Ley de Papel Sellado.

Exp. 10.859.—12.º—1920.—Ascender a la categoría inmediata superior, a la actual maestra de 3.a categoría de la Escuela N.º 8 del C. E. 12.º, señora Emilce C. de Fayó, en vista de que, por encontrarse en uso de licencia, no pudo optar en su oportunidad entre el ascenso y el aumento de sueldo.

Exp. 12.357.—17.º—1920.—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 17.º, al autorizar a la dirección de la Escuela 13 de ese Distrito para que el turno de la tarde continúe con el horario de invierno, a fin de evitar inconvenientes de traslado al personal a causa de los horarios de trenes en vigor.

Exp. 2.941.—R.—1920.—1.º—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del señor Osvaldo Cecchi, como maestro de 3.a categoría, para la Escuela N.º 17 de Río Negro, por no haberse hecho cargo del puesto.

2.º—Nombrar en su reemplazo, con carácter de interino y sueldo de 3.a categoría, en atención a la carestía de la vida en aquellos parajes, al señor Humberto Arbasetti.

3.º—Acordar al señor Arbasetti los pasajes y viático que indica la Of. Técnica.

Exp. 12.475.—C.—1920.—Autorizar a la Inspección G. de Territorios para que proponga el pase a la primer vacante que exista en algunas de las escuelas de los Territorios del norte, de la maestra de la Escuela N.º 22 de Colonia Sarmiento, señora Emma P. de Ferreyra, quien así lo solicita por razones de salud.

Exp. 10.791.—R.—1920.—1.º—Aceptar la nueva cesión gratuita que se propone, hasta el 31 de Diciembre de 1921, del local en que funciona la escuela N.º 24 de Zanjón de Oyuela (Río Negro), comprometiéndose el Consejo a invertir hasta la suma de $ 700 m|n., en reparaciones, a condición de que el propietario convenga en no exigir durante los dos años posteriores al vencimiento de la cesión gratuita un alquiler mayor de $ 40 m|n. mensuales, en el caso de que el local continúe siendo necesario para la escuela.

2.º—Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que, si consiguiera la conformidad del propietario en tal sentido y una vez firmado el correspondiente contrato, ordene la ejecución de las reparaciones, mediante la obtención de los presupuestos de práctica y dentro de la suma de $ 700 m|n.; debiendo elevar la documentación tan pronto se dé comienzo a las obras, a efecto de disponer el giro del importe de las mismas para realizar el pago, así que sean terminadas satisfactoriamente.

3.º—La imputación del gasto deberá ser indicada oportunamente por la D. Administrativa.

Exp. 8.316.—C.—1920.—1.º—Reconocer, en vista de la negativa del vecindario a pagarla, como se había comprometido, la diferencia de alquiler de $ 20 mensuales por la casa en que funciona la Escuela N.º 60 de Corrientes, desde el 1.º de Octubre de 1918 al 30 de Septiembre del año actual.

2.º—No autorizar el pago del alquiler de $ 50 que desde el 1.º de Octubre se aconseja reconocer por la misma casa, para librar a la directora de la escuela del pago de $ 30 que viene efectuando de su peculio particular; y seguir reconociendo únicamente la diferencia de $ 20 m|n., mientras se contitúe ocupando la casa y no se modifique el destino dado a sus dependencias, — en razón que el informe de fs. 6 del exp. deja suponer que de las seis piezas de que consta la casa, sólo dos se destinan a la escuela, mientras cuatro sirven de vivienda a la familia de la directora, no siendo regular que el pago de estas comodidades particulares corra por cuenta exclusiva de la Repartición.

3.º—Disponer que se explique qué razones fundadas ha habido para limitar el local de la escuela, cuya inscripción es de 90 alumnos, a sólo dos de las piezas del edificio, la que a estar a los datos de la planilla de fs. 3 del exp. sólo podrían tener en conjunto una superficie máxima de 55 mts. con altura inferior a tres.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.866.—E.—1920.—Aceptar los servicios que, como maestra de labor, ofrece con carácter gratuito, la señorita Blanca Evangelina Marularda, quien posee título de competencia, autorizándola a tal efecto para que dicte clases en la escuela núm. 116 de Entre Ríos.

Exp. 8.583.—T.—1920.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, a la maestra ayudante de la escuela núm. 77 de Tucumán, señora Felipa Giménez de Pellegrini.

Exp. 8.653.—I.—1918.—Dejar sin efecto la resolución por la cual el H. C. rebajó de categoría a la maestra auxiliar de la escuela núm. 2 de Córdoba, señorita Olga Bulacio Mariño, en vista de que ya ha registrado su título de Maestra Normal y justificado en forma la no presentación del mismo en época oportuna; y ordenar la liquidación de la diferencia de haberes que corresponda.

Exp. 11.589.—I.—1920.—Aprobar los 52 contratos agregados — 27 de locación y 25 de cesión gratuita — relativos a locales con destino al funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias; y dar las gracias a los propietarios de los edificios que se ceden gratuitamente.

Exp. 12.032.—S.—1920.—Aprobar el contrato de fs. 8 del exp., relativo a locación de la casa en que funciona la escuela nacional núm. 119 de Salta.

que establece un alquiler de $ 16 mensuales y un término de dos años, a contar del 1.º de Enero de 1919.

Exp. 11.309.—S.—1920.—Acordar la autorización que solicita la Inspección Seccional de Santa Fe, para celebrar contrato de locación por la casa ocupada por la escuela nacional N.º 155 de San Martín de las Escobas, de la citada Provincia, mediante un alquiler de $ 100 a $ 120 m|n. mensuales.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.119.—E.—1919.—Autorizar el pago del importe de la encuadernación de 35 tomos de planillas y documentos de la Of. de Estadística, correspondientes al año de 1918, al precio de $ 2.50 m|n. cada tomo, confeccionados por la casa Olivieri y Domínguez, excedentes de los calculados al efecto; imputándose el gasto al Anexo E, Inc. 11, Item 52, Part. 1 del Presupuesto General (Ley de los duodécimos).

Exp...—Adquirir del señor Voysy Somoskeoy, con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros, el "Gran Atlas de Felipe II", al precio de $ 750 m|n., imputándose el gasto a la partida que para eventuales asigna el presupuesto general vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y quince.—ANGEL GALLARDO.—*Pablo A. Córdoba.*

Se hace constar que el decreto dictado el 5 del actual en el Exp. 7.596.—B|920, es como sigue, por haber aparecido incompleto en la copia de acta respectiva: "Exp. 7.596.—B|920.—Acordar medio sueldo en el término de la licencia que, por razones de salud, usó sin él desde el 24 de Febrero hasta el 14 de Mayo ppdos., la directora de la Escuela N.º 63 de Buenos Aires, señorita Elena Tomassewsky".

Igualmente se deja constancia que el decreto de la misma fecha, dictado en el Exp. 6.257.—7.º|920, se refiere al vicedirector de la Escuela 14 del C. E. 7.º y no del 17.º, como aparece por error de copia. — *Pablo A. Córdoba.*

SESIÓN 96.ª

Día 10 *de Noviembre de* 1920

En Buenos Aires, a las diez y siete y diez del día diez del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 12.564.—12.—1920.—Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 12, por el mes de Septiembre ppdo.

Exp. 12.951.—D.—1920.—1.º—Asignar el nuevo sereno solicitado para reforzar la vigilancia nocturna del Depósito de las calles Directorio y Pumacahua. La D. Administrativa indicará la imputación que ha de darse al gasto.

2.º—Que informe D. Gral. de Arquitectura por lo que atañe a las observaciones que se formulan en la nota de la Oficina de Suministros sobre los servicios contra incendios del mismo depósito.

Exp. 11.845.—A.—1920.—Acordar un punto de bonificación al M. N. señor José Alberio, quien ha prestado más de 90 días de servicios como suplente de la escuela nocturna "A" del C. E. 18.º, con concepto profesional de Muy Bueno.

Exp. 10.414.—13.—1920.—Acordar goce de medio sueldo a la maestra de la escuela núm. 13 del C. E. 14.º, señora Isabel P. de Butter, por el término de la licencia que por enfermedad se le acordó sin él.

Exp. 12.882.—16.—1920.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, en el día de la fecha:

"Autorízase la concurrencia de los alumnos de los 3.° a 6.ª grado de las escuelas núms. 1 y 2 del C. E. 16, al act oque realizará la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", a las 10 del 11 del corriente, con motivo de la colocación de una placa en el edificio de la escuela 1, sita en la calle Nahuel Huapí y Triunvirato, en homenaje al Gral. Justo José de Urquiza.

Exp. 5941.—K.—1919.—Pasar el expediente a Inspección Técnica General para que formule con urgencia una lista de textos varios.

Exp. 11.042.—12—1920.—Autorizar desde el corriente mes, el aumento de veinte pesos ($ 20 m|n.), en el sueldo de cien pesos ($ 100) de igual moneda que percibe el Bibliotecario del C. E. 12, con imputación a Fondo de Matrícula.

Exp. 12.860—D—1920.—1) Declarar que no corresponde incluir al personal de directores y maestros adscriptos en las oficinas de la Repartirión, en los beneficios que el presupuesto acuerda a los maestros por su tarea activa de la docencia (Item 42. Inciso 11), Anexo E del Presupuesto vigente, aumento de sueldos;

2) Que la D. Administrativa (Contaduría) tome nota, si no lo hubiere hecho de lo resuelto en el expediente 9313—C—1914 en sesión del 20 de octubre último, en lo que se refiere a los maestros de las escuelas de asociaciones particulares.

Exp. 1224—14—1920.—Pasar las presentes actuaciones al C. E. 14 para que notifique a los propietarios de las fincas sitas Giribine 107 y Blandengues 529|31, ocupadas por las escuelas números 2 y 8 de su dependencia, que no habiendo hecho este Consejo manifestación en contrario con respecto a la opción de las prórrogas de los contratos de dichas fincas, está tácitamente manifestada su voluntad de optar por ellas.

Exp. 9516—20—1919.—Desestimar el pedido formulado por la señora Ana H. de Rivera, actual maestra de la escuela N.° 7 del C. E. 20, en el sentido de que se la declare físicamente inhábil para desempeñar las tareas docentes y en condiciones de ser designada maestra auxiliar, por cuanto la misma no se encuentra comprendida dentro de los términos del artículo 71, inciso 3 del Reglamento General de Escuelas.

Exp. 11746—19—1920.—Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de segunda y primera categoría de las escuelas N.° 11 del C. E. 19 y N.° 1 dl distrito 20, señoritas Margarita Peralta y Teresa A. Dovo, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta permuta al iniciarse el próximo curso escolar, conservando sus actuales categorías.

Exp. 8907—18—1920.—Acordar goce de medio sueldo, en el término de la licencia que, por razones de salud se le acordara sin goce de él, desde el 3 de mayo al 2 de agosto próximo pasados, a la maestra de la escuela N.° 7 del C. E. 18, señora María A. K. de Cagnoli.

Exp. 10.027—8—1919.—1.ª) Mantener la autorización de compra de un piano con destino a la escuela N.° 8 del Consejo Escolar 8.°, acordada con fecha 29 de octubre de 1919, aprobándose el presupuesto de la casa Gurina y Cía. por la suma de 970 pesos moneda nacional en lugar del de 880 pesos de igual moneda aceptado anteriormente y que no mantiene la casa vendedora, imputándose el gasto a la suma de 525 pesos moneda nacional, al igual importe percibido por el seguro del piano destruido en el incedio y el resto a Fondos de Matrículas del citado Consejo Escolar.

2.°) Que Inspección Técnica informe respecto al piano que se solicita con destino a la escuela N.° 13 del citado Consejo Escolar 8.°, en la oportunidad en que se adquiera la partida de esos instrumentos al licitarse próximamente.

INSPECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 11.908—S—1920.—1.°) Aceptar el alquiler de $ 150 mensuales por la locación de la casa ocupada por la escuela nacional 28 de Santiago del Estero y en consecuencia aprobar el contrato de fs. 2 que establece un término de 2 años a contar del 1.° de junio de 1920 prorrogable por un año más a opción del Consejo y que es rescindible en cualquier momento.

2.°) Recomendar a la Inspección Seccional respectiva realice periódicamente gestiones en procura d' otra casa apropiada, cuyo alquiler no exceda de $ 120 mensuales.

Exp. 9971.—T.—1920.—1.° Declarar cesante con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios, al ayudante de la escuela N.° 13 de "Yonopongo" (Tucumán), señorita Aurora A. Díaz, quien carece de título, no está confirmada, y ha merecido concepto deficiente durante su actuación.

2.° Nombrar en su reemplazo, con carácter de maestra auxiliar y cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal nacional Srta. Ludovina Lindon.

Exp. 12.203.—I—1920.—Aprobar los 52 contratos agregados al Expediente, (44 de locación y 8 de cesión gratuita, relativos a casas con destino al funcionamiento de escuelas nacionales en Provincias.

2.°) Declarar rescindido el contrato por la casa propiedad de la señorita Dolores Rodríguez que se ha destinado a la escuela 117 de Tucumán, a contar de la fecha de su desalojo.

Exp. 7878—F—1919.—1.°) Reconocer como procedente el reclamo de alquileres que interpone el señor Ramón Araya y, en consecuencia, disponer que se liquiden a su favor los alquileres que devenga el local que ocupan la escuela N.° 159 de Santa Fe, a contar del 1.° de agosto de 1918, y a razón de 30 pesos moneda nacional mensuales, hasta el 24 de junio próximo pasado, fecha en que fué clausurada la escuela, como así también, el alquiler mensual de 12 pesos de igual moneda que reclama el mismo, a partir del 25 de junio último y hasta tanto sea desocupada, por la pieza que sigue ocupada con el material escolar.

2.°) Que la Inspección General de Provincias imparta las órdenes necesarias, a fin de que ese material sea trasladado cuanto antes a alguna otra escuela inmediata, para evitar el pago de alquiler por su depósito.

Exp. 804—L—1920.—Adoptar las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 27 de agosto último (fs. 30 y vta.) sobre traslación, aprobación de servicios, cesantías y nombramientos relativas al personal de las escuelas nacionales de la provincia de La Rioja.

Exp. 6607—S—1919.—1.°) Aprobar el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura (planos y presupuesto por importe de pesos 57.175.56 m|n.), sin imprevistos, relativo a construcción de un edificio con destino a la escuela N.° 80 de Malbrán (Santiago del Estero) y autorizar a la Presidencia para aprobar el pliego de condiciones y bases de contrato que deben ser agregados.

2.°) Llamar a licitación pública por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda para la ejecución de esa obra, conjuntamente con la ampliación del edificio de la escuela N.° 15 de Estación Pinto de la misma provincia, cuyo proyecto ha sido aprobado con anterioridad.

3.°) La imputación que ha de darse al gasto deberá ser indicada oportunamente por la D. Administrativa.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 12.702—B—1920.—Aceptar los servicios que, como maestra de labores, ofrece con carácter gratuito, la señora Araminta S. G. de Spada, autorizándola a los efectos correspondientes para que dicte sus clases en la escuela N.° 8.ª de Río Negro.

Exp. 10.546—C—1920.—Acordar la segunda categoría a los actuales maestros de tercera de las escuelas números 2 y 24 de Chubut, señor Juan B. González y señorita Justina Sosa Juárez, respectivamente, dada la carestía de la vida en aquellos lejanos parajes.

Exp. 11.163—P.—1920.—Mantener la resolución adoptada en el expediente 7715—E, por la que no se hacía lugar al pedido de licencia que por asuntos particulares formulara el director de la Escuela N.° 104 de Pampa, señor Arturo N. Soria, del 12 al 19 de julio ppdo.

Exp. 10.346—M.—1920.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios en su informe de 27 de agosto último (fs. 7 y vta. del exp.), relativas a nombramiento de director para la escuela de Fachinales (Misiones), traslación de maestros, etc.

Exp. 12.650—M.—1920.—Mantener la resolución de 25 de octubre próximo pasado, fs. 2 del expediente, y, en consecuencia, mandar pagar a favor del señor ingeniero don Alejandro Ugarte, la suma de $ 3.000 m|n., cantidad que se le acuerda como retribución por su dirección en las obras de construcción del edificio destinado para la escuela de la Isla de Martín García, cuya ejecución duró 20 meses; con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 63, partida 1 del presupuesto vigente en 1918.

Exp. 11.109.—C.—1920.—Nombrar director de la escuela superior de varones "Benjamín Zorrilla" de Resistencia (Chaco), cuyo puesto se encuentra vacante por fallecimiento del titular don Angel C. Bustos, al señor Juan B. Sanchis, maestro normal que presta servicios en esa escuela y cuyo concepto profesional es muy bueno.

Exp. 6670.—P.—1920.—1.ª Aceptar y agradecer la donación ofrecida por don Domingo Elésburu, de una fracción de terreno compuesta de 25 metros de frente por 60 de fondo, ubicada en Quemú-Quemú (Pampa), con destino a funcionamiento de una escuela.

2.º Crear una escuela Infantil en dicha localidad.

3.º Autorizar la inversión de $ 1.717.20 m|n., previa licitación privada para compra del material indicado por Dirección General de Arquitectura a fin de dejar el edificio en condiciones de servir a sus fines imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa (Contaduría), debiendo antes de efectuar los gastos, obtenerse la escrituración del inmueble y la seguridad de que los vecinos tomarán a su cargo la terminación de las obras de adaptación como lo manifiesta la Inspección respectiva a fs. 4 del exp.

4.º Pasar el expediente a la Inspección respectiva a los efectos consignados por Asesoría Letrada a fs. 8 del expediente.

Exp. 9839.—M.—1920.—1.º Nombrar director para la escuela de reciente creación (N.º 91) en Campiñas de América (Misiones), al señor Alejandro González, actual maestro de tercera categoría de la escuela N.º 10 de Misiones, con tres años de servicios y concepto Muy Bueno.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.º 10 de Misiones, en reemplazo del señor González, a la maestra normal señorita Emma Scherer, con cargo de registrar su título en Estadística, si así no lo hubiera hecho.

3.º Acordar al señor González y señorita Scherer los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica.

4.ª Estos nombramientos se harán efectivos a contar del 1.º de marzo próximo, dado lo avanzado del presente curso escolar.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 12.145.—E.—1919.—Habiéndose presentado una sola propuesta a la licitación pública celebrada en la fecha, para la construcción a que se refieren estas actuaciones; y, teniendo en cuenta que su no ejecución inmediata puede constituír peligro para la salud de los alumnos, circunstancia que encuadra este caso dentro de lo previsto por el Art. 33, Inc. 3.º, de la Ley de Contabilidad.

Autorizar a la Presidencia para que haga ejecutar la construcción de un cuarto de baño y obras sanitarias en el edificio de la escuela para niños débiles del Parque Olivera, a la mayor brevedad, por medio de una licitación privada.

Exp. ..... — Manifestar a la Inspección Técnica General de la Capital, que el H. Consejo tratará los ascensos de Directores, el día 24 del corriente, debiendo en consecuencia, remitir los antecedentes respectivos antes de esa fecha.

Exp. ..... — Disponer se llame por el término de siete días, a los maestros que deseen desempeñar cargos en la Colonia de Vacaciones para niños débiles que funcionará en el Parque Avellaneda, para que se inscriban en el registro especial que debe abrir la Oficina de Estadística, a cuyo efecto deberán presentar el boleto expedido por dicha Oficina, con manifestación de que las personas que resulten designadas serán consideradas como suplentes a los efectos de la bonificación, y gozarán sueldo de 4.ª categoría ($ 150 m|n.).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y diez. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

SECCION 97.ª

Día 12 *de Noviembre de* 1920

En Buenos Aires a las diez y siete y diez del día doce del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional d Educación, los señores Vice-Presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 11896.—12.º—1920.—Nombrar Vice-directora infantil para la Escuela N.º 24 del C. E. 12.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.º 22 del mismo Distrito, M. N. Sra. Margarita Noriega de Pérez, en lugar de la Sra. Ana Uslenghi de Troncoso que falleció.

Exp. 11201.—11.º—1920.—Acordar a contar de la iniciación del curso próximo y con imputación a la respectiva partida del presupuesto, el aumento a $ 30 la partida de $ 20 m|n. mensuales que tiene asignada para gastos internos la Escuela N.º 10 del C. Escolar 11.º.

Exp. 12096.—10.º—1920.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que se le concedió sin él, por razones de salud, a la maestra de la Escuela N.º 2 del C. E. 10.º, Sra. Hermelinda M. de Mongelos, desde el 30 de Agosto hasta el 30 del corriente.

Exp. 11501.—12.º—1920.—Acordar goce de sueldo, en el término de la licencia que se le concedió sin él, del 20 al 30 de Septiembre ppdo., a la maestra de la Escuela N.º 26 del C. E. 12.º, Sta. Dominga Delia M. Fillol, por el fallecimiento de su señora madre.

Exp. 10952.—4.º—1920.—Autorizar al C. E. 4.º para que de su fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 30 m|n., en las reparaciones a efectuarse en los pisos de la finca que ocupa la Escuela N.º 8 de su dependencia — Necochea 886 — aceptándose al efecto el presupuesto de don Urbano Prividori.

Exp. 7628.—11.º—1920.—Aprobar la designación hecha por el C. E. 11 de la Sta. Elisa Herlache como suplente del Biblioteecario Sr. Domingo Vila Bravo (que estaba con licencia), autorizándole para abonar con fondos de matrículas los haberes que haya devengado aquella desde el 10 de Julio último al 31 de Octubre ppdo., en que venció la licencia del titular.

Exp. 12003.—3.º—1920.—Acordar la suma de $ 80 como subvención para casa al director de la Escuela N.º 2 del C. E. 3.º, don Mateo José Catino, autorizándose al C. E. respectivo para abonarle con fondos de matrícula en vista de estar excedida la partida del Presupuesto.

Exp. 9915.—15.º—1920.—Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la maestra de la Escuela N.º 3 del C. E. 15, señorita Adela E. Onetto, desde el 15 de Agosto al 15 de Septiembre ppdo., por enfermedad grave de su señora madre.

Exp. 10963.—6.º—1920.—1.º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 6.º, al haber designado director interino de la Escuela N.º 13 de su dependencia en reemplazo del Sr. Miguel Intaglieta que se encuentra en uso de licencia, al señor Alejandro Consigliori, vice director del establecimiento, y en reemplazo de éste al señor Luis Franchi, haciéndose constar que esta última designación se aprueba por tratarse de un hecho consumado.

2.º Recordar al expresado Consejo que debe ajustarse estrictamente a lo

que establecen las disposiciones vigentes al hacer las designaciones de sustitutos, ya que el referido señor Franchi no es el diplomado más antiguo.

Exp. 10942.—15.°—1920.—Aplazar la consideración de la propuesta de locación de la casa Blanco Encalada 1752, con destino al traslado de la Escuela N.° 8 del C. E. 15.° hasta la oportunidad en que se realice la venta del edificio que ocupa actualmente.

Exp. 6799.—19.°—1920.—1.° Autorizar la adquisición de 80 pianos necesarios para las Escuelas de la Capital, (teniendo en cuenta las necesidades a crearse por la fundación de nuevas Escuelas).

2.° Llamar a licitación pública por el término de Ley a base de un pliego de condiciones cuyas cláusulas, aparte de las de práctica que indicará la D. Administrativa, serán las siguientes:

a) El número de pianos a adquirirse de inmediato será de *cuarenta*, pero el Consejo se reservará el derecho de tomar *hasta otros cuarenta* en las mismas condiciones del contrato dentro de un plazo de seis meses contados desde la fecha en que se celebre el contrato.

b) Los instrumentos a proponerse deberán reunir, por lo menos, los requisitos que indica la Inspección Técnica del ramo a fs. 8 del exp.

c) Los proponentes deberán cotizar precio por el piano puesto en la Aduana y puesto en el depósito de la Repartición y determinar a la vez dentro de qué término harán entrega de los primeros cuarenta pianos que comprenda el contrato así como de cada uno de los otros cuarenta que se vaya resolviendo adquirir.

3.° Autorizar a D. Administrativa para disponer la impresión del pliego de condiciones, en el número de ejemplares sufciente.

4.° La imputación del gasto se hará a la partida que asigne el Presupuesto del año próximo para adquisición de material escolar con destino a las Escuelas de la Capital.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10117.—F.—1920.—1.°—Subdividir el primer grado inferior de la Escuela 31 de Formosa.

2.°—Nombrar maestro a partir de la iniciación de la inscripción del próximo curso escolar, para atender dicha sección de grado, al M. N. Sr. J. Antonio Mantilla, con cargo de registrar su título en Estadística.

3.°—Acordar, oportunamente, al señor Mantilla los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica.

Exp. 12421.—P.—1920.—1.°—Aprobar — en razón de justificarse por su índole — los gastos por $ 163.50 m|n. hechos sin autorización, del producido de matrículas por el E.E. de Guatrachó, don Vicente Echeverría, referentes a reparaciones del molino del edificio de la Escuela, por el cual no se abona alquiler.

2.°—Aprobar, asimismo, la rendición de cuentas por la suma de 199 pesos m|n. que hace el referido E. Escolar correspondiente al producido de matrículas en los años 1918 y 1919.

Exp. 1461.—F.—1920.—Que se complete la información referente a casa para la Escuela N.° 25 de Fortín Fontana (Formosa) con un cálculo de los gastos que demandarían las reparaciones requeridas por el local que cede la Comisión de Reducciones de Indios para funcionamiento de la misma, antes de adoptar las medidas propuestas por la Insp. Gral. de Territorios.

Exp. 12420.—C.—1920.—Aprobar, el gasto de $ 50 m|n. en las reparaciones del edificio de la Escuela N.° 4 de San Julián (Santa Cruz) y a que se hace referencia en el exp., y como consecuencia la presente rendición de cuentas del director de la expresada Escuela señor E. Moyano, por la suma de pesos 81 m|n. correspondiente al producido de matrículas del curso escolar del año 1919.

Exp. 12423.I.—1920.—Autorizar a la Inspección Gral. de Territorios para que dé cumplimiento a varias resoluciones de traslado de personal de su dependencia, en el próximo curso escolar, en vista de las razones expuestas por la misma.

Exp. 12172.—R.—1920.—1.º—Autorizar a la directora de la Escuela N.º 23 de San Antonio Oeste (Río Negro), para que permita alojarse en las habitaciones del local escolar reservadas para la familia del director, a las maestras de la misma escuela, Srtas. Isabel Morris, Delia R. y Julia R. Quiroga, en vista de que el Sr. Inspector Gral. de Territorios, ha constatado las dificultades que tienen las citadas maestras para encontrar alojamiento en la localidad donde deben prestar servicios, aparte de lo onerosa que es la vida en esas regiones.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12276.—C.—1920.—Acordar el permiso que solicita la esposa del director de la Escuela N.º 31 de Córdoba, a título precario, para instalar las oficinas de la Unión Telefónica, en su pieza habitación comprendida en el local de dicho establecimiento.

Exp. 9452.—S.—1920.—1.º—Aceptar el ofrecimiento de cesión gratuita de local, por el término de 5 años a contar del 1.º de agosto ppdo., para el funcionamiento de la Escuela N.º 89 de Santa Fe, mediante reparaciones por cuenta del Consejo y aprobar el contrato de fs. 2 del exp. relativo a la misma y que está en forma.

2.º—Autorizar la ejecución de las reparaciones de conformidad al presupuesto de fs. 13 del expediente por importe de $ 706.76 m|n. imputándose el gasto al anexo E., Inciso 11, Item 79, partida 1 del presupuesto vigente.

3.º—Autorizar a la Presidencia para disponer el giro de dicho importe

2.º—Hacer saber a la Inspección G. de Territorios que en cada caso análogo, y con las razones que lo justifiquen, solicite la excepción correspondiente.

a la Inspección Seccional, tan pronto esta comunique que se ha dado comienzo a las obras, a fin de que efectúe el pago de las mismas así que sean terminadas satisfactoriamente, debiendo elevar en oportunidad la correspondiente rendición de cuntas.

Exp. 11576.—E.—1920.—Aprobar l contrato de fs. 9 del exp. relativo a locación de la parte que ha sido posible construir hasta ahora del edificio que para la instalación de la escuela 58 de Entre Ríos, se contratara por resol. de 12 de Diciembre de 1919 recaída en Exp. 2817.—E.—1919; y que establece un alquiler de 60 pesos mnsuales a partir de la fecha en que se ocupe el local y hasta tanto sea terminada la construcción.

Exp. 10203.—T.—1920.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que desde el 7 de Junio al 7 de Agosto ppdos., por razones de salud se le concediera sin él, a la directora de la Escuela N.º 109 de Tucumán, Sra. Deifilia Guzman de Moreno.

Exp. 12399.—M.—1920.—Manifestar al Inspector Seccional de Mendoza que debe hacer optar por un puesto o por el otro al director que se encuentre en la condición a que hace referencia en su consulta relativa a si es incompatible el cargo de director de esuela nacional con el de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad asiento de la escuela, por las razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Nombrar Profesora de Dibujo con una cátedra, para la escuela que se indicará oportunamente y en reemplazo de la Sta. Susana Reñé que falleció, a la Sta. María Mercedes Reñé.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10804.—N.—1920.—Nombrar maestros de 4.ª categoría interinos de la Escuela N.º 15 de Neuquén, a contar del 1.º de Marzo del año próximo, a Sr. Temistocles Figueroa, y a la Sta. Carmen Rosa Astudillo, en reemplazo del Sr. Higinio Rizzo y de la Sta. Zulema Almeyra, respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESION 98.ª

Día 15 *de Noviembre de* 1920

En Buenos Aires a las diez y siete del día quince del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 12380.—19.º—1920.—Acordar la permuta que solicitan los Sres. Manuel E. Valentini y Ernesto Machado, vice-directores de las Escuelas N.º 24 y 8 respectivamente, del C. E. 19.º, la que deberá hacerse efectiva a contar del próximo curso escolar.

Exp. 12514.—11.º—1920.—Acordar la permuta que solicitan las Srtas. María Luisa Morgan de Finochietto y Sabina Dolores Lavazza, maestras de 2.ª y 3.ª categoría de las Escuelas N.º 3 y 9 del C. E. 11.º, respectivamente, la que deberá hacerse efectiva a contar del próximo curso escolar.

Exp. 11476.—13.º—1920.—Aumentar a $ 30 m|n. la partida de $ 20 m|n. mensuales que tiene asignada para gastos internos la Escuela N.º 19 del C. E. 13.º, a contar de la iniciación del curso próximo, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto.

Exp. 6994.—T.—1920.—No hacer lugar el pedido formulado por la The South American Typewriter Cº. sobre cuidado de todas las máquinas de escribir de la Repartición, cobrando un peso mensual por cada máquina con derecho a limpieza, ajuste y revisación general una vez por mes, por no considerarse indispensable un servicio permanente de esta índole y que costaría alrededor de un mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 1.600) al año.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5094.—S.—1917.—1.º—Aprobar el proyecto formulado por la D. G. de Arquitectura: planos y presupuesto por importe de $ 22.338.79 m|n. sin imprevistos, para la ampliación del edificio fiscal ocupado por la Esc. Nacional N.º 29 de Banderas (S. del Estero); autorizándose a la Presidencia para entender en la aprobación de los pliegos de condiciones y bases de contrato que deben ser agregados.

2.º—Llamar a licitación pública para la ejecución de la obra, por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda.

3.º—Imputar el gasto al Inciso 11, Item 79, Partida 1 del Presupuesto Gral. Vigente (Reparaciones y ampliaciones de edificios escolares de las Prov.).

Exp. 10149.—I.—1920.—1.º—Aprobar los 28 contratos agregados (27 de locación y 1 de cesión gratuita) relativos a casas destinadas al funcionamiento de escuelas nacionales en provincias.

2.º—Declarar rescindido el contrato por la casa propiedad del Sr. Juan A. Torres que se ha destinado a la escuela N.º 130 de La Rioja, a contar de la fecha de su desalojo.

Exp. 10519.—T.—1920.—Permutar en sus respectivos cargos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a las Stas. Corina Paz Araoz y Juana Rosa Paz Araoz, actuales ayudantes de la Escuela N.º 58 de Tucumán, y las Stas. Argentina Bustos Avellaneda y Elena Bustos Avellaneda, auxiliar y ayudante, respectivamente, de la Escuela N.º 8 de la misma provincia;

debiendo hacerse efectiva esta medida el año próximo, dado lo avanzado del presente curso escolar.

Exp. 10487.I.—1920.—1.º—Adoptar las medidas que propone la Inspección Gral. de Provincias en su nota N.º 1235 de 7 de Septiembre último, que obra de fs. 496 a 503 inclusive relativas a designaciones, etc., de directores y maestros de grado para escuelas nacionales de su jurisdicción, con excepción del nombramiento de ayudante para la Escuela N.º 204 de S. del Estero, a favor de Da. D. García Quinteros, por haber renunciado el cargo sin tomar posesión del mismo; y hacer la rectificación que indica la citada Inspección en su nota N.º 1497 de Octubre ppdo., que obra a fs. 510 vuelta.

2.º—Los nombramientos a que se refiere el art. anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha de toma de posesión del puesto por los interesados, y con cargo de registrar su título en Estadística para aquellos que no lo hubieran hecho.

Exp. 12909.—B.—1920.—Autorizar al director de la Escuela N.º 64 de Buenos Aires para efectuar una excursión al Jardín Zoológico de la Capital; y acordarle a ese fin la suma de $ 60 m|n., como ayuda pecuniaria del H. Consejo, por tratarse de alumnos hijos en su totalidad de gente obrera y escasa de recursos.

Exp. 10523.—S.—1920.—Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Provincias, al haber dispuesto la traslación de la escuela ambulante "M" de la Prov. de San Luis, por despoblación de los lugares donde funcionaba, a los puntos que expresa en su nota de 9 de Septiembre último (Fs. 12 del exp.).

SECCION TERRITORIOS

Exp. 12897.—S.—1919.—1.º—Hacer saber al Sr. Ernesto Sarchi que el H. Consejo no reconoce el convenio realizado por él con el director de la Escuela N.º 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), pues, aparte de carecer de atribuciones el Sr. Director, el contrato de locación que tiene firmado, autoriza al Consejo, a rescindirlo cuando creyere conveniente.

2.º—Reconocer desde el 15 de Noviembre de 1919 y hasta tanto se convenga los términos de un contrato, a favor del Sr. Palmiro Pedemonte el alquiler de cien ($ 100.00) por la casa ocupada por la escuela antedicha, que es lo que se abonaba por el antiguo local, debiendo el Sr. Director don Juan M. González Figueroa, abonar el excedente que prometió al propietario extralimitándose en sus atribuciones.

3.º—Apercibir severamente al director de la Escuela N.º 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), don Juan M. González Figueroa por haber procedido a tomar estas medidas fuera de sus atribuciones, sin esperar órdenes de sus superiores y sin motivo de urgencia que lo justifique.

4.º—Mandar pagar al señor E. Sarchi los alquileres devengados hasta el 15 de Noviembre de 1919 en que se desocupó su propiedad.

Exp. 11380.N.—1920.—Disponer la liquidación y pago a favor del Consignatario del Consejo en Zapala (Neuquén) don Pedro Dutto, de la suma de Setecientos pesos ($ 700) moneda nacional, para abonar el transporte del material escolar que tiene su poder y que debe distribuir entre las varias escuelas de la región, con imputación al anexo E, Inciso 11, ítem 54, partida 1 del Presupuesto Vigente y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada.

Exp. 10257.—P.—1920.—Mantener la resolución de 5 de noviembre en curso por la que se acuerda licencia del 27 de mayo hasta el 27 de agosto del corriente año, con sólo 43 días de sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 39 de Pampa, Sta. María Telma Gómez; y no concederle, en consecuencia, goce de medio sueldo, durante el término que, en la expresada licencia, se le acordó sin él.

SECCION CAPITAL

Exp. 3428.—4.º—1919.—Conceder en las condiciones más favorables que permiten las resoluciones respecteivas en vigor, el máximum de beneficio que solicita la maestra d la Escuela N.º 9 del C. E. 4.º, Sra. Beatriz R. de

Giappone, durante la licencia que se le acordó desde el 12 de Julio hasta el 23 de Octubre ppdos., por razones de salud.

Exp. 9378.—I.—1919.—Dar vista al Inspector Seccional Sr. José A. Natalo del presente expediente, en vista de haber transcripto la Oficina de Es tadística la resolución de 15 de Septiembre de 1919 como un antecedente n la Foja de servicios del citado Inspector.

Exp. 12034.—D.—1920.—1.º—Aprobar el presupuesto por importe de $ 5.227.50 m|n. y pliego de condiciones que eleva la Dirección Gral. de Arquitectura para las obras de reparación en el techo del edificio del H. Consejo (renovación total de la cubierta del techo, caballetes y de la canaleta, en las cuatro mansardas).

2.º—Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la realización de las citadas obras: debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 66, Partida 2 del Presupuesto Vigente.

Exp. 5459.—D.—1920.—Autorizar a la Dirección Gral. de Arquitectura para que por administración ordene la ejecución de las obras de revoque de la pared medianera que da al patio del edificio de esta Repartición, aceptándose el presupuesto formulado por la misma, cuyo importe total de $ 956.50 m|n. se imputará a la partida que para reparaciones de edificios de la Capital asigna el Presupuesto.

Exp. 9310.—3.º—1920.—Conceder, — dada la especialidad del caso y conformidad del C. E. respectivo — la permuta que solicitan la Sra. Angela M. Berdon de Castro y Sta. Gregoria R. Rodríguez, maestra de la Escuela N.º 1 del Distrito 3º la primera y directora de la N.º 18 de la Provincia de Buenos Aires, la segunda.

Exp. 11196.—19.º—1920.—Imputar a la respectiva partida del presupuesto vigente, reforzándose de acuerdo con el Art. 40 del mismo, el gasto que demande la subvención para alquiler de casa que solicita la directora de la Escuela N.º 9 del C. E. 19.º en caso de que sea acordada.

Exp. 13261.—17.º—1919.—Hacer saber al C. E. 17.º que la diferencia de gasto para establecer los viajes especiales que se solicitan para la Escuela N.º 9 del mismo, podría atenderse en el año próximo, — si es que se renueva oportunamente la autorización relativa al servicio de coche, — estableciendo entre todo el personal la cuota uniforme que es de práctica en otras varias escuelas de la Capital.

Exp. 1642.—12.º—1920.—Aumentar a $ 30 m|n. a contar de la iniciación del próximo curso escolar, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto, la suma mensual de $ 20 m|n., que se abona a la dirección de la escuela N.º 14 del C. E. 12.º, para gastos internos del establecimiento.

Exp. ..... — Autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas que crea convenientes a fin de adquirir la propiedad sita en las calles Tunuyán y Almirante Brown, que se rematará públicamente por los martilleros R. E. Louit y Cía., el 17 del corriente, con destino a edificación escolar.

Exp. 12392.—O.—1920.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 4.400 m|n., de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al Sr. Tesorero de la Repartición Dn. Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la consigne en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Juez en lo Civil, Dr. César A. Campos (Secretaría Dr. Julio E. Padilla) y como perteneciente a los honorarios regulados al Apoderado Sr. Juan L. Calcagno y Peritos Ingenieros Sres. Franck Lavalle Cobo y Ernesto G. S. Hogg, con motivo del juicio seguido al Consejo Nacional de Educación por don Luis Loretti sobre daños y perjuicios $ 4.400.00 que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 74, Partida 1 del Presupuesto Vigente en 1919.

Exp. 13086.—D.—1920.—1.º—Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1, 2 y 3 del presente.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 104.932.97 m|n. a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas con la imputación mencionada por la misma.

Exp. ....—Nombrar: Tenedor de Libros de 3.ª de la D. Aministrativa con la asignación mensual de $ 250 m|n. y en reemplazo del señor Horacio

Oliver, que renunció, a la actual auxiliar de la Asesoría Letrada, señora Rosa B. de Benochi.

Auxiliar de la Asesoría Letrada, con la asignación mensual de $ 225 moneda nacional, en reemplazo de la señora de Benochi, que fué ascendida, al actual ayudante principal de la D. Administrativa, señor Otto E. Wildner.

Ayudante principal de la D. Administrativa, con la asignación mensual de $ 200 m|n., y en reemplazo del señor O. E. Wildner, que fué ascendido, al actual ayudante de la misma Oficina, señor Enrique Loudet.

Ayudante de la D. Administrativa, con la asignación mensual de $ 175 moneda nacional y en reemplazo del señor Loudet que fué ascendido, al actual corrector de "El Monitor", señor Juan Castillo.

Corrector de "El Monitor", con la asignación mensual de $ 160 m|n. y en reemplazo del señor Juan Castillo que fué ascendido, al actual escribiente de la Inspección Médica Escolar, don Carmelo Alonso.

Ayudante primero de la Inspección General de Provincias, con la asignación mensual de $ 175 m|n., al actual escribiente de la Mesa de Entradas y Salidas, señor Julio Malarino, en reemplazo de don José Colombo, que renunció.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y treinta y cinco. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 99.ª

Día 17 *de noviembre de* 1920

En Buenos Aires, a las diez y siete del día diez y siete del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vivepresidente doctor Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 13.262.—12.º—1920.—Autorizar al C. E. 12.º para invertir de sus fondos de matrículas, la suma de $ 200 m|n. en la realización de un festival el día 23 del corriente, para cerrar el curso escolar con cuya suma se abonará el alquiler de un salón, piano y compra de caramelos.

Exp. 12.530.—20.º—1920.—Rectificar el nombramiento extendido en sesión de 5 del actual, a favor del M. N. Sr. Alfredo Chiessa, en el sentido de que es en carácter de preceptor de la escuela vespertina anexa a la N.º 6 del C. E. 20.º, y no de maestro de tercera categoría como se dijo por error de información.

Exp. 10.950.—5.º—1920.—No acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que, desde el 5 al 18 de Agosto ppdo., se le concedió sin él, a la maestra de la escuela N.º 2 del C. E. 5.º, señora Elisa B. de Dávila.

Exp. 5666.—2.º—1920.—Acordar goce de medio sueldo en la prórroga de licencia que por enfermedad se le concedió sin él, desde el 16 de Septiembre ppdo. al 30 del actual, a la maestra de la escuela N.º 10 del C. E. 2.º, señora Amalia R. de Velázquez.

Exp. 9908.—I.—1920.—No acordar goce de medio sueldo en el término de las inasistencias en que incurrió la empleada de la Inspección Técnica señorita María Blanca Carranza, por razones de salud, desde el 29 de Julio al 8 de Septiembre ppdos.

Exp. 9087.—M.—1920.—Declarar comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 6.º de la resolución de 2 de mayo de 1917, al maestro normal señor Angel O. Medina, quien ha prestado más de ocho años de servicios en escuelas nacionales de provincias, habiendo merecido un concepto sintético "Bueno".

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 12.483.—N.—1920.—Aprobar el gasto de $ 20 m|n. efectuado en concepto de mudanza de la escuela N.º 48 de Neuquén; autorizando al E. E. respectivo para que se reintegre dicho importe con fondos de matrículas de los que tiene en su poder.

Exp. 9209.—P.—1920.—Reservar hasta el año próximo el presente expediente relativo a nombramiento de profesora de música para la Escuela N.º 1 de Puerto Militar a favor de la señorita Rosina Saulnier.

Exp. 12.462.—P.—1920.—Aprobar las medidas tomadas por la Inspección General de Territorios, en cuanto ha dispuesto:

1.º Encomendar al Inspector interino don Manuel I. Mercado proceda con toda urgencia a levantar la investigación sumaria del caso; lo que ya se está cumpliendo, con motivo de los cargos graves formulados al maestro de la Escuela N.º 27 de Macachín (Pampa), señor Hugo Luna.

2.º Suspender preventivamente al maestro acusado señor Hugo Luna.

Exp. 11.314.—N.—1919.—1.º Desestimar el reclamo sobre reconocimiento de sueldos de portero de la Escuela N.º 43 de Neuquén, a contar desde el 1.º de Octubre de 1918, hecho por el Director del mismo establecimiento.

2.º Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios para la correspondiente advertencia al Inspector Seccional don Estanislao Flores.

Exp. 9034.—P.—1920.—Llamar la atención del Director de la Escuela N.º 97 de Pampa, señor Francisco Pérez R., por haber clausurado las clases del establecimiento que dirige, el día 14 de Julio ppdo., debiendo deducirse de sus haberes el importe de una inasistencia.

Exp. 10.908.—I.—1920.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha de ayer: "Dispónese que la suma de $ 5.000 m|n., a que se refiere el Art. 17 de la resolución de 27 de Octubre ppdo., y cuya liquidación, por separado, se ordenó efectuar por decreto de 12 de Noviembre en curso, se impute a la partida 54, 1 del Presupuesto vigente, haciendo uso de la facultad conferida en el Art. 40 de la Ley de presupuesto, por estar totalmente afectada la precitada partida.

Exp. 4049.—C.—1919.—1.º Que se agreguen a estas actuaciones la solicitud de licencia presentada a principios de este año por la maestra de la Escuela N.º 8 del Chaco, señorita Juana Nanni, o señora Juana Nanni de Florito, como figura actualmente.

2.º Que se informe si la recurrente ya se hizo cargo de su puesto y en qué fecha.

3.º Que se adjunte la partida de matrimonio debidamente legalizada.

4.º Que la Inspección Seccional y el director de la escula de referencia manifiesten si no tenían conocimiento del matrimonio de la recurrente así como si les constaba personalmente la enfermedad invocada.

5.º Que la recurrente registre en Estadística el título de maestra N. N.

Exp. 2284.—C.—1920.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor de la señorita Ana Isabel Righi, para maestra de tercera categoría de la escuela N.º 23 de Chaco, por cuanto hace renuncia del puesto sin haberse hecho cargo de él,—y aprobar los servicios que, como suplente, viene prestando en esta Escuela la señora Fermina Vargas de Martín García.

2.º Dejar sin efecto el nombramiento de la señora de Martín García como suplente en la Escuela N.º 22, en reemplazo del Sr. Jorge Muller.

3.º Reservar hasta el próximo curso escolar, dado que faltan pocos días para la terminación del presente, el nombramiento del Sr. Esteban Filian para reemplazar a la señorita Righi.

Exp. 8299.—M.—1920.—1.º Autorizar un gasto hasta de $ 2.500 m|n. para la ejecución de las obras de reparación del edificio de propiedad del Consejo ocupado por la Escuela N.º 18 de San Pedro (Misiones), con imputación a la respectiva partida del Presupuesto del año próximo.

2.º Recomendar a la Inspección Seccional respectiva trate de obtener que una Comisión de Vecinos abonados se encargue de hacer realizar dichas obras dentro de la suma referida.

3.º Disponer que esta suma se gire a la Inspección Seccional en tres cuotas; la primera por adelantado tan pronto como se sancione el Presu-

puesto del año próximo, y las restantes a medida que se vayan ejecutando las reparaciones, sobre lo que la misma Inspección deberá informar telegráficamente en oportunidad.

Exp. 12.222.—R.—1920.—Acordar a la Escuela N.º 43 del Río Negro la partida de $ 12 m|n. mensuales solicitada para adquisición de agua, por los meses de funcionamiento de las clases y con la imputación indicada por D. Administrativa (Inciso 11, Item 60 del Presupueste vigente).

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10.463.—S.—1920.—1.º Trasladar la Escuela N.º 110 de Salta de la localidad "La Hoyada", donde actualmente funciona y existe escasa población escolar, al paraje denominado "Las Saladas", cuyo censo escolar justifica la medida.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 110 de Salta, a su solicitud, conservando su actual sueldo y categoría y con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo, a la señorita Jacoba Yáñez, actual directora de la Escuela 21 de la misma provincia, en reemplazo de la señorita María Luisa Córdoba, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 9473.—S.—1917.—1.º Aprobar el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio con destino a la escuela N.º 156 de "Los Quirquinchos" (Prov. de Santa Fe), planos y presupuesto por importe de $ 60.366.68 m|n., sin imprevistos,—de cuya suma quedaría a deducir el valor de los 200.000 ladrillos ofrecidos por el vecindario, si es que se cumple la promesa de facilitarlos sin ninguna demora que pueda obstar a la ejecución regular de la obra; debiendo, a los fines de hacer con tiempo averiguaciones a este respecto, dirigirse nota a la Inspección Seccional respectiva.

2.º Autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación de los pliegos de condiciones y bases de contrato relacionados con la construcción, que deben ser agregados.

3.º Disponer el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra, por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda.

4.º Imputar el gasto a la partida a asignarse en el Presupuesto del año próximo para edificación escolar en toda la República.

Exp. 7899.—S.—1920.—1.º Tener en cuenta a la M. N. N. señorita Francisca Mesones para ocupar la primera vacante que se produzca en la zona que solicita (Salta).

2.º Hacer saber al señor Inspector Seccional de Salta que debe dar el más estricto cumplimiento a la resolución comunicada por Volante N.º 39, pues a la repetición de un hecho análogo se hará pasible de una medida disciplinaria.

Exp. 9107.—B.—1920.—Acordar goce de medio sueldo durante el término que en la licencia del 17 de Mayo al 24 de Agosto ppdos., se le concedió sin él, a la ayudante de la Escuela Nacional N.º 97 de Buenos Aires, señorita María Concepción Hugony.

Exp. 11.811.—S.—1911.—Disponer, para mejor proveer el pedido de reconsideración de la resolución de 10 de Diciembre de 1919, formulado por el ex-director de la escuela N.º 7 de la provincia de Salta, señor Alejandro C. Tejada, que acompañe la partida de matrimonio debidamente legalizada.

Exp. 6307.—T.—1920.—Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, en vista del buen concepto profesional que mereciera la recurrente, para proponer en el próximo curso escolar, en algún cargo vacante, como ayudante, a la ex maestra de la Escuela N.º 93 de Tucumán, señorita María E. Alderino que fué exonerada en Julio 30 del corriente año por adulterar un certificado; y dar por compurgada su falta con el tiempo que lleva sufrido de castigo.

(*Continuará en el próximo número*).

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(No. 580, Abril de 1921)